

2004 IT-40 Residente de todo el año www.IN.GOV/DOR

INDIANA 2004

Librete de impuestos para ganancia individual



Consejo Estatal de Cuentas
Responsabilidad, Independencia, Eficacia

Sobre la cubierta -

Establecido en 1909 y creado originalmente en respuesta a la corrupción pública muy diseminada por el estado de Indiana en aquella época, el Consejo Estatal de Cuentas ha llegado a ser la institución para el auditar de la financia y la conformidad y el reportar de finanzas de los gobiernos estatales y federales. Como una agencia del gobierno de la rama ejecutiva del gobierno estatal, ella audita las declaraciones financieras de todas las unidades del gobierno en el estado incluso, pero no limitado a, ciudades, pueblos, utilidades, escuelas, condados, municipalidades, hospitales, distritos de conservación, aeropuertos, ramas de licenciar, agencias estatales y universidades.

Como parte del proceso de auditar, el Consejo Estatal de Cuentas rinde opiniones sobre la imparcialidad de la presentación de las declaraciones financieras de las varias unidades, conforme con los mismos estándares profesionales de auditar requeridos para todas las organizaciones independientes de auditar. En adición, la agencia realiza auditorías investigatorias para exponer fraude o incumplimiento con estatutos estatales, federales, y locales. Normalmente, el Consejo Estatal de Cuentas publica anualmente más de 2,500 auditorías, exámenes, revistas, y convenidos reportes de procedimiento y cartas de manejar la información tecnológica.

El Consejo Estatal de Cuentas imparte a los ciudadanos del estado una confianza completa de la integridad y responsabilidad financiera de los gobiernos estatales y locales; para asegurar que estas instituciones se operen eficazmente y conforme con estatutos aplicables.

Para realizar esta visión, la agencia se dedica a proveer los servicios de calidad y a la hora y al mejor valor económico posible. En adición a realizar las auditorías financieras y de la conformidad de los gobiernos estatales y locales, el Consejo Estatal de Cuentas también prescribe formularios y sistemas uniformes de contabilidad; provee entrenamiento para oficiales y empleados públicos; publica manuales, boletines de noticias, y boletines técnicos; y provee servicios de consulta a los oficiales.

La cubierta representa las varias unidades del gobierno con las cuales sirve el Consejo Estatal de Cuentas. En el sentido de las agujas del reloj, empezando en la esquina izquierda más arriba: Ciudad de Gary- Cuerpo de Bomberos, Ciudad de South Bend- College Football Hall of Fame, Ciudad de Garrett-Utilidades Municipales, Ciudad de Richmond- Departamento de Parques, Aeropuerto del Condado de Bloomington/Monroe, Palacio de justicia del Condado de Switzerland, Palacio de justicia del Condado de Bartholomew, Ciudad de Evanston- Centro Cívico, y Statewide-Ivy Tech State College.

Para más información sobre el Consejo Estatal de Cuentas, para revisar o descargar alguna de nuestras publicaciones, o para solicitar un reporte de auditar de una entidad del gobierno, por favor visite usted nuestro sitio web a www.in.gov/sboa.

STATE OF INDIANA

DEPARTMENT OF REVENUE
INDIANA GOVERNMENT CENTER NORTH



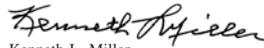
INDIANAPOLIS, IN 46204-2253

Estimado Contribuyente:

Los "Hoosiers" siguen abrazando la idea de pagar impuestos electrónicamente. Por el tercer año consecutivo el Departamento de Impuestos de Indiana recibió más declaraciones presentadas electrónicamente que declaraciones tradicionales de papel. Opciones de epay (pago electrónico) de cheque o tarjeta de crédito permiten recibos acusados del Departamento. La nueva opción de la tarjeta de Hoosier Works Mastercard también está disponible para los contribuyentes que anticipan un reembolso y que están preinscritos con los Servicios Familiares y Sociales. Junto con el depósito directo, presentar electrónicamente todavía es la manera más rápida, exacta y eficaz de conseguir su reembolso del Estado de Indiana.

Por favor, vea el sitio web del Departamento (www.in.gov/dor) para nuevos métodos de declarar los impuestos y para inscripciones de negocios nuevos.

Gracias por considerar las diversas opciones electrónicas.



Kenneth L. Miller
El Departamento de Ingresos de Indiana

"Equal Opportunity Employer"

El Departamento de Ingresos de Indiana

Cuenta con varios métodos para hacer sus declaraciones de forma electrónica para facilitar su declaración

- 1 Es más rápido que utilizar papel
- 2 Fáciles de usar
- 3 Son convenientes
- 4 Algunas son **GRATUITAS!**

Telefile Federal/Estatal -

Haga una llamada **GRATIS** y completará su declaración federal y estatal



I-File Declaración vía Internet -

Haga su declaración **GRATIS** utilizando el Internet, o imprima el código de barras de 2D para mandarlo por correo. ¡Reciba su reembolso **rápidamente!** (El programa I-File excluye a aquellos que hacen su declaración por primera vez.) www.in.gov/dor/

Programa de Envío Electrónico de la Declaración de Impuestos Federal/Estatal-

El profesional de impuestos que lo ayude llenar su declaración de impuestos federal y estatal, podrá enviar su solicitud utilizando el Programa E-File o imprimir el Código de Barra 2D para usted.



Programa de Declaración Federal/Estatal en Línea-

Compre el programa; envíe su declaración de impuestos por computadora desde su casa o imprima el Código de Barra de 2D.



Programa de Envío de Declaración de Impuestos Utilizando el Código de 2D-

Los tres programas pueden generar un Código de Barra de 2D. Usted podrá enviar la declaración en papel, pero ésta será procesada en una fracción del tiempo regular.

www.in.gov/dor/

Seleccione la opción de **Depósito Directo** ofrecida y elimine completamente el tiempo de correo

¿Qué formulario debo utilizar?

El Estado de Indiana cuenta con cuatro formularios de declaración de impuestos diferentes. Escoja el más indicado para usted.

Residentes de Indiana por el Año Completo

Utilice el Formulario IT-40 si:

Usted (y su cónyuge en caso de que llenen la declaración en conjunto) fueron residentes de Indiana por un año y usted no califica para poder utilizar el Formulario IT-40-EZ.

Formulario IT-40EZ si:

Usted (y su cónyuge en caso de que llenen la declaración en conjunto) fueron residentes de Indiana por un año y reúnen todas las condiciones:

- ✓ Haber llenado una declaración federal utilizando el Formulario 1040EZ;
- ✓ Las deducciones reclamadas limitan la deducción por alquiler y/o por compensación de desempleo; y
- ✓ Usted sólo tiene créditos por retenciones estatales y de condados de Indiana y/o un crédito de Indiana para ingreso ganado.

Las Demás Personas

Utilice el Formulario IT-40PNR si:

Usted (y su esposo en caso de que presenten la declaración en conjunto) fueron residentes de Indiana por el año parcial y el año completo y si usted no califica para poder utilizar el formulario IT-40RNR.

Utilice el Formulario IT-40RNR si:

Usted (y su esposo en caso de que presenten la declaración en conjunto) fueron residentes por un año completo de un estado que tenga un acuerdo de reciprocidad y sus únicos ingresos de Indiana provinieron del sueldo, propina, salario u otra compensación*. Los estados que han firmado acuerdos de reciprocidad son: Kentucky, Michigan, Ohio, Pennsylvania y Wisconsin.

*Si usted recibió otro tipo de ingreso de Indiana, deberá llenar el Formulario IT40PNR.

Nota: Si usted recibe un ingreso al que se aplican los impuestos tanto en Indiana como en otro estado, usted deberá llenar una declaración de impuestos de dicho estado. Usted encontrará una lista de los formularios de los otros estados en la siguiente dirección del Internet: www.taxadmin.org/fta/forms.ssi.

Personal Militar

Vea las instrucciones en la página 8 para saber que formulario llenar. El personal estacionado en **zona de combate** debería ver las instrucciones en la página 8 en referencia a la extensión para introducir la declaración de impuestos.

Cambios en 2004

NEW

Actualización a la deducción del impuesto sobre la propiedad del dueño de una casa

Si usted no ha pagado hasta 2004 o todo o una parte del impuesto sobre la propiedad residencial debido en 2003 porque el condado en donde vive publicó las declaraciones de impuesto sobre la propiedad después del 31 de diciembre, 2003, usted puede ser elegible para una deducción. Ver las instrucciones que empiezan en la página 10 para más detalles.

e-file

El crédito para impuestos sobre los ingresos residenciales del Condado de Lake

Este crédito puede ser reclamado para 2004 aunque usted esté reclamando la deducción de los impuestos sobre la propiedad del dueño de una casa para 2003. Ver la página 22 para más información.

NEW

Estatus de declarar de Personas casadas que Viven aparte

Si usted no estaba divorciado o separado legalmente en 2004, usted puede haber cualificado para y haber declarado como dueño de casa en su declaración del impuesto federal sobre el ingreso. Si lo ha hecho, **NO** chequear usted la caja de casado y declarando separadamente, que está a la derecha del número de seguro social del cónyuge. Es más, no entre usted ni el nombre ni el número de seguro social del cónyuge. Ver la página 6 para información sobre cómo declarar con Indiana.

NEW

Chequear su reembolso online

Visite nuestro sitio web a www.in.gov/dor/individual/maintenance.html para chequear el estatus de su reembolso..

NEW

Hoja de Trabajo para Deducción del Impuesto sobre Servicios Humanos

Una hoja de trabajo ha sido proveída en la página 15 para ayudarle a calcular su deducción.

NEW

Re-añadir la Deducción de IRC Sección 179

Usted puede ser obligado a re-añadir su parte de ciertas deducciones de IRC Sección 179. Ver la página 9 línea 5 para instrucciones.

NEW

Computar la Pérdida Neta de Operar de Indiana

Un cambio se ha efectuado en la computación de la deducción NOL de Indiana. Ver Schedule IT-40NOL, revisado 8/04, para detalles.

NEW

Créditos Nuevos de Impuesto

Ver las instrucciones en la página 28.

- Crédito de impuesto para **Biodiesel**, disponible para ciertos contribuyentes que produzcan biodeisel en una facilidad de Indiana.
- Crédito de impuesto para **Producto de la Combustión del Carbón**, disponible para ciertos negocios nuevos que usan productos de la combustión del carbón.
- Crédito de impuesto para **Producción de etanol**, basado en una facilidad de Indiana con la capacidad para producir el etanol.

...para más cambios de 2004
continúe a la próxima página...



- Crédito de impuesto para **Empresas con Capital Invertido** disponible para ciertos contribuyentes que proveen capital invertido cualificado a negocios cualificados de Indiana.

Actualizaciones a los Créditos de Impuesto

- El crédito de impuesto para **Gastos de Investigación** se ha hecho permanente. Ver la página 27 para detalles
- El crédito de impuesto para **Inversión de Negocios “Hoosier”** se ha extendido hasta 31 diciembre de 2007. Ver la página 28 para detalles.

¿Necesita Formularios de Impuesto o Folletos?

Utilice su computador

Visite nuestro sitio web en el Internet para cargar los formularios que usted necesita. Nuestra dirección es www.in.gov/dor/

Usted también podrá visitar una oficina de distrito, o llamar al Servicio de Solicitud de Formularios al (317) 615-2581 y pedir el paquete IN-X CD-ROM. (Nota: El sistema operativo debe ser Windows 95 o una versión más reciente.)

Utilice su Fax

Indiana TaxFax: Si usted tiene acceso a un fax que dispone de un auricular de teléfono, llame a nuestro sistema fax-on-demand al (317) 233-2329. El sistema le permitirá recibir formularios de impuesto estatales y folletos informativos a través del mismo equipo, en el momento en que usted llama. Este servicio está disponible 24 al día, los 7 días de la semana.

Utilice su Teléfono

Para ordenar los formularios por teléfono, llame al (317) 615-2581 disponible las 24 horas al día, los 7 días de la semana. Tenga lista la siguiente información para que le deje en el sistema de mensajes: el nombre o número de formulario que requiere, el número de copias requeridas, el nombre de la persona que debemos contactar, el número de teléfono diurno y la dirección de correo completa (incluyendo la ciudad, el estado y el código postal.) Los contribuyentes con incapacidades auditivas podrían utilizar el Servicio Telefónico para Sordos (TDD) para recibir asistencia o pedir información sobre su reembolso de impuestos, llamando al (317) 232-4952 durante horas regulares de trabajo.

Utilice su Biblioteca o la Oficina Postal Local

Los formularios de impuesto están disponibles en su biblioteca o en la oficina postal local. They are also available at Departmental district offices listed on page 38. Estas oficinas están abiertas de lunes a viernes entre 8:00 a.m. y 4:30 p.m.

-Presentación Electrónica- Rápida, Fácil y Preciso

Ver la página 5 para más información

Utilice Formularios Impresos Con Letras Grandes

El Departamento dispone de folletos y formularios IT-40 impresos con letras agrandadas para los contribuyentes residentes de Indiana que sufren de incapacidades de la vista. Este folleto lo ayudará a completar la declaración de impuestos. Si usted desea una copia de este folleto IT-40, llame al (317) 232-2348 o escriba al Department of Revenue, P.O. Box 2305, Indianapolis, Indiana 46206-2305.

¿Necesita Ayuda con la Declaración?

Utilice Asistencia Local

Visite cualquiera de las oficinas del distrito que se encuentran en la página 38 o utilice el **Programa de Voluntarios de Asistencia con la Declaración de Impuestos (VITA)** o el **Programa de Asesoría de Impuesto de los Ancianos (TCE)**. Estos programas proporcionan asistencia gratuita para la preparación de la declaración de impuestos a los contribuyentes de bajos recursos, ancianos, y a aquellos que requieren asistencia especial. Los voluntarios lo ayudarán a llenar los formularios federales o estatales a aquellas personas que califiquen. Llame al Servicio de Impuestos Internos al 800-829-1040 para averiguar dónde queda el centro VITA/TCE más cercano. Si usted necesita asistencia con la declaración de impuestos, asegúrese de presentar todos sus W-2, 1099, o WH-18, y si va a una oficina de distrito, presente una copia de su declaración de impuesto federal.

Utilice el Servicio Telefónico Automatizado de Información

Usted puede utilizar el servicio telefónico de Información Automatizada desde cualquier teléfono de tono. Este servicio lo permite acceder a: 1) El estado de su reembolso; 2) Temas de impuestos pre-grabados; y 3) Los balances de las deudas de impuesto. El número de teléfono es el (317) 233-4018. Este servicio telefónico está disponible desde las 8:00 a.m. a 10:00p.m. de lunes a sábado. Si usted tiene un teléfono de disco, llame al (317) 232-2240 de las 07:15 a.m. a las 11:15 a.m. y de 12:30 a 04:15 p.m. de lunes a viernes, y un representante del Departamento lo ayudará.

Los temas de impuestos pre-grabados incluyen la información sobre los Procedimientos de Recaudación, los Requisitos Comerciales de Registro y Cómo Registrar un Negocio, los Procedimientos de Pagos, las Multas de Impuesto Estimadas (Formulario IT-2210), Información sobre Impuestos de Uso de Condado, Impuestos de Condado y Elementos Importantes sobre los Impuestos en 2004.

Para recibir información acerca de el balance de impuestos debidos, usted necesitará una copia de su declaración de impuesto. ya que deberá presentar el número de identificación de impuesto o el número de seguro social que aparece en la notificación. Llame al (317) 233-4018 y siga las instrucciones.

Internet

Si usted requiere ayuda para decidir qué formulario usar, u obtener folletos de información o información sobre las políticas con respecto a los temas específicos, visite nuestro sitio web en el: www.in.gov/dor/.

Llámenos

Para recibir asistencia con las preguntas básicas acerca de los impuestos, llame al (317) 232-2240 de lunes a viernes de 7:15 a.m. a 11:15 a.m. y 12:30 p.m. a 4:15 p.m.

¿Está Listo Para Llenar la Declaración?

Presentación Electrónica

En 2003, más de 1,7 millones contribuyentes de Indiana presentaron la declaración de impuestos electrónicamente. Esto incluye las declaraciones presentadas electrónicamente y las declaraciones presentadas mostrando códigos de barras 2-D.



Utilice el Programa de Presentación Electrónica de la Declaración de Impuestos

Más de 1.082.000 de esos contribuyentes usaron el Programa de Presentación Electrónica para presentar sus declaraciones de impuesto federales y estatales 2003. Este programa le proporciona la oportunidad de presentar la declaración de impuesto federal y estatal de forma electrónica a los contribuyentes de Indiana, y *recibir el reembolso de Indiana en la mitad del tiempo que toma procesar la declaración presentada en papel*. Incluso, este reembolso podría recibirse más rápidamente si usted además utiliza el servicio de depósito directo, el cual deposita su reembolso directamente a su cuenta de banco. Además, si debe dinero en cualquiera de las declaraciones, los contribuyentes de Indiana pueden presentar la declaración electrónicamente y sentirse tranquilos de que la declaración fue recibida por el IRS y el Departamento de Impuestos de Indiana. Comuníquese con la persona que le ayudará a llenar la declaración para averiguar si proporciona este servicio.



I-File

Este programa gratis le permite que usted prepare y presente su declaración de impuesto del estado por Internet. Para más información sobre visite el sitio web de Electronic Services a www.in.gov/dor/electronic.

Nuestro sitio web contiene opciones para presentar la declaración, **una versión en español del folleto y del formulario IT-40**, formularios en blanco e instrucciones para ser descargados, ayuda en línea, direcciones electrónicas y un calendario con las fechas límites para presentar la declaración.

Visite el sitio web del Departamento en el: www.in.gov/dor/

¿Dónde está el Reembolso?

El Servicio Telefónico Automatizado de Información le permite verificar el estado de su reembolso. **Importante:** Usted deberá tener una copia completa de su declaración de impuestos ya que el servicio le pedirá que presente el primer número de seguro social que aparece en su declaración de impuestos, y el monto exacto de su reembolso en dólares.

Cuando usted llame al (317) 233-4018 usted recibirá la última información sobre el estado de su reembolso. Este servicio telefónico de tono está disponible de lunes a sábado, de 8 a.m. a 10 p.m. *Por favor, espere unas 12 semanas a partir de la fecha de presentación de la declaración antes de llamar para verificar el estado de su reembolso.* Si usted tiene un teléfono de disco, llame al (317) 232-2240 de lunes a viernes, de 07:15 a.m. a 11:15 a.m. y de 12:30 p.m. a 04:15 p.m., y un representante del Departamento lo atenderá.

Usted también puede chequear el estatus de su reembolso en línea a www.in.gov/dor/individual/maintenance.html.

Si el reembolso es **depositado directamente** en su cuenta de banco, éste aparecerá en su estado de cuenta como un crédito, depósito, etc. Si usted posee información del Departamento de que su reembolso ha sido emitido, y usted no está seguro si ha sido depositado en su cuenta de banco, llame a la Sección ACH de su banco o institución financiera para obtener más información.

Nota: Un reembolso depositado directamente en su cuenta de Hoosier MasterCard aparecerá en su informe mensual.

¿Se Mudó?

Si usted se mudó a una nueva dirección después de haber presentado su declaración de impuestos y la oficina de correo no tiene una dirección dónde hacerle llegar su correspondencia, entonces asegúrese de que el Departamento sepa dónde enviarle su cheque de reembolso y su formulario de impuesto para el próximo año. Llame al Departamento al (317) 232- 2240, visite una oficina de Distrito de Departamento cercana a su nueva dirección, o cambie su dirección en el Internet en el:

www.in.gov/dor/individual/maintenance.html.

Audiencia Pública

¡Anote esta fecha en su calendario: 7 de junio 2005!

De acuerdo con la Carta de Derecho del Contribuyente, el Departamento deberá organizar una audiencia pública anual el martes, 7 de junio de 2005. Lo invitamos a venir y compartir sus ideas acerca de cómo el Departamento de Impuestos puede administrar mejor las leyes de impuesto de Indiana. La audiencia tendrá lugar a 9:00 a.m. en la Sala de Conferencia 1 del Centro de Conferencias, del Centro de Gobierno de Indiana Sur, 402 West Washington Street, Indianapolis, Indiana. Si usted no puede asistir, por favor presente sus inquietudes por escrito al: Indiana Department of Revenue, Commissioner's Office, 100 North Senate Avenue, Indianapolis, Indiana 46204.

Antes de Empezar

Importante:

- Complete su declaración de impuestos primero.
- Por favor utilice bolígrafo.

Nombre y Número de Seguro Social

El primer formulario IT-40 contenido en este folleto ya debe tener impresos su(s) nombre(s) y dirección. El Departamento le sugiere utilizar esta información si ella es correcta. Sin embargo, si alguna de las informaciones impresas no son correctas, no utilice este formulario. Coloque la información correcta en el segundo Formulario IT-40 que está en el folleto y presente su declaración. Si usted no recibió un folleto preimpreso con su información, por favor, escriba dicha información claramente usando un bolígrafo.

Casilla Postal

Incluya su número de caja postal en vez de su dirección **sólo** si la oficina postal no entrega su correo directamente a su hogar.

Llenar el Formulario

Si usted llena el formulario a mano, por favor escriba de una manera clara las letras y números en los cuadros.

Utilizar una Máquina de Escribir

Si usted desea usar una máquina de escribir para completar el formulario, usted deberá colocar la información en las áreas apropiadas del formulario.

Ejemplo

	21,720	00
	3,000	00

Importante: Si la información requerida no le concierne, déje el cuadro en blanco. **NO** utilice líneas ni otros símbolos para indicar que la información requerida no le concierne.

Persona Casada Declarando Separadamente

Si usted presenta su declaración de impuesto federal como casado declarando separadamente, también deberá declarar separadamente en Indiana. Si éste es el caso, llene los dos cuadros referentes al número de seguro social que se encuentran en la parte superior del formulario y **seleccione el cuadro que se encuentra a la derecha de ambos cuadros.** Anote el nombre de la persona que está presentando la declaración en la línea superior, pero **no** anote el nombre de su cónyuge en la segunda línea.



Estatus de presentación de Personas Casadas que Viven aparte

Si usted no estaba divorciado o separado legalmente en 2004, usted puede haber cualificado y presentado como dueño de una casa en su declaración de impuesto federal sobre los ingresos. Si lo ha hecho, *no chequear la caja de casado y presentado separadamente*, que está a la derecha del número de seguro social del cónyuge. Es más, no apunte usted ni el nombre ni el número de seguro social de su cónyuge.

Número de Seguro Social

Si su nombre y dirección están preimpresos en la parte superior del primer formulario, usted deberá incluir su(s) número(s) de seguro social en el área que se encuentra a la derecha del nombre y dirección.

Nombre del Distrito Escolar

Anote el código de 4 cifras del número del Distrito Escolar donde el contribuyente vivió principalmente el 1 de enero de 2004. *Contribuyente principal* es el primer nombre que se encuentra en la parte superior del formulario de impuesto. Si el contribuyente principal no vivió en Indiana el 1 de enero de 2004, coloque el código "9999".

El listado de los números de distritos escolares está en las páginas 34 y 35.

Es importante que usted anote el número correcto de distrito escolar. Esta información se usa para efectos estadísticos a fin de determinar los requisitos y cambios de fondos escolares.

Nota: Si usted no incluye el número de distrito escolar, su reembolso será retardado.

Visítenos en el: www.in.gov/dor/

Información del Condado

Anote los códigos de 2 cifras del condado donde usted y su conyuge vivieron el 1 de enero de 2004 en el caso de que estén declarando conjuntamente. Usted puede encontrar estos códigos en el cuadro en la página 21 en la columna titulada *Condado Código #*. Para más información, vea las instrucciones que se encuentran al principio de la página 16, incluyendo las definiciones de "condado donde vivió" y "condado donde trabajó," información para personal militar, retirados, amas de casa, desempleados, contribuyentes que se encuentran fuera del estado, etc.

Direcciones Militares o en el Extranjero

La Oficina de Correos de los E.E.U.U. requiere que se indique el nombre completo del país en todas las direcciones. Las abreviaciones estándar de dos letras para identificar provincias y territorios deberán colocarse en el área identificada como "Estado" en la declaración de impuesto.

Las direcciones militares en el extranjero deben contener la designación APO, FPO en la línea de la "ciudad" junto con la abreviación de dos letras del "estado" AE, AP o AA y el código postal. Anote estos códigos de dos o tres letras en la línea de la ciudad.

Dirección para el Cheque de Reembolso

Su cheque de reembolso será emitido con el (los) nombre(s), la dirección y el número(s) de seguro social indicados en la primera página de la declaración de impuesto. Es muy importante que esta información sea correcta y legible. Cualquier información errónea podría causar problemas y demorar su reembolso.

Por favor redondee los montos al dólar más cercano.

Para hacer esto, reduzca los montos si son menores de 50¢.

- Ejemplo: \$432.49 se redondea a \$432.00.

Si los montos son o iguales o mayores de 50¢, redondéelos al siguiente dólar entero.

- Ejemplo: \$432.50 se redondea a \$433.00.

Pérdida o Anotaciones Negativas

Si usted reporta una pérdida o un monto negativo en las líneas 1, 5, 6 y/o 8, póngalo entre paréntesis. Ejemplo: (1.00).

Incluya los Anexos

Cuando esté preparando la documentación de su declaración de impuesto, incluya los anexos al final del Formulario IT-40 en "orden de secuencia de anexos". Este número está ubicada en la esquina superior derecha de cada anexo. Por ejemplo, incluya primero el Anexo 1 y 2 (secuencia de anexos No.01) y luego el Anexo CT-40 (secuencia de anexos No.02). Engrape estos anexos al formulario en la parte superior izquierda. Si uno de los anexos queda en blanco (sin llenar), no lo incluya con su declaración de impuestos a menos que haya llenado la información que se encuentra en la parte posterior.

Incluya los W-2, Cheques y Formularios

Engrape sus W-2, 1099 o WH-18 al formulario en el espacio que se encuentra a lo largo del lado izquierdo de las líneas **1 a la 28** de la primera página del Formulario IT-40. Para ayudarnos a procesar su formulario, por favor asegúrese de que los documentos incluidos no cubran el cuadro con la información del condado que está sobre la línea 1, o los cuadros que se encuentran al final del formulario bajo la línea 28.

No engrape su cheque o giro de pago al formulario ya que esto retrasará su reembolso. Incluya el pago en la parte inferior izquierda de la primera página del formulario usando un clip. Si no tiene un clip, meta el cheque dentro del sobre.

Quién Debe Declarar / Estatus de Presentación

Usted deberá declarar impuestos en Indiana si:

- Vivió en Indiana y recibió un ingreso,
- Vivió fuera de Indiana y recibió un ingreso de Indiana.

Nota: Si usted y su cónyuge llenaron la declaración de impuesto federal conjuntamente, usted **deberá** llenar la declaración de impuesto de Indiana conjuntamente. Si usted y su cónyuge llenaron la declaración de impuesto federal separadamente, usted **deberá** llenar la declaración de impuesto de Indiana separadamente.

Existen cuatro tipos de formularios de declaración disponibles. El tipo que usted debe llenar está generalmente basado en su condición de residente. Lea lo siguiente para decidir si usted fue residente por un año, residente temporal, o no es residente de Indiana, y qué tipo de formulario deberá llenar.

Residentes por el Año Completo

Los residentes por un año deben llenar el formulario IT-40 para Residentes por un Año de Indiana, el Formulario IT-40EZ para aquellos Residentes por un Año sin Dependientes. Si usted llenó el Formulario IT-40EZ en 2004, fue residente por un año en Indiana, solamente reclama deducciones por alquiler y/o compensación por desempleo, y sólo posee crédito por retención de impuesto estatal y de condado, entonces llene el Formulario simplificado IT-40EZ. Si tiene otras deducciones o créditos, usted deberá usar el Formulario IT-40.

Usted es un residente de Indiana por un año si mantiene su residencia legal en Indiana desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Usted no tiene que estar físicamente presente en Indiana para ser considerado un residente por un año. Residentes, incluyendo al personal militar, que sale de Indiana temporalmente se consideran residentes durante su ausencia.

Las personas retiradas que pasan los meses de invierno en otro estado pueden ser consideradas residentes por un año si:

- 1) Mantienen su residencia legal en Indiana y tienen la intención de volver a Indiana durante parte del año fiscal;
- 2) Conservan la licencia de conducir de Indiana; o
- 3) Conservan su derecho de votación en Indiana.

Indiana le permite reclamar \$1,000 por cada exención individual reclamada en su declaración federal, más \$1,500 adicionales por ciertos hijos dependientes (para más información, ver las instrucciones en la página 16). Si no tuvo que declarar impuestos federales, usted deberá completar un “borrador” de declaración de impuesto federal para determinar si usted es elegible para reclamarlas.

Si fue residente por un año de Indiana y su ingreso bruto (el total de todos sus ingresos antes de deducciones) es mayor que sus exenciones, usted deberá usar el Formulario IT-40 o IT-40EZ. Si su ingreso bruto es menor que el total de sus exenciones, usted podrá llenar una declaración de impuesto para obtener un reembolso de cualquier impuesto estatal o de condado retenido por su empleador. Sin embargo, usted no está obligado a llenar una declaración de impuesto en estas circunstancias.

Residentes Temporales y No Residentes por un Año

Si usted fue un residente temporal y recibió un ingreso durante su estadía en Indiana, deberá llenar un Formulario de Impuesto de Indiana IT-40PNR para los Residentes Temporales o No Residentes.

Si fue un residente legal de otro estado (ver a continuación) y tuvo un ingreso proveniente de Indiana (excepto algunos intereses, dividendos, o ingresos de pensión), usted deberá llenar el Formulario IT-40PNR.

Residentes por un Año de Kentucky, Michigan, Ohio, Pennsylvania o Wisconsin

Si usted fue residente por un año en Kentucky, Michigan, Ohio, Pennsylvania o Wisconsin, y su *único* ingreso proveniente de Indiana provino de sueldos, salarios, propina, o comisiones, entonces usted necesita llenar el Formulario IT-40RNR, Declaración de Reciprocidad de Impuesto de Personas No Residentes de Indiana.

Contribuyentes Fallecidos

Si un individuo falleció en 2004, o después del 31 de diciembre de 2004, antes de declarar los impuestos, el ejecutor, administrador o cónyuge sobreviviente deberá hacer la declaración de impuesto por aquellos si:

- a) la persona fallecida era menor de 65 años y tuvo un ingreso bruto de más de \$1,000;
- b) la persona fallecida era de 65 años o mayor y tuvo un ingreso bruto de más de \$2,000; o
- c) la persona fallecida no fue residente de Indiana y recibió un ingreso neto de Indiana.

Usted debe incluir la copia del certificado de defunción a la declaración de impuesto si la persona *falleció en 2004*. Asegúrese de incluir el mes y día de fallecimiento del contribuyente o su cónyuge en el cuadro apropiado, ubicado en la parte posterior del formulario IT-40. Por ejemplo, si la fecha de fallecimiento fue el 9 de enero de 2004, deberá colocarse así 01/09/2004.

Nota: La fecha de fallecimiento no deberá colocarse si la persona falleció *después* del 31 de diciembre de 2004, pero *antes* de llenar la declaración de impuesto. La fecha de fallecimiento en este caso será indicada en la declaración de impuesto de 2005, y una copia del certificado de defunción deberá incluirse con dicha declaración.

Firmar la Declaración de Impuesto de una Persona Fallecida

Si el cónyuge sobreviviente presenta una declaración conjunta, este deberá firmar dicha declaración y escribir después de la firma: **“Taxpayer and Surviving Spouse” (Contribuyente y Cónyuge Sobreviviente)**

¿Quiere su reembolso pronto? Presente electrónicamente y use depósito directo.

Si llenó la declaración de una persona fallecida, el ejecutor o administrador de la herencia nombrado deberá llenar y presentar la declaración de impuesto (incluso si ésta no es la declaración final), indicando el tipo de relación después de la firma (ej. Administrador).

Si no se le ha nombrado un ejecutor o administrador, la persona que llene la declaración del fallecido deberá firmar y escribir el parentesco con el fallecido (ej. "John Doe, nephew"- "John Doe, sobrino")

Si usted (el esposo, administrador, o ejecutor superviviente) ha recibido un **reembolso** y no puede cambiar el cheque del reembolso, contacte al Departamento para obtener un affidavit de viuda (www.in.gov/dor/taxforms/99pdfs/poa30.pdf) o un affidavit de "distributee" (www.in.gov/dor/taxforms/99pdfs/poa20.pdf). Después de completar la declaración jurada y de haberla regresado al Departamento, un nuevo cheque de reembolso será emitido a nombre del cónyuge sobreviviente, ejecutor o administrador de la herencia.

Sólo una declaración de impuesto deberá presentarse a nombre de la persona fallecida

Personal Militar

Si usted fue residente de Indiana cuando ingresó al servicio militar, usted será considerado como residente de Indiana, incluso si lo relocalizan fuera de Indiana. Usted deberá declarar todo su ingreso usando el Formulario IT-40, Declaración de Impuesto Sobre el Ingreso Personal de Indiana de Residentes por un Año.

Si usted cambia de residencia legal (registro de hogar militar) en el 2004, entonces usted es residente temporal y deberá llenar el formulario IT-40PNR, Declaración de Impuesto Sobre el Ingreso Personal de Residentes Temporales o No Residentes. También deberá incluir una copia del formulario Militar DD2058 a la declaración de impuestos. Como residente temporal de Indiana usted deberá pagar impuestos sobre el ingreso que obtuvo mientras residió en Indiana, más todo otro ingreso originado en Indiana.

Si su residencia legal es otro estado distinto a Indiana, usted deberá usar el formulario IT-40 PNR, Declaración de Impuesto Sobre el Ingreso Personal de Residentes Temporales o No Residentes, porque usted será considerado como un no residente de Indiana. Su ingreso militar posiblemente deberá ser reportado en la declaración de impuestos que deberá presentar en su estado de residencia.

Si usted es un militar que ha residido en Indiana por un año, su cónyuge es un residente legal de otro estado, y han declarado impuestos conjuntamente ante el gobierno federal, usted deberá llenar el Formulario IT-40PNR.

Para una explicación sobre los condados de residencia del personal militar, vea las instrucciones en la página 17.

Cuándo Presentar la Declaración

La fecha límite para presentar la declaración de impuesto es el 15 de abril de 2005. Sin embargo, usted podrá presentar su declaración a partir del 2 de enero de 2005. su declaración deberá tener el sello postal con fecha de 15 de abril a más tardar, para que sea considerada como presentada a tiempo.

Las declaraciones fiscales del año deberán presentarse a los quince (15) días del cuarto (4to) mes después de haberse cerrado el año fiscal. Usted deberá colocar la fecha del *Año Fiscal* que se encuentra en la parte superior del formulario.

Multas por Pagos Retrasados

Si usted no declara los impuestos y no paga a tiempo el monto de impuesto debido, la ley de Indiana le exigirá pagar una multa e intereses sobre los pagos retrasados. Vea las instrucciones sobre multas e intereses en la página 32.

Extensiones

Si usted no puede presentar la declaración antes de la fecha límite y no debe ningún monto por concepto de impuesto, usted no debe pedir una extensión de tiempo para presentar la declaración. Sin embargo, si espera recibir un reembolso, usted deberá obtener una extensión de tiempo para presentar la declaración si usted está reclamando un Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos. Vea las instrucciones sobre el Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos en la página 22.

Si usted no puede presentar la declaración y debe por concepto de impuesto, usted deberá pedir una extensión automática. La extensión le confiere tiempo adicional para completar y presentar la declaración de impuestos. Sin embargo, **la extensión no proporciona tiempo adicional para pagar** los impuestos debidos. Para que la extensión sea válida, usted deberá pagar por lo menos el 90% del impuesto debido antes del 15 de abril 2005.

Hay dos maneras de obtener una extensión para presentar la declaración de Indiana. Una es llenar el Formulario de extensión de Indiana IT-9 antes del 15 de abril 2005. Esto extiende la fecha de presentación hasta el 15 de junio 2005. *Recuerde, usted deberá pagar por lo menos 90% de los impuestos debidos para que la extensión sea válida. El Formulario IT-9 se encuentra en la página 36. Usted también puede entregar su pago extendido en línea a www.in.gov/dor/epay/index.html.*

Indiana también reconoce las extensiones federales y le concede 30 días adicionales. Así que si usted pide una extensión federal, simplemente incluya una copia del Formulario Federal 4868 a su declaración de Indiana. De nuevo, el 90% de los impuestos debidos deberán ser cancelados antes del 15 de abril de 2005.

El Personal Militar que esté en servicio fuera de los EE.UU. y Puerto Rico para la fecha límite de presentación de la declaración, se beneficiará de una extensión automática de sesenta (60) días para presentar la declaración. Una declaración en este sentido deberá ser incluida a la declaración confirmando que usted estuvo fuera de los EE.UU. o Puerto Rico el 15 de abril 2005.

El personal militar en **zonas de combate** declaradas por el presidente, tendrán una extensión automática de 180 días después de haberse retirado de la zona de combate. En el caso de que sean hospitalizados fuera de los EE.UU. como resultado de prestar servicio en dicha zona de combate, los 180 días de extensión comenzarán a partir de su dada de alta del hospital. El cónyuge de dicha persona deberá usar el mismo método de declaración federal como para la de Indiana (ej. Individual o conjuntas). Cuando presente l declaración de impuesto, escriba "Zona de Combate" en la parte superior del formulario (sobre el número de su seguro social). Envíe la declaración a la siguiente dirección: Indiana Department of Revenue, P.O. Box 2305, Indianapolis, IN 46206-2305

Nota: Las extensiones válidas sólo le permite presentar la declaración en una fecha posterior a la fecha límite. Usted deberá pagar intereses sobre los montos de impuestos no pagados durante dicha extensión.

Ingresos y Adiciones de Indiana: Instrucciones Línea por Línea

Línea 1 – Ingreso Bruto Ajustado Federal

Anote el monto que usted reportó como su “**ingreso bruto ajustado**” Federal en el Formulario Federal 1040 (Línea 36), 1040A (Línea 21), ó 1040EZ (Línea 4). *Éste es su ingreso antes de las deducciones regulares o individualizadas o las exenciones permitidas en la declaración de impuestos federal.* Si usted no tuvo que llenar una declaración federal, coloque el monto que usted hubiese anotado en la declaración federal si hubiese tenido que declarar.

Si el monto es una pérdida, o (un número negativo), colóquelo entre paréntesis.

Línea 2 – Impuestos Agregados Otra Vez

Si usted **no completó los Anexos Federales C, C-EZ, E, o F** (los cuales incluyen el ingreso de granja, alquiler, sociedad, corporación S, e ingreso o pérdida por fideicomiso o bienes), entonces **no complete esta línea.**

Si usted completó uno o más de estos anexos, y si usted reclamó deducciones por impuestos basados o calculados en el ingreso y recaudados por cualquier estado de los Estados Unidos en dichos anexos, entonces usted deberá agregarlos otra vez a su ingreso de Indiana. Anote el monto total de estos impuestos en esta línea.

No agregue ningún impuesto sobre la propiedad en esta línea.

Nota: Los ingresos, pérdidas y/o gastos provenientes de otros anexos y formularios podrían pasarse a los Anexos federales C, E y F. Por ejemplo, los ingresos de sociedades anotados en el Anexo K-1 (Formulario 1065), pueden ser incluídos en el Anexo Federal E, mientras que los gastos provenientes del Formulario Federal 8829, pueden ser incluídos en el formulario Federal C. Verifique esos formularios y anexos para ver si también incluyen deducciones basados en el ingreso y recaudados a cualquier nivel estatal, de donde se calculará la parte que deberá agregar otra vez.

Línea 3 – Pérdida de Operaciones Netas Agregadas Otra Vez

Si usted ha reportado una deducción por pérdida de operaciones (en la línea “otros ingresos” del Formulario Federal 1040) que ha deducido por varios año(s), usted deberá completar esta línea. Anote el monto de la deducción por pérdidas netas por operaciones con un número **positivo**. (Usted reclamará una deducción por pérdida neta por operaciones en Indiana en la línea 14 del Anexo 1.)

Nota: Si su ingreso bruto federal de este año es una pérdida, y usted no ha incluído una pérdida de operaciones neta como una deducción en el Formulario Federal 1040 de 2004, entonces deje esta línea en blanco.

**Recuerde su obligación de Impuesto de Ventas y
Uso. Ver las instrucciones en la página 19.**

Línea 4 – Distribución del Monto Total

Si usted llenó el Formulario Federal 4972, deberá completar esta línea porque el ingreso declarado en ese formulario es tributable también en Indiana. Este monto deberá incluir las ganancias de capitales declaradas en la Parte II del Formulario Federal 4972, más el ingreso regular declarado en la Parte III del mismo. Anótelos como un monto positivo.

Línea 5 – Otro – Depreciación Adicional Deducción Secc. 179

Usted deberá hacer una excepción (cuando usted calcula el ingreso bruto ajustado de Indiana) por la **deducción de depreciación adicional** de propiedad colocada en servicio después del 11 de septiembre de 2001. La depreciación adicional es la parte de cualquier deducción permitida en calcular su ingreso bruto ajustado federal que sea atribuible a la prestación de deducción de depreciación adicional especial de primer año para propiedad permitida bajo la Sección 168(k) del Código de los Ingresos Internos (IRC, por sus siglas en inglés).

Calcule el ingreso (o pérdida) neto que hubiese sido incluído en el ingreso bruto ajustado federal si la deducción adicional especial de primer año permitida bajo la Sección 168(k) del IRC no hubiese sido usada. Marque la diferencia, la cual podría ser un monto positivo o negativo, en la línea 5.

Obtenga la Directiva #19 del Comisario para más información.



Re-añadir su parte de la **deducción IRC Sección 179** reclamada a propósitos de impuestos federales que excede la cantidad permitida a propósitos de impuestos estatales.

Indiana adoptó el límite anterior de gastos proveído por el Acto de 2002 para la Creación de Empleos y la Asistencia a los Trabajadores (Jobs Creation and Workers Assistance Act of 2002,) que permite una deducción hasta \$25,000. El aumento hasta \$100,000 permitido por legislación federal de 2003 no está permitido a propósitos de calcular el ingreso bruto ajustado de Indiana.

Deducciones de Indiana Anexo 1

Línea 1 – Deducción por Alquiler

Usted puede pedir una deducción por alquiler si:

- pagó alquiler en el lugar principal de residencia, **y**
- el lugar que usted alquiló está sujeto a los impuestos de propiedad de Indiana.

El “lugar principal de residencia” es el lugar dónde usted tiene su residencia permanente, real, fija y a donde regresa cada vez que se ausenta.

- Si usted alquila una casa prefabricada o pagó un alquiler por el terreno donde reposa ésta, usted podrá reclamar una deducción por alquiler si se cumplen los requisitos descritos anteriormente.
- El impuesto sobre la propiedad pagado por casas de verano o vacacionales *no es* deducible.

Usted no podrá reclamar la deducción por alquiler si la propiedad alquilada está extenta de impuestos sobre la propiedad de Indiana.

Ejemplos de estos tipos de propiedad son:

- a) hogares propiedad del gobierno;
- b) propiedades de organizaciones sin fines de lucro;
- c) residencias estudiantiles
- d) propiedades de asociaciones cooperativas; y
- e) propiedades ubicadas fuera de Indiana

¿Cómo declaro mi deducción? Primero, complete la información sobre el lugar incluyendo:

- en la portada de la declaración (escriba SAME – igual – si es la misma);
- el nombre y la dirección del propietario;
- el monto total del alquiler pagado; y
- el número de meses que usted vivió allí.

Si usted se mudó durante el año o tuvo más de un propietario, deberá indicar la información requerida por cada lugar que usted alquiló. Use páginas extra en caso de que las necesite.

¿Cuánto puedo deducir por alquiler? Usted puede deducir la cantidad menor entre \$2.500 y el monto pagado de alquiler.

Ejemplo: Emily pagó \$4.800 de alquiler por su residencia principal. Ella reclamará una deducción por alquiler de \$2.500.

Ejemplo: Bill pagó \$400 de alquiler por su primer apartamento, se mudó a otro lugar y pagó \$2.300 por el resto del año. Su deducción está limitada a \$2.500 a pesar de que pagó \$2.700 en total.

Importante: Usted debe guardar una copia de sus recibos de alquiler, información del propietario, y contrato de alquiler ya que el Departamento puede pedirle que presente esta información.

Para más información sobre esta deducción, contacte el Departamento para recibir el Boletín de Información de Impuesto No.38.

Línea 2- Deducción de Impuestos sobre la Propiedad de la Residencia Personal

Usted puede ser elegible para pedir una deducción de hasta \$2.500 del impuesto sobre la propiedad de Indiana (impuestos sobre propiedades de residencia) pagados en 2004 por el lugar de residencia principal. Nota: Ver **impuestos sobre propiedad residencial de 2003 pagados en 2004** en la página 11 si usted pagó sus impuestos de propiedad en 2004 debido a la reevaluación estatal del impuesto sobre la propiedad.

El “lugar principal de residencia” es el lugar dónde usted tiene su residencia permanente, real, fija y a donde regresa cada vez que se ausenta.

Nota: El impuesto sobre la propiedad pagado por casas de verano o vacacionales *no es* deducible.

Importante: Usted no podrá reclamar esta deducción si usted reclamó el crédito residencial de impuesto del Condado de Lake en la línea 26.

¿Cómo Reclamar mi Deducción? Primero, complete la información pedida en la línea 2 del Anexo 1.

a. Note la dirección de su lugar principal de residencia donde pagó el impuesto de propiedad de Indiana en el caso de que sea distinta al que se indica en la portada de la declaración (escriba SAME – igual – si es la misma.) Si usted ha tenido más de un lugar principal de residencia durante el año, y pagó impuesto de propiedad de Indiana sobre esas residencias, entonces incluya una lista de dicha(s) residencia(s) en una hoja aparte.

Ejemplo: Sue y Mack se casaron en diciembre de 2004. Ellos vendieron sus respectivas propiedades en diciembre y compraron una nueva. Como/sue pagó impuestos sobre la propiedad de su casa en 2004, y Mack pagó impuesto sobre la propiedad en 2004 sobre la suya, ellos serán elegibles para reclamar una deducción por todos los impuestos combinados pagados por ambas propiedades, en el caso de que estén llenando una declaración conjunta (ver el límite indicado en la letra d más abajo).

b. Anote el número de meses que vivió allí. Si usted reclama más de una residencia, indique el número de meses que vivió en la(s) otra(s) residencia(s) en una hoja por separado.

c. Anote el monto de impuesto pagado sobre la propiedad de Indiana. Si usted reclama más de una residencia, anote el monto total de los impuestos sobre la propiedad de Indiana pagados por todas las residencias principales.

d. Anote el monto menor entre \$2.500 y el monto total de impuestos pagados sobre la propiedad de Indiana.

Ningún doble beneficio permitido. Si una parte de los impuestos sobre la propiedad fue decidida como un gasto en el Anexo Federal C, C-EZ, E o F, entonces este monto no podrá ser deducido en esta línea. Vea el siguiente ejemplo:

Ejemplo: Jean usó uno de los cuartos de su hogar para su negocio. Ella dedujo \$200 de impuesto sobre la propiedad de Indiana en el Anexo C de la declaración federal. Ella pagó un total de \$1.200 de impuesto de la propiedad de Indiana por su hogar. La deducción de Jean será de \$1.000 (\$1.200 menos los \$200 de deducción reclamados en el Anexo C de su declaración federal).

¿Cómo podría averiguar cuánto pagué de impuesto sobre la propiedad de Indiana por mi residencia principal? Los condados de Indiana envían anualmente estados de cuenta a los propietarios de hogares donde muestran cuánto se debe por impuesto sobre la propiedad. Sume el pago hecho en primavera y verano de 2004 en el de que lo haya realizado.

Algunas veces las compañías hipotecarias pagan el impuesto sobre la propiedad de Indiana a partir de una cuenta de depósito. Si su compañía de hipoteca lo pagó, ellos le enviarán el Formulario 1098 (o su equivalente) mostrando el monto de impuesto sobre la propiedad pagado.

Si usted no puede ubicar dicha información, contacte la oficina del tesorero de su condado, o su compañía hipotecaria.

Importante: Usted debe conservar las copias de impuestos sobre la propiedad de Indiana, ya que el Departamento le podría pedir que presente dicha información. Esto podría incluir el Formulario 1098, el estado de cuenta de impuestos sobre la propiedad emitido por la oficina del tasador local, cheques cancelados, etc.

Anexo 1: Deducciones continuación...

NEW

Impuestos sobre propiedad residencial de 2003 pagados en 2004

Varios condados de Indiana no publicaron las declaraciones de los impuestos sobre la propiedad de 2003 hasta después del 31 de diciembre, 2003, debido a la reevaluación estatal del impuesto sobre la propiedad. Si usted pagó en el año 2004 o una parte de o todos los impuestos sobre la propiedad residencial de 2003, usted puede ser elegible para declarar una deducción del impuesto sobre la propiedad de 2003 en la declaración de los impuestos de este año. **Nota:** Usted no puede tomar la deducción para ningún pago que ha sido reclamado en su declaración de 2003 (ver **Paso 2** más abajo). Complete la hoja de trabajo para determinar si usted está elegible para reclamar la deducción de los impuestos de propiedad de 2003 en la declaración de impuestos de este año, y para calcular su deducción.

Paso 1 Deducción máxima \$ 2,500

Paso 2 Anote cualquiera deducción del impuesto sobre la propiedad reclamada en su declaración de 2003 para los impuestos estatales de Indiana sobre los ingresos (ver **Apunte para Paso 2*** más abajo) \$ _____

Paso 3 Reste Paso 2 de Paso 1 (si cero o menos, PARE. Usted no recibe ninguna deducción) \$ _____

Paso 4 Anote la cantidad de los impuestos sobre la propiedad **para** 2003 pagado en 2004 \$ _____

Paso 5 Anote el **menor** de Paso 3 o Paso 4 aquí y en Horario 1, línea 2, Caja B \$ _____

*Apunte para Paso 2

La deducción máxima que usted puede reclamar para 2003 es \$2,500.

Si usted no ha recibido una declaración de impuestos sobre la propiedad durante 2003 debido a reevaluación, pero aún ha entregado un pago del impuesto sobre la propiedad a su condado, usted debía haber reclamado la cantidad pagada (hasta \$2,500) como una deducción en su declaración de impuestos de 2003. Entonces, cuando usted recibió la declaración del impuesto sobre la propiedad en 2004, usted habría pagado la diferencia.

Entonces, si usted ya ha reclamado una deducción para los impuestos sobre la propiedad pagados en su declaración de 2003, usted ha de poner esa cantidad en Paso 2.

Ejemplo: Jennifer pagó \$600 del anticipado impuesto sobre la propiedad en 2003, y reclamó la deducción en su declaración de impuestos de 2003. Cuando ella recibió su declaración del impuesto sobre la propiedad de 2003 en febrero de 2004, ella debía \$400 más, lo cual pagó en marzo de 2004. En Paso 2 ella va a poner los \$600 que ya había deducida. Su diferencia de Paso 3 es \$1,900. Ella va a poner la cantidad de \$400 pagada en 2004 en Paso 4. Desde que la cantidad del Paso 4 (\$400) es menos que la cantidad en Paso 3 (\$1,900), ella va a poner \$400 en Paso 5 y en Anexo 1, línea 2, Caja B.

Línea 3 - Reembolso de Impuestos del Estado Declarado al Gobierno Federal

Si usted incluyó un monto por reembolso del estado en la línea marcada "Reembolso de imponible, créditos o compensaciones de impuestos del estado o locales" en el Formulario federal 1040, entonces coloque ese monto.

Línea 4- Deducción por los Intereses sobre las Obligaciones del Gobierno

Si el monto de la línea 1 del Formulario IT-40 incluye los ingresos por intereses, usted podría beneficiarse de una deducción. Si una parte del ingreso anotado en la línea 1 incluye los intereses recibidos directamente de obligaciones del Gobierno de los EE.UU., usted podrá deducirlos.

Ejemplos de obligaciones del Gobierno de los EE.UU. incluyen Bonos de Ahorro, Bonos del Tesoro de los EE.UU. y Certificados del Gobierno de los EE.UU. Estos intereses usualmente se declaran en el Anexo B de la declaración federal. Estos intereses usualmente se declaran en el Anexo B de la declaración federal

La parte del ingreso por concepto de intereses recibido por fideicomiso, bienes, sociedades o de corporaciones S provenientes de obligaciones del Gobierno de los EE.UU., también deberá incluirse en esta línea.

Nota: Cuando algunos de los bonos de ahorro de los EE.UU. se han redimido para pagar los gastos de educación superior, los intereses podrán excluirse del ingreso bruto federal ajustado. Por lo tanto, **no** incluya los intereses recibidos por bonos del gobierno de los EE.UU. indicados en la línea 3 del Anexo Federal B (porque éstos ya han sido excluidos del ingreso).

Para más información sobre esta deducción, contacte el Departamento para recibir el Boletín de Información de Impuesto N°.19.

Líneas 5 y 6 - Deducciones por Pagos del Seguro Social Tributables y/o Plan 1 y 2 de los Pagos de Pensión de Ferrocarriles

El ingreso de la línea 1 del Formulario IT-40 podría incluir los pagos del seguro social y/o el plan 1 de los pagos de pensión de ferrocarriles (emanados por el Comité de Pensión de Ferrocarriles de los EE.UU.) y que son tributables a efectos federales. Estos montos usualmente se incluyen en las líneas identificadas como "pagos del seguro social" en la línea 20b del Formulario Federal 1040, y en la línea 14b del Formulario Fdral 1040A. Indiana no reclam impuestos por este concepto. Por lo tanto, anote en la línea 5 el monto declarado como tributable en la columna derecha del Formulario Federal 1040A.

El ingreso indicado en la línea 1 del Formulario IT-40 podría incluir el plan 2 de los pagos de pensión de ferrocarriles (emanados por el Comité de Pensión de Ferrocarriles de los EE.UU.). Indiana no reclam impuestos por este concepto. Por lo tanto, anote en la línea 6 los ingresos obtenidos por concepto de este plan que han sido declarados como pensiones y anualidades federales tributables en la línea 16b del Formulario Federal 1040, o en la línea 12b del Formulario Federal 1040A.

Nota: No incluya ningún otro tipo de ingreso por concepto de pensión en estas líneas. Anote solamente el monto de seguro social, plan 1 y/o 2 del pago de pensión de ferrocarriles (emanados por el Comité de Pensión de Ferrocarriles de los EE.UU.) tributables en la declaración de impuesto federal.

Línea 7 – Deducción por Servicio Militar

Si el ingreso indicado en la línea 1 del Formulario IT-40 incluye pagos recibidos por ser un militar activo o de reserva, usted será elegible para reclamar una deducción (indiferentemente de su edad).

También, si usted es un militar retirado o es el cónyuge de un militar fallecido, e incluyó un ingreso de pensión militar, usted podría beneficiarse de esta deducción si:

- era mayor de 60 años el 31 de diciembre de 2004
- recibió pagos de pensión como cónyuge sobreviviente en 2004; y

Anexo 1: Deducciones continuación...

- c) el total de los pagos de pensión recibidos fue declarado en la declaración federal.

Esta deducción será la cantidad menor entre el monto recibido como ingreso militar (ej. Salario de militar, pagos por pensión, y/o pensión al cónyuge sobreviviente) y \$2.000. Si usted y su cónyuge recibieron un ingreso militar, ustedes podrán reclamar una deducción por un máximo de \$4.000 cada uno.

Nota: El ingreso militar obtenido durante la estadía en una **zona de combate** puede estar extento (no impuesto) en la declaración federal. Si dicho ingreso está extento en la declaración federal, entonces también estará extento la declaración de impuesto de Indiana. Como Indiana no impone sobre este ingreso, su ingreso en zona de combate no es elegible como deducción.

Ejemplo: Jim estuvo estacionado en una zona de combate desde el 1 de febrero de 2004 hasta el fin del año. Su formulario W-2 muestra un ingreso regular de \$950 (obtenido en enero), y \$9.000 de ingreso obtenido mientras estuvo en una zona de combate. Sólo el ingreso de \$950 será impuesto en la declaración federal. Lo mismo ocurriría en Indiana. Como Indiana impone sobre el ingreso de \$950 de Jim, éste podrá ser elegible para reclamar una deducción militar de \$950 (el monto menor impuesto del ingreso (\$950) ó \$2.000).

Importante: Si usted está reclamando esta deducción, **deberá** incluir los formularios de ingreso militar W-2, estado de cuenta de pagos de pensión y/o pagos al cónyuge sobreviviente.

Nota: Si usted recibió un ingreso militar y una pensión de retiro o un pago de cónyuge sobreviviente durante el año impositivo, el total de las deducciones no podrá ser mayor de \$2.000 por persona calificada. Por ejemplo, si su ingreso fue de \$3.000 en ingresos militares la primera mitad del año, de \$1.500 en pensión la segunda mitad del año, usted podrá deducir solamente \$2.000 de su ingreso.

Para más información sobre esta deducción, comuníquese con el Departamento para obtener el Boletín Informativo de Impuesto No. 6 y No. 27.

Línea 8 – Deducciones por Ingresos Ocurridos Fuera de Indiana

Si usted recibió un ingreso sujeto a impuesto tanto en el Estado de Indiana como en otro estado, usted podrá deducir hasta \$2.000.

Ejemplo: Usted tuvo como ingreso \$8.000 en Smith City, Kentucky. Su empleador retuvo un impuesto local de la ciudad, Smith City, sobre su ingreso. En vista de que le retuvieron un impuesto de una localidad fuera de Indiana (Smith City), usted es elegible para pedir una deducción de \$2.000.

Usted podrá deducir la cantidad menor entre el monto de impuesto sobre su ingreso pagado a una localidad fuera de Indiana o \$2.000. Si usted y su cónyuge califican, cada uno podrá beneficiarse de la deducción máxima de \$4,000 (limitado a no más de \$2,000 por persona).

Usted deberá incluir una prueba de que pagó un impuesto local fuera de Indiana para poder reclamar esta deducción. El formulario W-2 es una prueba suficiente si dicho formulario indica el monto y la localidad donde se pagó el impuesto. El nombre del lugar se encuentra en el cuadro 20, Nombre de Lugar, del formulario W-2. Una copia de la declaración de impuesto del lugar fuera de Indiana también servirá como prueba de pago de impuesto.

Línea 9 – Deducción por Aislamiento

Si usted instaló un nuevo sistema de aislamiento, cubierta contra el clima, ventanas de vidrio doble, puertas, contrapuerta o ventanas contra tormentas en su hogar en Indiana en 2004, usted podrá beneficiarse de una deducción. Para beneficiarse de esta deducción, usted debe llenar los siguientes requisitos:

- los elementos de aislamiento debieron instalarse en el lugar principal de residencia de Indiana;
- el lugar donde se instalaron los elementos de aislamiento debió haberse construido antes del 1 de enero de 2001;
- los elementos de aislamiento deberán constituir una mejora y no un reemplazo o cosa similar (ej. Reemplazar una ventana de vidrio doble con una nueva ventana de vidrio doble no califica, pero reemplazar una ventana de vidrio doble por una de vidrio triple, sí califica); y
- la deducción deberá solicitarse el mismo año en que se instale los elementos aislantes.

Usted podrá deducir el costo real de los elementos y la mano de obra hasta un máximo de \$1.000. (Usted no podrá incluir el costo de mano de obra si lo realizó usted mismo). Cuando reclame una deducción incluya en una hoja separada:

- el objeto comprado;
- el precio pagado;
- el lugar dónde lo compró;
- la fecha de compra;
- la fecha de instalación; y
- el monto pagado en mano de obra.

Para más información sobre esta deducción, contacte el Departamento para recibir el Boletín Informativo de Información de Impuesto No.43

Línea 10 – Deducción de Retiro por Incapacidad

Para beneficiarse de esta deducción, usted deberá:

- estar permanentemente y totalmente incapacitado al momento de retirarse;
- estar retirado por incapacidad antes del 31 de diciembre de 2004; y
- haber recibido ingreso por incapacidad en el 2004.

Si usted llena estos requisitos, deberá completar el anexo IT-2440, el cual deberá estar firmado por su médico para reclamar dicha deducción. Para más información sobre esta deducción, contacte el Departamento para recibir el Boletín Informativo de Información de Impuesto No. 70 y el Anexo IT-2440. Este anexo **deberá** incluirse con su declaración de impuesto cuando reclame esta deducción.

Esta deducción se limita a \$5,200 por individuo calificado.

Anexo 1: Deducciones continuación...

Nota: El ingreso de seguro social por incapacidad no califica para esta deducción porque Indiana no cobra impuestos sobre este ingreso.

Línea 11 – Deducción por Pagos Anuales a Empleados Públicos

Si el ingreso indicado en la línea 1 del Formulario IT-40 incluye pagos anuales a empleados públicos federales, usted podrá usar esta deducción si usted tenía por lo menos 62 años el 31 de diciembre de 2004.

Para calcular su deducción, tome el monto menor entre la cantidad anual recibida y \$2.000, y reste todos los pagos recibidos por seguro social y por el plan de ferrocarriles.

Por ejemplo, si el monto anual recibido como empleado público en 2004 fue de \$6.000, y usted recibió un pago de seguro social por \$1.200, su deducción sería calculada de la siguiente manera:

La cantidad menor entre la anualidad (\$6.000) o \$2,000	\$2,000
Pago de seguro social.....	-1,200
Deducción permitida.....	\$ 800

Si usted y su cónyuge han recibido pagos anuales por servicio público, cada uno podrá beneficiarse de un máximo de \$4.000 (no más de \$2.000 por persona calificada), en caso de que ambos llenen los requisitos de edad.

Sólo podrá beneficiarse de esta deducción la persona que recibe la anualidad y no el beneficiario de la persona que recibe la anualidad. Para más información sobre esta deducción, contacte el Departamento para recibir el Boletín de Información de Impuesto No.6.

Línea 12: Parte No Tributable de Compensación por Desempleo

Si usted declaró compensación por desempleo en la declaración federal, entonces este monto deberá ser colocado también en la línea 1 del formulario IT-40. El gobierno de Indiana podrá diferir del federal en determinar la parte a la que se le aplicará el impuesto.

Usted deberá utilizar la hoja de cálculo que se encuentra al final de esta página, para determinar el ingreso por concepto de desempleo de Indiana al que se le aplicará el impuesto. Si después de completar la hoja de cálculo, existe una diferencia entre el ingreso por concepto de

desempleo federal y el estatal, coloque el monto de la línea 7 de la hoja de cálculo como deducción.

Línea 13 – Premio de Lotería del Estado de Indiana

Algunos premios de la Comisión de Lotería de Indiana podrían ser impuestos.

Si usted recibe un premio de lotería de la Comisión de Loterías de Indiana, tanto por ganancias instantáneas como las ganancias por aparecer en el programa *Hoosier Millionaire*, o un juego en línea como el Hoosier Lotto, Powerball, Lucky 5, Daily 3 & 4, Max 5, etc., usted deberá declarar estas ganancias como ingreso en su declaración de impuesto federal.

* Excepción: Los pagos de anualidad que son recibidos de loterías antes del 1 de julio de 2002 son exentos de impuestos de Indiana.

Complete la hoja de trabajo que se encuentra al fondo de la página 14 para calcular su deducción.

Nota: Las ganancias de loterías de otros estados, apuestas de carreras de caballos de Indiana o de otros estados, casinos fluviales de Indiana o de otros estados y demás ganancias por apuestas son impuestas completamente, y deberán ser declaradas en Indiana y no podrán ser deducidas de su ingreso.

Línea 14 – Deducción por Pérdida Neta por Operaciones en Indiana

Usted podrá deducir una parte del total de pérdidas por operaciones netas federales agregadas otra vez en la línea 3 del formulario IT-40. (Ésta será una deducción por pérdidas por operaciones netas de años anteriores y que son reclamadas en 2004.) el monto deducido será declarado como un monto positivo. Incluya las copias siguientes a su declaración de impuestos:

- a) Anexo A del formulario federal 1045; y
- b) Un Anexo IT-40NOL de Indiana relleno (revisado R3/8-04).

Importante: La deducción será negada si estos anexos no son incluidos con la declaración de impuestos.

Hoja de Cálculo para Calcular la Compensación por Desempleo 			
Nota: Si usted estuvo casado pero declaró separadamente, y vivió con su cónyuge en 2004, coloque -0- en la línea 3 de la hoja de cálculo. Sin embargo, si usted estuvo casado pero declaró separadamente, y no vivió con su cónyuge todo el año, coloque \$12,000 en la línea 3.			
1. Compensación por Desempleo incluido en la línea 1 del IT-40	1		
2. "Ingreso bruto ajustado" federal del Formulario 1040, 1040A, o 1040EZ	2		
3. Coloque \$12,000 si es soltero, o \$18,000 si está casado y declarando conjuntamente	3		
4. Reste esta la línea 3 de la línea 2. si el resultado es cero o menor, coloque -0-	4		
5. Coloque la mitad (1/2) del monto de la línea 4	5		
6. Compensación de desempleo tributable en Indiana: coloque la cantidad menor de las líneas 1 y 5	6		
7. Reste la línea 6 de la 1. Coloque este número en la línea 12 del anexo 1	7		

Anexo 1: Deducciones continuación...

Línea 15 – Empleados de Zona de Empresas

Algunas áreas de Indiana han sido designadas como zonas de empresas. Las zonas de empresas han sido establecidas para promover las inversiones y el empleo en zonas urbanas con dificultades.

Las zonas de empresas se han establecido en algunas áreas de las siguientes ciudades/zonas:

Bedford	Grissom Aeroplex	Mitchell
Bloomington	Hammond	New Albany
Connersville	Indiana Army Ammo	Portage
East Chicago	Indianapolis	Richmond
Elkhart	Jeffersonville	Salem
Evansville	Kokomo	South Bend
Fort Harrison	Lafayette	Terre Haute
Fort Wayne	LaPorte	Vincennes
Frankfort	Marion	
Gary	Michigan City	

Si usted vivió en una zona de empresas y trabajó para un empleado calificado en dicha zona, usted podrá beneficiarse de esta deducción. Su empleador le proporcionará un Formulario IT-40QEC si usted es elegible para reclamar esta deducción.

El monto de la deducción es la cantidad menor entre la mitad (1/2) del ingreso recibido en dicho formulario y \$7.500. **Usted debe incluir el Formulario IT-40QEC al Formulario IT-40.** Para más información sobre esta deducción, contacte el Departamento para recibir el Boletín de Información de Impuesto No. 66.

Línea 16 - Recuperación de Deducciones

Si usted no completó la línea “otros ingresos” en el formulario federal 1040, entonces **no** complete esta línea.

Generalmente, Indiana **no le permite** reclamar deducciones detalladas en el Anexo Federal A. Sin embargo, si usted declara

recuperación detallada de deducciones como “otros ingresos” en la línea 21 de su Formulario federal 1040 de 2004, utilice ese monto como una deducción en esta línea. (Una *recuperación* es un monto que usted dedujo un año precedente. Las recuperaciones más habituales son los reembolsos (ver Anexo 1, línea 3), rebajas de deducciones previamente individualizadas en el anexo A.)

Línea 17 – Deducciones por Servicios Humanos

La deducción de impuestos por servicios humanos está intentada para aliviar alguna carga del impuesto sobre ingreso individual que puede ser impuesta en recipientes de Medicaid que viven en un hospital, una facilidad de enfermero hábil o una facilidad de asistencia intermediado. El objetivo de la deducción de los impuestos por servicios humanos es reducir la responsabilidad por el impuesto sobre el ingreso bruto ajustado del individuo a cero (0).

La deducción no se puede usar junta con ningún crédito de impuesto para crear un reembolso.

Si usted es un recipiente de Medicaid y vive en una de las facilidades listadas más arriba, para determinar si usted es elegible para la deducción, primero prepare su declaración de impuestos sin reclamar una deducción por servicios humanos.

- Si un reembolso está debido, usted no es elegible para una deducción. Presente su declaración sin reclamar la deducción y un reembolso será publicado.

- Sin embargo, si usted aún debe, está elegible para una deducción.

Complete la hoja de trabajo en la página siguiente para calcular su deducción.

Hoja de Trabajo para Deducciones por Servicios Humanos

Dónde Enviar su Declaración

Por favor mande por correo su declaración completada, más todos los documentos adjuntos, a:
 Indiana Department of Revenue
 P.O. Box 40
 Indianapolis, IN 46206-0040



Hoja de Cálculo para las Ganancias de Loterías		
A	Introduzca el monto de las ganancias provenientes de Hoosier Lottery Commission que aparecen en el Formulario federal 1040, línea 21	A \$ _____
B	Verifique los formularios W-2G's (emitidos por Hoosier Lottery Commission) donde muestran los impuestos retenidos del estado en el cuadro 14. Sume los montos del cuadro 1 de cada W-2G; introduzca el total.	B \$ _____
C	Exención	C \$ 1,200.00
D	¿Cuántos formularios W-2G verificó en paso B (ej. 1,2, etc.)?	D X _____
E	Multiplique la línea C por la línea D; introduzca el resultado aquí	E \$ - _____
F	Reste la línea E de la línea B; introduzca el resultado aquí	F \$ - _____
G	Reste la línea F de la línea A. Introduzca el resultado aquí y en la línea 13 del Anexo 1	G \$ _____

Anexo 1: Deducciones continuación...

Paso 1 Prepare la declaración de impuestos sin reclamar una deducción por servicios humanos. Si un reembolso está debido, PARE. Usted no está elegible para una deducción. Si está debido un saldo, anote la cantidad aquí y continúe a Paso 1 \$ _____ 

Paso 2 a) Esta es la tasa de impuesto sobre el ingreso bruto ajustado 2a .034
b) Anote la tasa de impuesto del condado de CT-40 Sección 1, línea 4* (si hay) 2b .
c) Sume líneas 2a y 2b y anote el total aquí 2c .

Paso 3 Divida la cantidad en línea 1 por la cantidad en línea 2c y anote el resultado aquí. Esta es su deducción. Llevarse a Anexo 1, línea 17, y reevalúe su declaración de impuesto usando esta deducción 3 \$ _____

*Nota: Si usted ha usado dos diferentes tarifas de impuesto en CT-40, Sección 1, línea 4, y/o Sección 2, línea 6, anote la tasa más alta.

Recuerde, aunque esta deducción eliminará cualquier impuesto adicional que usted debía, no resultará que usted obtenga un reembolso. Si, después de calcular y aplicar la deducción parece que un reembolso está debido, siga con presentar su declaración. Vamos a corregir su deducción y ningún reembolso será publicado.

Línea 18 – Deducción por el Seguro de Cuidado a Largo Plazo de Indiana

Usted puede deducir las primas pagadas por el Seguro de cuidado a Largo Plazo de Indiana en 2004.

Importante: La póliza de Seguro de Cuidado a Largo Plazo de Indiana tiene impresa la información contenida en el siguiente cuadro en la primera página, en el formulario de inscripción, o en la portada de la póliza:

Esta póliza califica para el programa de Cuidado a Largo Plazo de Indiana de Protección de Bienes para el Medicaid. Esta póliza del proporciona beneficios que exceden la protección de bienes provistos en el programa de Cuidado a Largo Plazo de Indiana.

Si la información incluida en el cuadro arriba **no** está dentro de un cuadro en su póliza, usted no tiene una póliza que califica para esta deducción, y no es elegible para beneficiarse de este programa.

La deducción equivale al monto de las primas pagadas el año de vigencia de la póliza del contribuyente y/o su cónyuge.

Ningún doble beneficio permitido. Algunas personas que trabajan por cuenta propia reclamarán esta deducción en la primera página del Formulario federal 1040. La deducción permitida en Indiana equivale al monto pagado por estas primas menos el monto declarado en el Formulario federal 1040.

Ejemplo: Sam pagó \$645 por las primas del Seguro de cuidado a Largo Plazo de Indiana. Éste dedujo \$400 de esas primas en la

primera página del Formulario 1040. El podrá deducir \$245 (el resultado de restar \$645 - \$400) en la línea 18 del Anexo 1.

Para más información sobre el Programa de Cuidado a Largo Plazo de Indiana, vaya a la siguiente página web: www.in.gov/fssa/iltcp/.

Importante: Guarde una copia del estado de cuenta de las primas ya que el Departamento podría pedirle que presente esta información.

Línea 19 – Otras Deducciones

Las únicas deducciones que puede reclamarse en esta línea son:

- Deducción de la Recompensa por Ayuda al Cumplimiento de la Ley;
- Deducción por el Desarrollo de Zonas de Aeropuertos
- Deducción por Cuenta de Ahorros Médicos

Coloque los tipos de deducciones y los montos que usted está reclamando.

Deducción de la Recompensa por Ayuda al Cumplimiento de la Ley

Si ha declarado un monto recibido por concepto de recompensa en línea 21 del Formulario federal 1040, usted podría ser elegible para beneficiarse de esta deducción.

Si usted recibió una recompensa por proporcionar información a un agente u organización oficial de policía o de seguridad, si la información ayudó a arrestar, processar o entablar una denuncia contra una persona, y usted no ha sido recompensado por investigar crímenes, es la persona acusada del crimen, entonces usted puede deducir la cantidad menor entre el monto recibido y \$1,000.

Deducción de Zonas de Desarrollo de Aeropuertos

Ciertas áreas dentro de Indiana han sido designados como zonas de desarrollo de aeropuertos. Actualmente, algunas zonas han sido declaradas de desarrollo dentro de la Ciudad de Gary. Dentro de la Ciudad de Terre Haute y el Condado de Allen también hay zonas que han sido designadas de desarrollo. Si usted vive en una zona de desarrollo de aeropuertos y trabajó para un empleador calificado en esa zona, usted podría beneficiarse de esta deducción.

Su empleador le proporcionará un Formulario IT-40QEC si usted es elegible para beneficiarse de esta deducción. El monto de la deducción es la cantidad menor entre la mitad (1/2) del ingreso recibido en dicho formulario y \$7.500. Usted debe incluir el Formulario IT-40QEC al Formulario IT-40.

Para cualquier información adicional sobre esta deducción, contacte a su empleador para averiguar si usted trabaja en una zona de desarrollo de aeropuertos establecida.

Deducción por Cuenta de Ahorros Médicos

Usted podrá beneficiarse de esta deducción si su empleador depositó

¿Se Muda? Cambie su nueva dirección en línea en:
www.in.gov/dor/individual/maintenance.html

Anexo 1: Deducciones continuación...

fondos en alguna cuenta de ahorro para ciudadanos médicos. Si usted recibió un Formulario IN-MSA de parte de quien proporciona la cuenta, usted podrá deducir todos los retiros y exenciones de intereses por este concepto que aparecen en el Cuadro 2 y/o Cuadro 7.

Nota: Usted no es elegible para reclamar esta deducción si también la reclama una deducción por cuenta de ahorro médica en la primera página del formulario federal 1040.

Asegúrese de incluir el Formulario IN-MSA o su deducción será rechazada.

Exenciones de Indiana: Líneas 9 – 12

Importante: Guarde información detallada sobre las exenciones que usted reclama, como por ejemplo el nombre completo, número de seguro social, etc. ya que el departamento podrá pedirle estas informaciones.

Línea 9 – Exenciones

Usted podrá reclamar una exención de \$1,000 en la declaración de impuestos de Indiana por cada exención reclamada en la declaración federal. Coloque el número total de exenciones federales reclamadas en el espacio provisto.

Ejemplo: - John y Lisa tienen una hija de 12 años que se llama Sarah. En la declaración conjunta federal de John y Lisa, ellos reclaman a Sarah como una exención, lo que resulta en un total de 3 exenciones. En este caso, ellos colocarán el número 3 en el cuadro en la línea 9 para llegar a un total de \$3,000 en exenciones.

Si usted no debe declarar impuestos federales, usted deberá llenar un formulario federal “borrador” para calcular cuántas exenciones federales se le permitirá reclamar.

Importante: Si no ha reclamado exenciones en la declaración federal, de todas formas usted podrá reclamar su persona (incluso si usted es reclamado en la declaración de uno de los padres o tutores) y cualquier otro dependiente que califique como tal.

Línea 10 – Exenciones Adicionales por Hijo Dependiente

Una exención adicional de \$1,500 es permitida para ciertos hijos dependientes. Lea cuidadosamente la siguiente *Definición de Hijo Dependiente* para determinar si usted es elegible para reclamar esta exención adicional.

Definición de Hijo Dependiente: De acuerdo a los estatutos del estado, hijo dependiente deberá ser un hijo, hijastro, hija, hijastra, y/o hijo de crianza que es descendiente suyo (y/o descendiente de su cónyuge si están declarando conjuntamente). Él o ella deberá ser menor de 19 años para el 31 de diciembre de 2004, o estudiante de tiempo completo y menor de 24 años para el 31 de diciembre de 2004. En caso de que tenga cualquier otro(s) dependiente(s) reclamado(s) en la declaración federal que llene los requisitos para ser considerado

Hijo Dependiente de acuerdo con esta definición, agregue dicho número al total de la línea 10.

Ejemplo - John and Lisa reclamaron a su hija de 12 años Sarah como una exención en la declaración federal. Como su hija Sarah es menor de 19 años y fue reclamada como exención en la declaración federal de sus padres, John y Lisa reclamarán una exención en la línea 10 por un total de \$1,500.

Nota: No todos los hijos dependientes elegibles para ser reclamados como exención en la declaración federal serán elegibles para esta exención adicional. Por ejemplo, si usted reclama a un nieto o a un sobrino en la declaración de impuesto federal, usted también deberá reclamar una exención en la línea 9. Sin embargo, como éste no llena los requisitos exigidos en la Definición de Hijos Dependientes usted no podrá reclamar la exención adicional en la línea 10.

Línea 11 - Personas de 65 Años o Mayores o ciegos

Si usted y su esposa (en caso de que estén declarando conjuntamente) tienen 65 años o más, usted (o ambos) pueden agregar una exención adicional de \$1,000. Si usted y su cónyuge (en caso de que estén declarando conjuntamente) están considerados legalmente como ciegos, usted (o ambos) podrían agregar una exención de \$1,000. Seleccione los cuadros correspondientes a usted y a su cónyuge. Anote el número total de cuadros marcados en esta línea x \$1,000.

Línea 12 - Exenciones Adicionales para Personas de 65 Años o Mayores

Usted y/o su cónyuge disponen de una exención adicional de \$500 si usted y/o su cónyuge tienen o son mayores de 65 años, y el monto de la línea 1 (su ingreso federal bruto ajustado) es menor de \$40,000. Seleccione los cuadros correspondientes. Anote el número total de cuadros marcados en esta línea multiplicado por \$500.

Impuestos del Condado: Instrucciones para el anexo CT-40

Si, para el 1 de enero de 2004, usted y su cónyuge (en caso de que llenen una declaración conjunta) vivieron y/o trabajaron en un condado de Indiana que tiene un impuesto, usted deberá llenar el anexo CT-40 para calcular el impuesto del condado.

Desde el 31 de diciembre de 2004, sólo tres condados de Indiana no tienen un impuesto del condado. Ellos son Condado de Lake, Condado de Posey, y Condado de Sullivan.

Nota: Si el condado en el cuadro en la página 21 tiene los iniciales "NA" en la columna de las tasas, quiere decir que no tiene un impuesto de condado. El condado aparece en la lista para identificar el código de condado de 2 dígitos que aparece en dicha lista.

Cuándo deberán incluir el anexo CT-40 a la declaración de impuesto: Usted deberá incluir el Anexo CT-40 a la declaración si el 1 de enero de 2004 usted estaba:

- Soltero o casado declarando separadamente, vivió en un condado que no tiene impuestos pero trabajó en un condado que sí los tiene;

- Casado declarando conjuntamente y cada uno viviendo en condados diferentes; o
- Casado declarando conjuntamente, ambos viviendo en un condado que no tiene impuestos pero uno de ustedes trabaja en un condado que sí los tiene.

Cualquier otra situación no requiere que usted incluya el Anexo CT-40.

Nota: Usted puede incluir el anexo CT-40 a su declaración a pesar de que no está obligado a hacerlo. Por ejemplo, si usted necesita los Anexos 1 y 2, y el formulario CT-40 está en el verso de éstos, usted podrá incluirlo con su declaración.

Definición del Condado Donde Usted Vive

El condado donde usted vive es el condado donde usted tuvo su hogar el 1 de enero de 2004. Si usted tuvo más de un hogar en Indiana para esta fecha, entonces el condado de su residencia el 1 de enero 2004 fué:

- donde usted estuvo inscrito para votar. Si esto no se aplica a su caso, entonces su condado de residencia fué:
- donde registró su vehículo personal. Si esto no se aplica a su caso, entonces su condado de residencia fué:
- donde usted pasó la mayor parte del tiempo en 2004.

Si usted se mudó a otro condado de Indiana después del 1 de enero de 2004, el condado donde usted vivió a efectos de esta declaración de impuestos no cambiará hasta el año que viene.

- Si el 1 de enero de 2004 usted vivió en un condado que tiene un impuesto, entonces usted debe impuestos de condado sobre todo el ingreso bruto ajustado de Indiana.
- Si el 1 de enero de 2004 usted vivió en un condado que no tiene un impuesto, entonces el impuesto de condado sobre su ingreso se calculará sobre la base de la tarifa del condado donde tuvo su empleo principal, si el condado donde trabajó el 1 de enero de 2004 tiene un impuesto (ver la definición a continuación).

Definición del Condado Donde Trabajó

El condado donde trabajó (condado del empleo principal) es el condado donde se encuentra su actividad principal o donde ocurrió su actividad principal el 1 de enero de 2004. Si usted emezó a trabajar en otro condado después de el 1 de enero de 2004, el condado donde usted trabajó a efectos de impuestos *no cambiará hasta el año que viene.*

Si usted tuvo más de un empleo el 1 de enero de 2004, el lugar principal de empleo es el lugar donde usted trabajó más horas y donde obtuvo el mayor ingreso.

Ejemplo 1 - Jessie trabajó en el Condado de Marion el 1 de enero de 2004. Ella se retiró de ese trabajo y empezó otro en el Condado de Johnson el 10 de febrero de 2004. Ella colocará el código de 2 dígitos del Condado de Marion (49) porque éste fue el condado donde ella trabajó a pesar de haber cambiado de trabajo durante ese año.

Si para el 1 de enero de 2004, a su condado de empleo principal no estuvo en Indiana, escriba el código de condado "00" (fuera del

estado) en el cuadro *Condado Donde Trabajó*.

Excepción: Si usted trabajó en cualquiera de los siguientes estados para el 1 de enero de 2004, coloque el código de 2 dígitos (en vez del 00):

Estado	Utilice el No. de Código
Illinois	94
Kentucky	95
Michigan	96
Ohio	97
Pennsylvania	98
Wisconsin	99

Ingreso del Trabajo Principal

Usted deberá calcular su ingreso de trabajo principal solamente si el 1 de enero de 2004 vivió en un condado que no tenía impuesto pero trabajó en un condado que sí lo tenía. Su ingreso principal es el ingreso recibido por su actividad principal de trabajo (empleo) durante todo el año. Para más información, ver las instrucciones sobre la línea 1 de la Sección 2 en la página 18.

Personal Militar

Si usted sirvió en Indiana, su condado de residencia es el condado donde usted vivió el 1 de enero de 2004 del año cuando entró en el servicio militar. Si, el 1 de enero de 2004, usted sirvió fuera de Indiana y su familia estaba con usted, anote el código de condado "00" (fuera del estado) en todos los cuadros del condado (usted no deberá ningún impuesto de condado.)

Sin embargo, si usted mantuvo su hogar en un condado de Indiana y/o su cónyuge y familia todavía vivían en un condado de Indiana el 1 de enero de 2004, usted es considerado residente de ese condado y estará sujeto al pago de impuesto de condado.

Personas Pensionadas, amas de Casa o Desempleados

Si usted estuvo retirado, fue ama de casa, o estuvo desempleado el 1 de enero de 2004, coloque el código de 2 dígitos del condado de su residencia tanto en el cuadro del Condado de Indiana Donde Vivió, como en el de condado de Indiana Donde Trabajó. **No escriba la palabra "Retired-Pensionado", "Homemaker-Ama de Casa" o "Unemployed-Desempleado" en los cuadros.**

Nota Especial para los Contribuyentes Casados que Declaran conjuntamente

- Si el 1 de enero de 2004 ustedes vivieron en condados diferentes, deberán calcular su impuesto de condado por separado en la Sección 1.
- Si ambos vivieron en un condado sin impuestos el 1 de enero de 2004 pero trabajaron en uno que tenía impuestos, deberán calcular sus impuestos separadamente en la Sección 2.
- Si sólo uno de ustedes está sujeto a impuestos de condado, entonces tendrán que usar todas las exenciones contenidas en la línea 13 del Formulario IT-40 para calcular sus impuestos, excepto el *que corresponde a su cónyuge.*

**Anexo CT-40 del Impuesto de Condado
Sección 1: Instrucciones Línea por Línea**

¿Dónde Vivió Usted?

- ¿Vivió usted el 1 de enero de 2004 en un condado que tiene un impuesto? Si la respuesta es sí, complete la Sección 1 que le corresponde a usted, y obvie la Sección 2. si la respuesta es no, obvie la Sección 1 y vaya a la Sección 2: Instrucciones Línea por Línea.
- ¿Vivió su cónyuge el 1 de enero de 2004 en un condado que tiene un impuesto? Si la respuesta es sí, complete la Sección 1 que le corresponde a su cónyuge, y obvie la Sección 2. si su respuesta es no, obvie la Sección 1 y vaya a la Sección 2: Instrucciones Línea por Línea.

Línea 1

- Si usted está llenando un declaración individual o está casado y declarando separadamente, anote el la Columna A el ingreso tributable del estado que se encuentra en la l14 del Formulario IT-40.
- Si usted está llenando una declaración y usted y su cónyuge vivieron en el mismo condado el 1 de enero de 2004, anote el la Columna A el ingreso tributable del estado que se encuentra en la línea 14 del Formulario IT-40. Deje la Columna B en blanco.

Ejemplo 2 - El 1 de enero de 2004 Jack y Diane vivieron en el mismo condado y este condado tiene un impuesto. Ellos anotaron en la Columna A el ingreso combinado tributable de la línea 14 del Formulario IT-40.

- Si usted está declarando conjuntamente y usted y su cónyuge vivieron en condados diferentes el 1 de enero de 2004, entonces anote la parte de impuesto correspondiente a cada persona de la línea 14 del Formulario IT-40, en las columnas correspondientes.

Ejemplo 3 - Simon y Tina se casaron en 2004 y están declarando impuestos conjuntamente. El 1 de enero de 2004 Simon vivió en el Condado de Greene y Tina vivió en el condado de Clay. El ingreso que anotaron en la línea 14 de \$36,000 resulta del siguiente cálculo:

Simon: \$ 20,000 en sueldo
+ 150 (1/2 ingreso de intereses conjuntos)
- 1,000 exención
\$ 19,150 ingreso para la línea 1 de la Sec.1 de la Col.A del CT-40

Tina: \$ 18,000 en sueldo
+ 150 (1/2 ingreso de intereses conjuntos)
- 1,000 exención
\$ 17,150 ingreso para la línea 1 de la Sec.1 de la Col.B del CT-40

Ejemplo 4 - Las circunstancias son las mismas que las del Ejemplo 3 pero en este caso Tina vivió en el Condado de Sullivan, el cual no tiene impuesto de condado. De toda formas, Simon anotará su parte de \$19,150 de la línea 14 del Formulario IT-40 en la línea 1 de la Columna A de la Sección 1. Sin embargo, la Columna B se dejará en blanco ya que Tina no debe impuestos de condado.

Vea la Índice en la página 39 para ayuda sobre encontrar información por sujeto.

Línea 2

Si usted está reclamando una deducción de un ingreso no local en la línea 8 del Anexo 1, anote dicho monto en esta línea de la Columna B y su cónyuge es quién está pidiendo la deducción, entonces anote dicha cantidad en la Columna B.

Línea 4

Busque su condado en la lista de Impuestos de Condado sobre el Ingreso en la página 21. Busque la tasa en la columna Tasa de Residente y colóquela aquí. Por ejemplo, si su condado es Elkhart, coloque .015.

Línea 6

Agregue las cantidades de la línea 5 de las Columnas A y B. Si usted fuese un residente del Condado de Perry y trabajó en los condados de Breckinridge, Hancock y Meade en Kentucky, complete las líneas 7 y 8. De lo contrario, anote el total aquí y en la línea 9.

Línea 7

Anote aquí el monto de ingreso tributable por cualquier condado de Kentucky de la lista de condados en la línea 6.

Línea 8

Multiplique el monto de la línea 7 por 0.005 y anote el total aquí. Si no hay un monto en la línea 7, salte esta línea y vaya a la línea 9.

Línea 9

Reste el monto de la línea 8 del monto de la línea 6. Anote el monto aquí o, si no hay nada escrito en esas líneas, anote el monto de la línea 6. Anote este monto en la línea 16 de su IT-40 también.

**Anexo CT-40 del Impuesto de condado
Sección 2: Instrucciones Línea por Línea**

Complete la Sección 2 si el 1 de enero de 2004:

- Usted era residente del Condado de Lake, Condado de Posey, o el Condado de Sullivan, y
- usted trabajó en un condado que sí tiene un impuesto de condado.

Línea 1

Anote su ingreso de empleo principal por el año. Esto incluye ingreso que viene de sueldos, propinas, salarios, y comisiones; ingreso neto de auto-empleo del Anexo federal C/C-EZ; Formulario federal 1065, Anexo K-1; y/o ingreso neto de granja del Anexo federal F. **No** incluya ingreso que viene de fuente pasiva como tipo y dividendos no de negocio, pensiones, plusvalías, alquiler de granja, etc. Además, no incluya ingreso de un trabajo de tiempo parcial si lo tiene a la misma vez que usted tiene un trabajo de tiempo completo.

Instrucciones para Impuesto de Condado continuación...

Ejemplo 5 - En 2004, Jake recibió un ingreso por los siguientes conceptos:

- \$15,000 por su trabajo a tiempo completo (el cual tuvo por un año);
- \$1,850 de su trabajo a tiempo parcial;
- \$50 por concepto de intereses no comerciales; y
- \$800 de ingreso de pensiones

El ingreso principal de trabajo que anotará en la línea 1 es de \$15,000.

Si usted tuvo más de un trabajo en distintos momentos durante el año (sin incluir el trabajo a tiempo parcial), sume el ingreso de esos trabajos y anótelos aquí.

Ejemplo 6 - En 2004, Sarah obtuvo un ingreso de trabajo de \$7.000 de un trabajo que tuvo desde el 1 de enero hasta el 30 de abril. Luego obtuvo otro trabajo desde el 14 de mayo hasta el final del año donde ganó \$11.000. Ella deberá anotar en esta línea el resultado de sumar ambas cantidades, es decir, \$18.000. Si usted tuvo más de dos empleos al mismo tiempo, anote la parte del ingreso de su empleo principal.

Ejemplo 7 - Daniel tuvo dos empleos al mismo tiempo. En el empleo No. 1 trabajó 30 horas por semana y recibió \$270 a la semana. En el Empleo No. 2 trabajó 10 horas por semana y recibió \$80 a la semana. Daniel deberá anotar el monto recibido por el Empleo No. 1 como su ingreso de principal trabajo.

Línea 2

Usted podrá beneficiarse de ciertas deducciones para reducir el monto de ingreso tributable. **Estas deducciones deben haberse reclamado en la declaración federal y/o en el Anexo 1 de la declaración de Indiana, y deberá tener una relación directa con el ingreso tributable de la línea 1.**

Ejemplo 8 - El único ingreso de Ann fue de \$21,000 por concepto de sueldo, el cual anotó en la línea 1. ella reclamó una deducción de IRA de \$2,000 en el formulario Federal 1040. Ella podría reclamar esta deducción en esta línea.

Ejemplo 9 - Morgan vivió y trabajó en una zona de empresas y anotó su salario de \$17,000 en la línea 1. Ella reclamó una deducción por zona de empresas de \$7,500 en la línea 15 del Anexo 1 de Indiana. Ella podría reclamar una deducción de \$7,500 en la línea 2.

Estas deducciones están limitadas a los siguientes pagos: A las cuentas de IRA o planes de pensión de trabajo por cuenta propia; deducción por cuentas de ahorro médico; deducción por gastos de mudanza;* deducción de impuesto de trabajo por cuenta propia; Planes Keogh, SEP de trabajo por cuenta propia y SIMPLE; deducción por pago activo militar; deducción por zona de empresa; ciertos gastos del negocio de reservistas, artistas de interpretación, y oficiales del gobierno pendientes de los honorarios; y una deducción por una cuenta de ahorrar para la salud.

*Los gastos de mudanza se permitirán en la medida en que el ingreso recibido por dicha mudanza sea tributable en la línea 1 del anexo 2.

Ejemplo 10 - Tim y Jane declararon impuestos conjuntamente y viven en un condado que no tiene impuestos. Jane no debe impuestos de condado pero Tim sí porque su negocio se encuentra en un condado que sí tiene impuesto. Ella recibió un ingreso de \$21,000 y una deducción por gastos de mudanza de \$1,400. Tim recibió un ingreso neto de \$23,000 por su negocio de fotografía y reclamó una deducción de SEP por trabajo por cuenta propia de \$700. El anotó el ingreso de \$23,000 en la línea 1 de la Sección 2 y la deducción de SEP en la línea 2 de la Sección 2. El no puede beneficiarse de la deducción por gastos de mudanza porque el ingreso relacionado con dicha deducción (el de Jane) no es tributable a efectos de impuesto del condado.

Línea 4

Si usted está declarando como soltero o si es casado declarando impuestos separadamente, anote el número total de exenciones de la línea 12 del Formulario IT-40. Si usted está declarando conjuntamente impuestos, anote sus exenciones (personal, mayores de 65 años, y/o ciego) que se encuentra en la línea 13 del Formulario IT-40. Nota: Usted no puede reclamar las exenciones de su cónyuge. Las exenciones por dependientes pueden ser reclamadas por cualquiera de los cónyuges mientras el total de la línea 4 de las Columnas A y B no sea mayor que el total de la línea 13 del Formulario IT-40.

Ejemplo 11 - El 1 de enero de 2004 Jack y Sue vivieron en un condado que no tiene impuesto. Jack trabajó en un condado que sí tiene impuesto. Ellos reclamaron un total de \$4.500 en exenciones en la declaración conjunta de impuesto (\$1.000 cada uno más \$1.000 más \$1.500 por sus hijos dependientes). Jack solamente podrá utilizar \$3.500 del total de exenciones, el cual no incluye la exención personal de Sue.

Línea 6

Busque su condado en la Lista de Impuesto de Condado en la página 21. Busque la tasa aplicable en la columna *Tasa de No Residente* (la segunda columna) y anótelas en esta línea. Por ejemplo, si su condado es Elkhart, anote 0.005.

Línea 8

Sume los montos de la línea 7 de la columna A y B. Anote el total en la línea 16 del Formulario IT-40.

Nota: Si usted calculó el impuesto en el anexo 1 y 2, sume los montos de la línea 9 del Anexo 1, y la línea 8 del anexo 2, y anote el total en la línea 16 del formulario IT-40.

Instrucciones Línea por Línea del Formulario IT-40 (continuación)

Línea 17 - Impuestos de Uso Debidos por Compras Realizadas Fuera del Estado

Si usted fué residente de Indiana y realizó compras fuera de Indiana por correo, a través de la publicidad de la radio o la televisión, a través del Internet, o directamente de una empresa que está fuera del estado, esas compras podrían ser sujetas a impuestos de ventas y uso de Indiana si el impuesto no fué pagado al momento de realizar la compra. Este impuesto se llama "del uso" y se calcula multiplicando 6% (0.06).

Cuando usted compra productos de una compañía de Indiana, dicha compañía es responsable de cobrar los impuestos de Indiana. Cuando usted compra productos a una compañía fuera de Indiana, **USTED** es el responsable de que dicho impuesto se pague. Este impuesto puede ser retenido por la compañía que está fuera de Indiana o usted deberá pagarlo directamente al Estado de Indiana.

Para calcular el impuesto debido, complete la hoja de cálculo que se encuentra más abajo. Si usted pagó impuestos de venta al estado donde compró el objeto, usted tiene derecho a un crédito sobre el impuesto de uso de Indiana por un monto de hasta un 6% (0.06).

Línea 18 – Impuestos sobre Trabajos Domésticos

Si usted pagó un sueldo en 2004 a un individuo que no es: a) su cónyuge; b) su hijo menor de 21 años; c) su padre (madre); o d) un empleado menor de 18 años; y e) el individuo trabajó dentro y alrededor de su casa como niñera, institutriz, auda médica, enfermera privada, criada, vigilante, jardinero o cualquier otra actividad doméstica, entonces estas personas podrían calificar como empleados.

Para más información sobre ¿Quién es un empleado Doméstico? Le recomendamos obtener la Publicación Federal 926, *Household Employer's TaxGuide* llamando al Departamento al 1-800-829-1040.

Si usted pagó sueldos en efectivo por más de \$1.400 a un empleado doméstico, o sueldos de efectivo que ascendían a \$1,000 o más en algún trimestre civil de 2003 o 2004 a todos los empleados domésticos, usted puede haber debido retener los impuestos sobre el ingreso del estado y del condado. Si usted quiere pagar estos impuestos en su declaración del impuesto sobre los ingresos de Indiana, contacte el Departamento para Horario IN-H.

Línea 19 – Pago Adelantado de Indiana de Crédito de Ingresos por Trabajo (de los W-2)

Anote el monto total de los pagos de crédito por ingresos adelantados de Indiana que usted recibió. Este pago se encuentra en su formulario W-2 en el cuadro directamente abajo del cuadro 19 ('INADV' debería estar en el cuadro directamente abajo del cuadro 20).

Créditos de Indiana

Líneas 21 y 22 – Retención del Impuesto del Estado y condado de Indiana

El monto del impuesto retenido que aparece en el cuadro 17 del Formulario W-2 y el monto del impuesto del condado aparece en el cuadro 19 del mismo. Usted **deberá** incluir todos los Formularios W-2, WH-18 y/o Formularios 1099 a su declaración de impuesto para verificar el monto retenido. Si usted tuvo más de un empleo, deberá incluir el formulario W-2 de cada uno para poder obtener todos los créditos de impuestos retenidos del estado y de los condados de Indiana.

Si usted tiene cualquier otro formulario federal donde le retienen impuesto de estado y/o de condado, como por ejemplo el Formulario W-2G o el 1099R, usted deberá incluirlos con la declaración para poder obtener el crédito por el monto retenido.

Si usted está declarando conjuntamente, asegúrese de que incluya todos los formularios W-2, WH-18 y/o 1099 de su cónyuge si contienen montos de retención por impuestos del estado y/o de condados de Indiana. Si usted utiliza un sustituto del Formulario W-2, esto podría retrasar el proceso de su declaración y/o de reembolso.

No reclame un crédito por impuestos retenidos en otros estados o en localidades que se encuentran fuera de Indiana.

Línea 23 - Impuesto Estimado Pagado en 2004

Si usted realizó pago de impuestos estimados al estado y/o condados, coloque en esta línea el total pagado en 2004. Incluya también cualquier pago hecho con el Formulario IT-9 "Extensión del Período de Declaración" para el año 2004.

Nota: No incluya en esta línea los impuestos estimados para el año fiscal 2005.

Hoja de Cálculo de Impuesto de Venta/Uso		
Haga una lista de todas las cosas compradas en 2004 a empresas fuera del estado 		
Descripción de la propiedad personal comprada fuera del estado	Fecha de Compra(s) Columna A	Precio de la(s) Propiedad(es) Columna B
Subscripciones a revistas:		
Compras por correo:		
Compras por Internet:		
Otras compras:		
1. Total precio de compra sujeto al impuesto de ventas/uso: anote el total de la Columna B		1
2. Impuesto de Ventas/Uso: Multiplique línea 1 por .06(6%)		2
3. Impuesto de venta pagado anteriormente en los artículos anteriores (hasta un 6% por artículo)		3
4. Total monto debido: Reste la línea 3 de la línea 2. Escriba este monto en la línea 17 del Formulario IT-40. Si el monto es negativo, escriba 0 o no escriba nada en la línea 17 del IT-40		4



Formulario
IT-40
State Form 50511
R3 / 8-04

2004

Residente Individual de Indiana por un Año

Fecha Límite 15 de abril de 2005

Si usted **no** está declarando para el período de enero 1 al 31 de diciembre 2004, especifique el período de: _____ al: _____

Su Número de Seguro Social El Número de SS de su Cónyuge Seleccione si está casado y declarando o separadamente

Su primer Nombre Inicial Apellido
D E F

Si declara conjuntamente, el primer nombre de su cónyuge Inicial Apellido
G H I

Dirección Actual (número y calle o carretera) (Si tiene una Caja Postal, ver página 6.) Número de Distrito Escolar (vela página 34)

Ciudad Estado Código Postal + 4 Otro País (si es el caso)
K L M O

Anote el **código de 2 dígitos del condado** (ver página 21 en el folleto de instrucciones) donde vivió y trabajó el 1 de enero de 2004.
P Condado donde vivió Q Condado donde trabajó R Condado donde vivió S Condado donde trabajó

Si usted tuvo una pérdida (o un número negativo), por favor indíquela colocándola entre paréntesis. Ejemplo: (1.00)
Por favor redondee todas las cifras al número entero más próximo (ver las Instrucciones, pág. 6)

1. Anote su ingreso bruto ajustado de la declaración federal (ver página 9)	1		
2. Impuestos agregados otra vez: Algunos impuestos deducidos en el Anexo Federal C, C-EZ, E y/o F ...	2		
3. Pérdida de operaciones traída del Formulario Federal 1040 línea 'Otros Ingresos'	3		
4. Impuesto al ingreso en el Form. Federal 4972 (incluya Formulario 4972: ver p. 9)	4		
5. Otro (ver instrucciones en la página 9)	5		
6. Sume líneas 1 a la 5 Ingreso Total de Indiana ▶	6		
7. Deducciones de Indiana: Anote el monto del Anexo 1, línea 20 e incluya el Anexo 1	7		
8. Línea 6 menos línea 7 Ingreso Ajustado de Indiana ▶	8		
9. Número de exenciones reclamadas en la declaración federal <input type="text"/> x \$1,000. (si no ha hecho una declaración federal, anote \$1.000 por cada persona calificada: ver pág. 16)	9		00
10. Exenciones adicionales por algunos hijos dependientes (ver pág. 16.) Anote el número <input type="text"/> x \$1,500	10		00
11. Seleccione el (los) cuadro(s) para incluir exenciones adicionales si, para el 31 de diciembre de 2004: Usted: <input type="checkbox"/> 65 ó más <input type="checkbox"/> o era ciego. Cónyuge: <input type="checkbox"/> 65 ó más <input type="checkbox"/> o era ciego. Número total de cuadros seleccionados <input type="text"/> x \$1,000	11		00
12. Seleccione el (los) cuadro(s) para incluir exenciones adicionales si, el 31 de diciembre de 2004: Usted: <input type="checkbox"/> tenía 65 años o más y el monto de la línea 1 es menor de \$40,000 Cónyuge: <input type="checkbox"/> tenía 65 años o más y el monto de la línea 1 es menor de \$40,000 Número total de cuadro(s) seleccionados <input type="text"/> x \$500	12		00
13. Sume las líneas 9,10,11, y 12..... Total de Exenciones ▶	13		00
14. Línea 8 menos 13 (si el resultado es menor de cero, déjelo en blanco)..... Ingreso del Estado Tributable ▶	14		
15. Impuesto sobre el ingreso bruto ajustado del estado: Multiplique la línea 14 por 3.4% (.034)	15		
16. Impuesto sobre el ingreso del condado. Ver instrucciones en la página 16	16		
17. Impuesto de uso debido por compras realizadas fuera del estado (ver página 19)	17		
18. Impuestos sobre el trabajo doméstico: Incluir Anexo IN-H (ver página 20)	18		
19. Crédito de Indiana por pago adelantado de los W-2 (ver página 20)	19		
20. Sume las líneas 15 a 19. Anote el resultado aquí y en la l. 29 al inverso.... Total de Impuestos ▶	20		
21. Retención de impuesto del estado: (Ver cuadro 17 de su W-2, cuadro A de WH-18 o en el 1099)	21		
22. Retención del impuesto del condado: (Ver cuadro 19 de W-2, cuadro B de WH-18 o en el 1099) ...	22		
23. Impuesto est. pagado en 2004: Incluya toda extensión de pago hecha en el Form. IT-9	23		
24. Crédito de impuesto unificado para ancianos: ver instrucciones en la página 22	24		
25. Crédito por Ingreso de Trabajo: Anote el monto de la línea A2 del Anexo A e incluya Anexo IN-EIC	25		
26. Crédito de impuesto de residencia en el Condado de Lake (ver página 22)	26		
27. Créditos de Indiana: Anote el total del Anexo 2, línea 13 e incluya Anexo 2	27		
28. Sume las líneas 21-27. Anote el resultado aquí y en la línea 30 al inverso..... Total de Créditos ▶	28		
AA <input type="text"/> BB <input type="text"/> CC <input type="text"/> DD <input type="text"/>			

Vaya a la página siguiente

Engrape los formularios W-2 al frente de esta página entre las líneas 1 y 28

Adjunte cheque o giro postal con un clip aquí

- 29. Anote el total de Impuestos de la línea 20 que se encuentra a la otra cara del formulario ▶
- 30. Anote el total de Créditos de la línea 28 que se encuentra a la otra cara del formulario ▶
- 31. Si la lín. 30 es mayor que la lín. 29, reste la lín. 29 a la lín. 30 (si es menor, vaya a la lín. 38)
- 32.  Monto de la línea 31 a ser donado al Fondo par a la Fauna en Peligro (ver instrucciones en la página 30)
- 33. Reste la línea 32 de la línea 31..... **SUBTOTAL**
- 34. Monto a ser asignado a su cuenta estimada de 2005 de impuestos (ver instr. En pág. 30)
- 35. Multa por pago menor al monto estimado de impuesto para 2004: Incluya Anexo IT-2210 o IT-2210A
- 36. **Reembolso:** Línea 33 menos lín. 34 y 35 (si es menor que cero, vea instr. En pág. 31).....**REEMBOLSO:** ▶

29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
38		
39		
40		
41		

 Si usted desea recibir un **DEPOSITO DIRECTO** de su reembolso, usted debe completar las líneas 37 a, b, y c.



37a. Número de Envío

b. Número de Cuenta

c. Tipo de Cuenta Cheque Ahorro Hoosier Works MC

- 38. Si la línea 29 es mayor que la línea 30, reste la línea 30 a la 29. **Agregue a éste cualquier otro monto de las 34 y 35, y anote el total aquí** (ver las instrucciones en la pág. 32) **SUBTOTAL**
- 39. Multa si declara después de la fecha de presentación fijada (ver instrucciones en la pág. 32)
- 40. Intereses si declara después de la fecha de presentación fijada (ver instr. En pág. 32)
- 41. **Monto Debido:** Sumar las líneas 38, 39, y 40..... **MONTO QUE USTED DEBE** ▶

▶ Usted no debe pagar si el monto adeudado es menor que \$1.00. **No envíe efectivo.** Por favor haga su cheque o Giro pagadero a: **Indiana Department of Revenue.** Si paga con tarjeta de crédito vaya a las instrucciones en la página 32 para instrucciones.

Información sobre el Ingreso Obtenido Fuera del Estado

Contribuyente \$ T

Cónyuge \$ U

- Anote todo salario, retribución, propinq y/o comisión recibida en Illinois, Kentucky, Michigan, Ohio, Pennsylvania y/o Wisconsin

- V **Contribuyente** - Seleccione el cuadro si presentó el Anexo C o C-EZ en 2004.
 - W **Cónyuge** - Seleccione el cuadro si presentó el anexo C o C-EZ en 2004.
 - X • Seleccione si 2/3 de su ingreso bruto provino de una ctividad agrícola o pesquera.
- Importante:** Si seleccionó un cuadro, usted **debe** incluir el Anexo IT-2210 o IT-2210A

Si uno de los contribuyentes falleció en 2004, incluya la fecha de fallecimiento

Contribuyente EE **2004**

Cónyuge FF **2004**

Autorización

Bajo pena de perjurio, he examinado esta declaración y todos los anexos, y hasta donde tengo conocimiento, la información allí contenida es verdadera, completa y correcta. También reconozco que si ésta es una declaración conjunta, cualquier reembolso será hecho a nombre de los dos, y cada uno de nosotros es responsable por todos los impuestos debidos en esta declaración. Asimismo, mi petición sobre el depósito directo de mi reembolso incluye mi autorización al Indiana Department of Revenue para proporcionarle a mi institución financiera mi número de envío, número de cuenta, tipo de cuenta, y número de seguro social para asegurarse de que mi reembolso será depositado apropiadamente.

- TT **Usted presenta una declaración de impuesto federal en 2004?** Si No
- GG **Autorizo al Dept. para conversar con la persona que preparó mi declaración.** Si No

Su número de teléfono diurno

HH

El número de teléfono de su cónyuge

II

Su firma Fecha

La firma de su cónyuge Fecha

JJ

Su dirección de correo electrónico (ver página 33)

Nombre de la Persona Pagada que Preparó la Declaración KK Número de ID Federal PTIN No. De Seguro Social

MM

Dirección

NN

Ciudad

OO

Estado **Código Postal + 4**

PP QQ

LL

Número de teléfono diurno

RR

Firma de la persona que preparó la Declaración Fecha

Por favor envíe a: **Indiana Department of Revenue, P.O. Box 40, Indianapolis, IN 46206-0040.** Guarde una copia.

Anote su Nombre, inicial y apellido y el nombre de su cónyuge si están declarando conjuntamente

Su Número de
 A Seguro Social

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Las instrucciones sobre el Anexo 1 empiezan en la página 9

- Deducción por alquiler: Dirección donde alquiló en caso de que sea diferente a la que aparece en la portada.
 B _____ Nombre y dirección del propietario
 C _____ Monto del alquiler \$ D _____
 Número de meses alquilados E _____ anote la cantidad menor entre \$2,500 o el monto pagado
- Deducción de Impuesto sobre la Propiedad de un Dueño de una Casa Residencial: Domicilio donde fue pagado el impuesto de propiedad si difiere de la primera página F _____
 Número de meses vividos allí G _____
 Apunte el menor, o \$2,500 o la cantidad actual pagada en impuestos sobre la propiedad para 2004..
 Note: Apunte la cantidad de impuestos sobre la propiedad de 2003 pagado durante 2004 (si hay) del Paso 5 de la hoja de trabajo en la página 11..
 Sume las Cajas A y B, apunte el total aquí (combinada deducción no puede ser más que \$5,000)
- Reembolso de Impuestos del Estado Declarado al Gobierno Federal (ver pág. 11)
- Intereses sobre las Obligaciones del gobierno de los Estados Unidos (ver pág. 11)
- Beneficios del Seguro Social Tributables (ver pág. 11)
- Beneficios de Pensión de ferrocarriles tributables (ver pág. 11)
- Deducciones de Servicio Militar: \$2,000 máximo por persona calificada (ver pág.11)
- Deducciones por ingresos obtenidos fuera de Indiana: \$2,000 máximo (ver pág.12)
- Deducción por Aislamiento: \$1,000 máximo: incluya verificación (ver pág.12)
- Deducción de Retiro por Incapacidad: \$5,200 máximo por persona calificada
 Incluya Anexo IT-2440
- Deducción anual a los Empleados Públicos: \$2,000 máximo por persona calificada (ver pág. 13) ...
- Parte no tributable de Compensación por Desempleo (ver pág. 13)
- Premios de Lotería de Indiana (ver pág. 13)
- Deducción por pérdidas netas por operaciones en Indiana; Incluya IT-40NOL (ver pág. 13) .
- Deducción a los Empleados de Zonas de Empresas: incluya Anexo IT-40QEC (pág.14)
- Recuperación de Deducciones (ver pág. 14)
- Deducción por Servicios Humanos (ver página 14)
- Deducción por primas de seguro de cuidado a largo plazo de Indiana (pág. 15)
- Otras deducciones: Indique origen(es) y monto(s) (ver pág. 15) _____
- Sume las líneas 1 a 19 y anote el resultado en la lín. 7 del IT-40 **Total Deducciones**

Por favor redondear las partidas al dólar entero más próximo (ver las instrucciones, página 7)

1		
¿Usted ha pagado impuestos de 2003 sobre la propiedad en 2004?		
Entonces, ver las instrucciones para línea 2 en la página 11.		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Anexo 2: Créditos de Indiana

- Crédito por impuestos locales pagados fuera de Indiana (ver pág. 23)
- Crédito del condado para ancianos: Incluya Anexo Federal R (pág. 25)
- Otros créditos locales: Indique origen(es) y monto(s) (pág. 25) _____
Importante: La suma de las lín. 1, 2 y 3 no puede ser mayor que lo señalado en la lín. 16 del IT-40 (ver pág. 25)
- Crédito Universitario: Incluya Anexo CC-40 (ver pág. 26)
- Crédito por impuestos pagados a otros estados: incluya declaración de otros estados. (ver pág. 26)
- Crédito por gastos de investigación: incluya Formulario IT-20REC (ver pág. 27)
- Crédito por asistencia al vecindario: incluya Anexo NC-20 (ver pág. 27)
- Crédito por la Zona de Empresa (incluya el anexo apropiado: ver página 27)
- Crédito por empleo de profesor de verano; Incluya Anexo TSE (ver pá. 27)
- Crédito del Programa de Becas siglo Veintiuno (ver pág. 27)
- Crédito de Impuesto para Producto de la Combustión del Carbón (see page 28)
- Otros créditos: Indique origen(es) y monto(s) (ver pág. 28) _____
Importante: La suma de las líneas 4 a la 12 no puede ser mayor que el impuesto por el ingreso ajustado del estado señalado en la línea 15 del IT-40 (ver instrucciones en la página 29)
- Sume las líneas 1 a la 12 y anote el resultado en la línea 27 del IT-40..... **Total Créditos**

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

Anote su Nombre, inicial y apellido y el nombre de su cónyuge si están declarando conjuntamente

Su número de
A Seguro Social

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Sección 1: Para ser completado por los contribuyentes que eran residentes de un condado que había adoptado un impuesto del condado sobre los ingresos.

P Su condado de **residencia** para el 1 de enero de 2004. (Anote el código de 2 dígitos del condado que se encuentran en el cuadro de la página 21.)

--	--

R Condado de **residencia** del **cónyuge** para el 1 de enero de 2004. (Anote el código de 2 dígitos del condado que se encuentran en el cuadro de la pág. 21.)

--	--

1. **Anote el monto de la línea 14 del Formulario IT-40** Si usted y su cónyuge vivieron en el mismo condado para el 1 de enero, anote en la línea 1A solamente el monto total de la línea 14 en el IT-40. Ver instrucciones en la pág. 18.

Columna A- De usted

Columna B- De su Cónyuge

1A				1B			
2A				2B			
3A				3B			
4A				4B			
5A				5B			
				6			
				7			
				8			
				9			

2. Si usted reclama una deducción por un ingreso obtenido fuera de Indiana en el Anexo 1, lín. 8, anote aquí. Sino, déjelo en blanco.

3. Sume la línea 1 y 2

4. Anote la tasa de residente correspondiente al código del condado indicado arriba que se encuentra en el cuad. de impuestos del condado en la pág.21

5. Multiplique la línea 3 por la tasa de la línea 4

6. Sume las líneas 5A y 5B. Anote el total aquí. **Nota: Residentes del condado Perry: Si usted vivió en el Condado de Perry y trabajó en los condados de Breckinridge, Hancock o Meade de Kentucky, usted deberá completar las líneas 7 y 8.** Sino, anote el total aquí y en la línea 9 abajo (ver página 18)

7. Colocar el monto del ingreso que fué sujeto a impuesto por cualquiera de los cond. indicados en la lín. 6 .

8. Multiplique la línea 7 por .005 y anote el total aquí

9. Línea 6 menos línea 8. anote el total aquí y en la línea 16 del formulario IT-40

SECCIÓN 2: Debe ser completado por aquellos contribuyentes que, para el 1 de enero de 2004, fueron residentes de un condado que no ha adoptado un impuesto sobre el ingreso, pero que trabajaron en un condado de Indiana que sí lo adoptó.

Q Su condado **principal de empleo** para el 1 de enero de 2004. (Anote el Código de 2 dígitos del condado que se encuentra en el cuadro de la pág. 21.)

--	--

S Condado **principal de empleo** de su **cónyuge** para el 1 de enero de 2004. (Anote el código de 2 dígitos del condado que se encuentra en el cuadro de la pág. 21.)

--	--

1. Apunte su ingreso de empleo principal a través de apuntar su ingreso total de los W-2 y/o ingreso de auto-empleo (del Anexo federal C/C-EZ; Formulario federal 1065, Anexo K-1 y/o ingreso de granja del Anexo federal F.) Si usted trabajó dos trabajos o más *a la vez*, apunte la parte que usted ganó de su empleo principal. Ver la página 19 para más instrucciones de la Sección 2....

Columna A - Usted

Columna B - Cónyuge

1A				1B			
2A				2B			
3A				3B			
4A				4B			
5A				5B			
6A				6B			
7A				7B			
				8			

2. Anote el monto por pagos de planes de pensión individuales, IRA, etc. Ver pág. 19 para obtener más información e instrucc. sobre la lista completa de las deducciones permitidas

3. Reste la línea 2 de la línea 1.

4. Anote algunas o todas las exenciones de la línea 13 del Formulario IT-40 (ver instr. En pág. 19).

5. Restar la línea 4 de la línea 3.

6. Anote la tasa de residente correspondiente al código del condado indicado en el encabezado de la Sección 2, que se encuentra en el cuadro de impuestos del condado de la pág. 21

Escriba su nombre, inicial del segundo nombre y apellido y nombre completo de su cónyuge si es declaración conjunta.

A Su Número del Seguro Social

Sección A: Calcule su Crédito de Indiana por Ingreso del Trabajo

A-1 Escriba el crédito por ingreso del trabajo de su declaración federal del impuesto sobre el ingreso Formulario 1040 lín. 65a, Formulario 1040A lín. 41a, o Formulario 1040EZ lín. 8a (debe ser \$9.00 o más: vea instrucciones) **A1\$** _____

A-2 Multiplique línea A1 por .06 y escríbalo aquí. Lleve este total al Formulario IT-40, línea 25, o al Formulario IT-40PNR, línea 22 **Crédito de Indiana por Ingreso del Trabajo** **A2\$** _____

► Si usted no llenó el Anexo Federal EIC (usted no reclamó hijos al calcular su crédito federal por ingreso del trabajo), usted ha finalizado este anexo. Asegúrese de adjuntarlo a su Formulario IT-40 o IT-40PNR.

► Si reclamó hijos en su Anexo Federal EIC
Complete Sección B si usted reclamó hijos (en Anexo Federal EIC) cuando calculó su crédito por ingreso del trabajo en Formularios federales 1040 o 1040A. Escriba información hasta de cuatro hijos aún si solo reclamó dos en el Anexo Federal EIC (vea instrucciones para más información).

Sección B: Hijo(a) que reúne los requisitos (lea instrucciones que explican los siguientes términos usados.)

<p>Escriba el nombre de cada hijo(a) aquí</p> <p>Escriba el Número del Seguro Social (NSS) de cada hijo(a) </p>	1 Nombre	2 Nombre	3 Nombre	4 Nombre
	Apellido _____	Apellido _____	Apellido _____	Apellido _____
	SSN _____	SSN _____	SSN _____	SSN _____

↓ Marque solo un recuadro en cada sección por cada hijo(a) enlistado(a).

B-1	Su hijo(a)	a	<input type="checkbox"/>						
	Hijo(a) adoptivo(a)	b	<input type="checkbox"/>						
	Nieto(a)	c	<input type="checkbox"/>						
	Hijastro(a)	d	<input type="checkbox"/>						
	Hijo(a) de crianza, (sin parentesco)	e	<input type="checkbox"/>						
	Otro (hijo(a) de crianza con parentesco, u otro hijo(a) con parentesco - vea instrucc.)	f	<input type="checkbox"/>						
B-2	Menores de 18 años	g	<input type="checkbox"/>						
	De 18 años	h	<input type="checkbox"/>						
	19-24 años y estudiante de tiempo completo	i	<input type="checkbox"/>						
	De 19 años o mayor y totalmente inválido	j	<input type="checkbox"/>						
B-3	El(la) hijo(a) vivió con usted por lo menos ½ del año.	k	<input type="checkbox"/>						
	El(la) hijo(a) nació o murió en 2004, y vivió con usted mientras vivía en 2004.	l	<input type="checkbox"/>						

Importante: Usted debe completar y adjuntar este anexo a su Formulario IT-40 o IT-40PNR cuando reclame el crédito de Indiana por ingreso del trabajo. Nota: No complete o adjunte este anexo si usted esta reclamando este crédito en el Formulario IT-40EZ (vea la hoja de trabajo en el Formulario IT-40EZ para instrucciones en como reclamar el crédito).

Instrucciones para el Crédito de Indiana por Ingreso del Trabajo

Si durante el 2004:

- usted fue un residente de Indiana, y/u
- obtuvo ingresos de fuentes de trabajo de Indiana, y
- usted reclamó crédito por ingreso del trabajo en su declaración federal del impuesto sobre el ingreso (Formulario 1040, 1040A o 1040EZ),

entonces usted es elegible para reclamar el Crédito de Indiana por Ingreso del Trabajo.

El Crédito de Indiana por Ingreso del Trabajo rebajará el impuesto que usted debe y quizá le dé un reembolso aún si usted no deba ningún impuesto.

Nota: No complete este anexo si está declarando en el Formulario de Indiana IT-40EZ. En lugar de eso, complete la hoja de trabajo al reverso del Formulario IT-40EZ para reclamar su crédito por ingreso del trabajo.

Sección A – Calcule Su Crédito

Escriba en la línea A1 la cantidad de crédito obtenido * de su

- Formulario Federal 1040, línea 65a o
- Formulario Federal 1040A, línea 41a o
- Formulario Federal 1040EZ, línea 8a.

* **Importante:** Esta cantidad debe ser por lo menos \$9.00 o más (un crédito federal por ingreso del trabajo menor creará un crédito de Indiana de menos de \$1.00).

Multiplique la cantidad en la línea A1 por .06 (6%) y escriba el resultado en la línea A2. Este es su crédito de Indiana por ingreso del trabajo. Escriba esta cantidad en su Formulario IT-40, línea 25, o en el Formulario IT-40PNR, línea 22.

Sección B - Hijo(a) que reúne los requisitos

Usted debe completar la Sección B si presentó el anexo federal EIC, Crédito por Ingreso del Trabajo.

Escriba en la columna 1 (y columna 2) información por el(la) mismo(a) hijo(a) (o hijos(as)) que escribió en su Anexo federal EIC.

Nota: Si usted tiene más de dos hijos(as) que reúnen los requisitos para ser elegibles para reclamarlos para crédito federal por ingreso del trabajo en el Anexo federal EIC, por favor escriba la información adicional del(la) hijo(a) (hasta dos hijos(as) adicionales) en la columna 3 (y la columna 4, si esto aplica). Nota: Esto no aumentará o disminuirá su crédito de Indiana por ingreso del trabajo.

En la **Sección B-1**, el recuadro 'Otro(a)' (recuadro f) incluye:

- un(a) hijo(a) de crianza con parentesco, o
- el hermano de usted, hermana, hermanastro, hermanastra, o
- un descendiente de su hermano(a), etc. (por ejemplo, su sobrina o sobrino), a quien usted cuidó como su propio(a) hijo(a).

Nota: En la **Sección B-2**, recuadro i, el(la) hijo(a) debe ser menor de 24 años.

Precaución: Usted debe de saber cual es su crédito federal por ingreso del trabajo antes de que usted pueda calcular su Crédito de Indiana por Ingreso del Trabajo. Algunas personas piden al Servicio de Impuestos Internos (IRS por sus siglas en inglés) que les calcule su crédito federal por ingreso del trabajo. Si usted eligió hacer esto, usted debe esperar para reclamar el crédito de Indiana por ingreso del trabajo, hasta que usted sepa del IRS cual es su crédito por ingreso del trabajo. Su declaración del impuesto sobre ingreso de Indiana, Formulario IT-40, IT-40PNR, o IT-40EZ, debe ser presentada a más tardar el día 15 de abril, del 2005. Si usted no sabe cuál es su crédito federal por ingreso del trabajo antes de la fecha límite para la declaración de Indiana, continúe y presente su declaración de Indiana sin reclamar su crédito por ingreso del trabajo. Luego, cuando usted sepa cual es su crédito federal por ingreso del trabajo, presente una declaración del impuesto de Indiana enmendada (corregida), Formulario IT-40X, para reclamar su crédito de Indiana por ingreso del trabajo.

R3/8-04 **Tasas de Impuestos sobre el Ingreso de Indiana 2004 y Códigos de Condados**

*Estas tasas han cambiado con respecto a las tasas del año pasado.

Condado Código #	Condado Nombre	Residente Tasa	No Residente Tasa	Condado Código #	Condado Nombre	Residente Tasa	No Residente Tasa
01	Adams	.01124*	.00674*	52	Miami	.0104*	.0059*
02	Allen	.01	.0055	53	Monroe	.01	.0025
03	Bartholomew	.01	.0025	54	Montgomery	.01	.0025
04	Benton	.0127*	.0052*	55	Morgan	.0117*	.0042*
05	Blackford	.01305*	.00555*	56	Newton	.01	.0025
06	Boone	.01	.0025	57	Noble	.01375*	.00625*
07	Brown	.0125	.005	58	Ohio	.01	.0025
08	Carroll	.011	.0035	59	Orange	.0125	.005
09	Cass	.015*	.0075*	60	Owen	.0125	.005
10	Clark	.01375*	.00625*	61	Parke	.01375*	.00625*
11	Clay	.0125*	.0025	62	Perry	.01	.00625
12	Clinton	.01375*	.00625*	63	Pike	.004	.004
13	Crawford	.01	.005	64	Porter	.0025*	.0025*
14	Daviess	.01375*	.00375*	65	Posey	NA	NA
15	Dearborn	.006	.0015	66	Pulaski	.0173*	.0068*
16	Decatur	.0129*	.0054*	67	Putnam	.0125	.005
17	DeKalb	.01375*	.00625*	68	Randolph	.015	.0075
18	Delaware	.00925*	.00475*	69	Ripley	.01315*	.00565*
19	Dubois	.01	.0055	70	Rush	.0125	.005
20	Elkhart	.015*	.005	71	St. Joseph	.008	.0035
21	Fayette	.0137*	.0062*	72	Scott	.0116*	.0041*
22	Floyd	.0115*	.0065*	73	Shelby	.0125	.005
23	Fountain	.0105*	.003*	74	Spencer	.008	.00575
24	Franklin	.0125	.005	75	Starke	.01	.0075
25	Fulton	.0143*	.0068*	76	Steuben	.0127*	.0052*
26	Gibson	.005	.005	77	Sullivan	NA	NA
27	Grant	.0125*	.005*	78	Switzerland	.01	.0025
28	Greene	.01	.0025	79	Tippecanoe	.01	.0055
29	Hamilton	.01	.0025	80	Tipton	.0129*	.0054*
30	Hancock	.0115	.004	81	Union	.015	.005
31	Harrison	.01	.005	82	Vanderburgh	.01	.0025
32	Hendricks	.01325*	.00575*	83	Vermillion	.001	.001
33	Henry	.01	.0025	84	Vigo	.0125*	.0075*
34	Howard	.009	.00375	85	Wabash	.015*	.0075*
35	Huntington	.0125	.005	86	Warren	.0125	.005
36	Jackson	.0135	.005	87	Warrick	.005	.005
37	Jasper	.01	.0025	88	Washington	.015*	.0075*
38	Jay	.0125	.005	89	Wayne	.015	.005
39	Jefferson	.00175*	.00175*	90	Wells	.0145*	.007*
40	Jennings	.0125	.005	91	White	.0125	.005
41	Johnson	.01	.0025	92	Whitley	.012	.0045
42	Knox	.0085*	.005875*				
43	Kosciusko	.01	.00475				
44	LaGrange	.01325*	.00575*				
45	Lake	NA	NA				
46	LaPorte	.0095	.007				
47	Lawrence	.01	.0025				
48	Madison	.01125*	.00375*				
49	Marion	.007	.00175				
50	Marshall	.0125*	.0025				
51	Martin	.01	.004				
				00 Otros Estados	Nuevos Condados		
				excepto los siguientes:	que Adaptarán impuesto		
				94 Illinois	39 Jefferson		
				95 Kentucky			
				96 Michigan			
				97 Ohio			
				98 Pennsylvania			
				99 Wisconsin			

Línea 24 - Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos

Usted podrá reclamar un crédito si usted o su cónyuge reúnen todos los siguientes requisitos:

- Usted y/o su cónyuge debían tener o ser mayores de 65 años para el 31 de diciembre de 2004;
- Si están casados y viviendo juntos durante dicho año, ustedes deberán hacer una declaración conjunta;
- El monto de la línea 1 del Formulario IT-40 deberá ser menor de \$10.000;
- Usted debió haber sido residente de Indiana por seis meses o más durante el 2004; y
- Usted no debió haber estado en una prisión por 180 días o más en el 2004.

Nota: Personas minusválidas menos de 65 años de edad no son elegibles para este crédito

Importante:

- Si uno de los cónyuges muere después del 1 de enero de 2004, el cónyuge sobreviviente puede reclamar este crédito haciendo una declaración conjunta. Usted deberá incluir el certificado de defunción a la declaración de impuesto para verificar la fecha de fallecimiento.
- Si un contribuyente muere y no tiene un cónyuge sobreviviente, entonces el ejecutor o administrador de la herencia no podrá reclamar este crédito a nombre del contribuyente fallecido.

Si usted llena los requisitos exigidos para reclamar un Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos, pero no cuenta con un ingreso declarado en la línea 1 del Formulario IT-40, o su ingreso declarado en la línea 1 es menor que el *Total de Exenciones* indicado en la línea 13 del Formulario IT-40, usted tiene la opción de utilizar el Formulario SC-40 para el Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos. Sin embargo, usted deberá presentar el Formulario IT-40 si usted es elegible al crédito de impuesto residencial del condado Lake. Ver las instrucciones en línea 26 en la próxima columna para más información. Importante: presente o el Formulario SC-40 o el Formulario IT-40 (no los dos).

Contacte el Departamento para obtener el formulario SC-40. Usted podrá reclamar el crédito tanto con el Formulario IT-40 como en el Formulario SC-40, *pero solamente incluya uno de estos formularios, y hágalo una sola vez.*

La fecha límite para reclamar este crédito es el 30 de junio de 2005. La única excepción a esta regla es si usted obtuvo una extensión válida para presentar la declaración de impuesto.

Para calcular el Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos:

Utilice el cuadro A si:

Usted llena los requisitos descritos anteriormente, y

- Usted está llenando una declaración conjunta, vivió con su cónyuge en 2004 y ambos tuvieron más de 65 años para el 31 de diciembre de 2004; o
- Tanto usted como su cónyuge llenaron los requisitos y su cónyuge murió después del 1 de enero de 2004.

Cuadro A

Declaración Conjunta y Ambos Tienen 65 Años o Más

Si el ingreso de la Línea 1 del formulario IT-40 es:	Su Crédito*
Menor de \$1,000	\$140
Entre \$1,000 y \$2,999	\$90
Entre \$3,000 y \$9,999	\$80

Utilice el Cuadro B si:

Usted llena los requisitos descritos anteriormente, y

- Usted tiene o es mayor de 65 años y es soltero o viudo;
- Usted está llenando una declaración conjunta y sólo uno de ustedes tiene o es mayor de 65 años; o
- Usted está casado pero no vivió con su cónyuge en 2004, tiene o es mayor de 65 años y está declarando separadamente.

Cuadro B

Sólo una Persona de 65 Años o Mayor

Si el ingreso de la Línea 1 del formulario IT-40 es:	Su Crédito*
Menor de \$1,000	\$100
Entre \$1,000 y \$2,999	\$50
Entre \$3,000 y \$9,999	\$40

*** Una vez que usted haya calculado su crédito permitido en el Cuadro A o B, anote dicho monto en la línea 24.**

Línea 25 – Crédito por Ingreso de Trabajo de Indiana: Anexo IN-EIC

El Crédito por ingreso de trabajo de Indiana ha cambiado. Ahora se basa en su crédito federal por ingreso de trabajo. Si su crédito federal por ingreso de trabajo es \$9.000 o más, usted podrá ser elegible para beneficiarse del crédito por ingreso de trabajo de Indiana.

El crédito por ingreso de trabajo bajará el impuesto que usted debe y podrá darle derecho a un reembolso aún si usted no debe ningún impuesto. El crédito podría ser hasta \$258.

Para reclamar el crédito usted deberá llenar y adjuntar el Anexo IN-EIC.

Línea 26 – Crédito de Impuesto de Residencia del condado Lake

Usted podría ser elegible para beneficiarse del crédito de impuesto de residencia del Condado Lake (Indiana) si usted llena todos los siguientes requisitos:

- Usted pagó los impuestos de propiedad en el condado Lake (Indiana) en el 2004 sobre su residencia.** Su “residencia” es su domicilio principal. Usted deberá ser propietario o haber comprado la residencia bajo contrato, y usted deberá haber pagado impuestos al condado Lake (Indiana) sobre dicha residencia.
- Su ingreso deberá ser menor de \$18,600.** Su “ingreso” es la combinación de su (y el de su esposa si llenaron la declaración de impuestos juntos) sueldo, salario, propinas y otras compensaciones, más el ingreso neto de actividades de trabajo por su cuenta (actividades sobre las cuales usted debe pagar impuestos federales utilizando el Anexo SE.) **NOTA:** El ingreso proveniente de pensiones, intereses, dividendos, seguro social, etc. no califican como ingreso.



Ejemplo: Sue tiene un ingreso por salario de \$17,000, \$3,000 de ingreso por intereses y \$7,000 de ingreso por pensión. A pesar de que su ingreso total es \$24,300, sue califica para beneficiarse del crédito porque su ingreso es de menos de \$18,600 (es de \$17,000).

Importante: Usted no debe haber tenido un ingreso para ser elegible para este crédito.

Ejemplo: Dale recibe \$17,000 por ingreso de pensión, \$3,000 de seguro social y \$100 de ingreso por interés. Él califica para beneficiarse del crédito porque su ingreso es de menos de \$18,000 (es cero).

3. Usted no está reclamando la Deducción del Impuesto de Indiana sobre la Propiedad para Dueños de casa Residenciales por 2004 en Anexo 1, línea 2, Caja A. Sin embargo, usted está permitido reclamar la deducción del Impuesto sobre la Propiedad para Dueños de casa Residenciales por 2003 en Horario 1, línea 2, Caja B y este crédito a la misma vez.

¿Cómo puedo calcular el crédito?

Paso 1 ¿Pagó usted impuesto de propiedad al Condado Lake (Indiana) sobre la residencia en 2004? Si No
Si su respuesta fue sí, continúe con el Paso 2.
Si su respuesta fue no, **PARE**.
Usted no se beneficiará de este crédito.

Paso 2 Coloque aquí su ingreso. Éste incluye su (y el de su cóyuge si llenaron la declaración conjuntamente) sueldo, salario, propinas y otras compensaciones, más el ingreso neto de actividades de trabajo por su cuenta \$ _____

Paso 3 • Si el monto en el Paso 2 es mayor de \$18,600, **PARE**. Usted no se beneficiará de este crédito.
• Si el monto del Paso 2 es **menor de** \$18,000, vaya a la Hoja de Trabajo A.
• Si el monto del Paso 2 está entre \$18,000 y 18.600, vaya a la Hoja de Trabajo B.

<p>HOJA DE TRABAJO A: </p> <p>Complete si su ingreso es menor de \$18,000.</p>	
A1	Coloque el monto de impuesto de propiedad pagado en el 2004 sobre su residencia del condado Lake A1 \$ _____
A2	Crédito máximo A2 \$ 300.00
A3	Coloque el monto menor de A1 o A2. Éste es su crédito. Coloque aquí y en la línea 26 del IT-40 A3 \$ <input type="text"/>

<p>HOJA DE TRABAJO B: Cálculo de Ingreso Recibido</p> <p>Complete si su ingreso está entre \$18,000 y \$18,600.</p> <p style="text-align: right;"></p>	
B1	Ingreso máximo permitido B1\$ 18,600.00
B2	Coloque el ingreso del Paso 2 calculado anteriormente B2 \$ _____
B3	Reste el monto de B2 de B1 (si la respuesta es cero o un monto negativo, PARE . Usted no se beneficiará de este crédito). B3 \$ _____
B4	Multiplique el monto de B3 por .5 (50%) B4 \$ _____
B5	Coloque el monto de impuesto de propiedad de Indiana pagado en 2004 sobre su residencia del Condado Lake. B5 \$ _____
B6	Coloque la menor of B4 or B5. cantidad entre B4 y B5. Éste es su crédito. Colóquelo aquí y en la línea 26 del IT-40. B6 \$ <input type="text"/>

Importante: Recuerde, usted podrá reclamar este crédito o la deducción de Impuesto de Propiedad Residencial por 2004 (que se encuentra en la línea 12 del Anexo 1), **pero no podrá reclamar ambas.**

Crédito de Indiana: Anexo 2, Formulario IT-40

Nota: Los siguientes créditos no podrán ser devueltos; el objetivo de estos créditos es ayudar a reducir sus obligaciones tributarias estatales o del condado. Vea las instrucciones de las líneas 3 y 12.

Línea 1 - Crédito de Impuestos Locales Pagados Fuera de Indiana Si usted calculó el impuesto del condado en la línea 16 del Formulario IT-40, y tiene que pagar impuestos locales fuera de Indiana, usted podría beneficiarse de un crédito. Este crédito se aplica solamente si el impuesto pagado fuera de Indiana fue a otra ciudad, condado, pueblo u otro gobierno local, y éstos no le reembolsaron el impuesto o le dieron un crédito para ser utilizado con el impuesto del condado.

El crédito puede ser utilizado para reducir el impuesto de condado de Indiana si se trata del Impuesto sobre el Ingreso Bruto Ajustado del Condado (CAGIT) o el Impuesto sobre el Ingreso de la Opción del condado (COIT). Este crédito no puede ser reclamado sobre el Impuesto sobre el Ingreso por el Desarrollo Económico del Condado (CEDIT).

Paso 1: Calcular su monto: Si su condado de residencia para el 1 de enero, 2004, tiene un monto en el **Cuadro de Conversión de Tasas** en la página 24, use la tasa en Columna A para calcular su crédito.

Si su condado de residencia para el 1 de enero, 2004 no tiene una tasa en el Cuadro de Conversión de Tasas en la página 24, pero el condado en que trabajaba para el 1 de enero, 2004 tiene una tasa en el **Cuadro de Conversión de Tasas**, use la tasa en Columna B para calcular su crédito.

Cuadro de Conversión de Tasas

Condado	A	B
	Residente	No residente
Adams	.006	.0015
Allen	.006	.0015
Bartholomew	.01	.0025
Benton	.01	.0025
Blackford	.01	.0025
Boone	.01	.0025
Brown	.01	.0025
Carroll	.01	.0025
Cass	.01	.0025
Clark	.01*	.0025*
Clay	.0125*	.0025
Clinton	.01	.0025
Crawford	.0075	.0025
Daviess	.0125*	.0025*
Dearborn	.006	.0015
Decatur	.01	.0025
DeKalb	.01	.0025
Delaware	.006	.0015
Dubois	.006	.0015
Elkhart	.0125*	.0025
Fayette	.0137*	.0062*
Floyd	.0075*	.0025*
Fountain	.01*	.0025*
Franklin	.01	.0025
Fulton	.01	.0025
Gibson	(No se puede tomar crédito)**	
Grant	.01	.0025
Greene	.01	.0025
Hamilton	.01	.0025
Hancock	.01	.0025
Harrison	.0075	.0025
Hendricks	.01	.0025
Henry	.01	.0025
Howard	.007	.00175
Huntington	.01	.0025
Jackson	.011	.0025
Jasper	.01	.0025
Jay	.01	.0025
Jefferson	(No se puede tomar crédito)**	
Jennings	.01	.0025
Johnson	.01	.0025
Knox	.0035*	.000875*
Kosciusko	.007	.00175
LaGrange	.01	.0025
Lake	NA	NA
LaPorte	.005	.0025
Lawrence	.01	.0025
Madison	.01*	.0025*

Condado	A	B
	Residente	No residente
Marion	.007	.00175
Marshall	.0125*	.0025
Martin	.008	.002
Miami	.006	.0015
Monroe	.01	.0025
Montgomery	.01	.0025
Morgan	.01	.0025
Newton	.01	.0025
Noble	.01	.0025
Ohio	.01	.0025
Orange	.01	.0025
Owen	.01	.0025
Parke	.01	.0025
Perry	.005	.00125
Pike	(No se puede tomar crédito)**	
Porter	(No se puede tomar crédito)**	
Posey	NA	NA
Pulaski	.013	.0025
Putnam	.01	.0025
Randolph	.01	.0025
Ripley	.01	.0025
Rush	.01	.0025
St. Joseph	.006	.0015
Scott	.01	.0025
Shelby	.01	.0025
Spencer	.003	.00075
Starke	.005	.0025
Steuben	.01	.0025
Sullivan	NA	NA
Switzerland	.01	.0025
Tippecanoe	.006	.0015
Tipton	.01	.0025
Union	.0125	.0025
Vanderburgh	.01	.0025
Vermillion	(No se puede tomar crédito)**	
Vigo	.0075*	.0025*
Wabash	.01	.0025
Warren	.01	.0025
Warrick	(No se puede tomar crédito)**	
Washington	.01	.0025
Wayne	.0125	.0025
Wells	.01	.0025
White	.01	.0025
Whitley	.01	.0025

* Estas tasas han cambiado desde el año pasado.

** Condados de Gibson, Jefferson, Pike, Porter, Vermillion, y Warrick han adoptado CEDIT solo, no CAGIT ni COIT. NA Estos condados no tienen impuesto de condado.



Paso 2: Calcular su crédito: Complete las líneas A, B, y C.

A. Anote el monto de impuesto pagado a la localidad que está fuera de Indiana..... A _____

B. Multiplique el ingreso tributable por la localidad que está fuera de Indiana por la tasa calculada en el Paso 1..... B _____

C. Anote el monto de impuesto de condado de Indiana de la línea 16 del IT-40 C _____

El monto de Crédito por Impuestos Pagados Fuera de Indiana es el **menor de** los montos en A, B, o C.

Importante: Usted **debe** incluir una copia de su W-2 donde muestre el monto retenido por la localidad que está fuera de Indiana o una copia de la declaración de impuesto de la localidad que está fuera de Indiana.

Recuerde, usted puede usar este crédito solamente si usted cuenta con estas **dos condiciones:**

- Un monto de impuesto de condado en la l. 16 del Formulario IT-40, y
- Usted tiene que pagar impuestos locales fuera de Indiana.

Línea 2- Crédito de Condado para Ancianos (de 65 años o mayor) o Incapacitados Permanentemente

Si usted se ha beneficiado de un crédito en el Anexo Federal R, y debe impuesto de condado, usted podría tener derecho a un crédito. Utilice los siguientes pasos para calcular su crédito.



- A. Anote el Crédito De Ancianos del anexo Federal R A _____
 - B. Anote el factor del Cuadro de Crédito de Condado para Ancianos (vea más abajo) que corresponde a su tasa de impuesto de condado B _____
 - C. Multiplique A por B y anote el resultado. C _____
 - D. Anote el monto de impuesto de condado de Indiana de la línea 16 IT-40..... D _____
- El monto del Crédito de condado para ancianos es el **menor** de los montos C y D. Incluya una copia del Anexo Federal R.

Ejemplo: Jane tiene 67 años. Ella tiene derecho a un crédito de \$550 en el anexo R. Ella vive en un condado que tiene una tasa de condado de .01. El impuesto de condado debido es de \$60. El Crédito de Condado para ancianos es de \$37 ($\$550 \times 0,06667 = \36.66 [redondéelo a \$37]).

Crédito de Condado para Ancianos			
Si la Tasa del Condado es:	Su Factor es:	Si la Tasa del Condado es:	Su Factor es:
.001	.007	.008	.053
.0015	.01	.0085	.057
.00175	.012	.009	.06
.0025	.017	.00925	.062
.003	.02	.0095	.063
.0035	.023	.01	.067
.00375	.025	.0104	.069
.004	.027	.0105	.07
.0041	.027	.011	.073
.0042	.028	.01124	.075
.0045	.03	.01125	.075
.00475	.032	.0115	.077
.005	.033	.0116	.077
.0052	.035	.0117	.078
.0054	.036	.012	.08
.0055	.037	.0125	.083
.00555	.037	.0127	.085
.00565	.038	.0129	.086
.00575	.038	.01305	.087
.005875	.039	.01315	.088
.0059	.039	.01325	.088
.006	.04	.0135	.09
.0062	.041	.0137	.091
.00625	.042	.01375	.092
.0065	.043	.0143	.095
.00674	.045	.0145	.097
.0068	.045	.015	.10
.007	.047	.0173	.115
.0075	.05		

Importante: Ver Limitación.

Línea 3 – Otros Créditos Locales

Crédito de Mejoramiento y Rehabilitación comunitaria de Distritos

Un crédito de impuesto sobre el ingreso del estado y local está disponible para inversiones calificadas hechas en un distrito como parte de un programa de mejoramiento y rehabilitación comunitaria. El gasto deberá ser hecho de acuerdo a un plan adoptado por una comisión de desarrollo industrial y aprobado por el Departamento de Comercio de Indiana antes de que sea hecho. El crédito es igual al 25% de la inversión calificada hecho por el contribuyente durante el año tributario.

“Pass-through” entidades (S corporaciones y sociedades) son elegibles para este crédito.

El crédito no es reembolsable y no podrá utilizarse en declaraciones fiscales previas. Sin embargo, usted podrá utilizar el crédito excedente en el próximo año fiscal. Como el monto del crédito no utilizado podrá ser utilizado el próximo año fiscal, usted deberá realizar cálculos especiales para llegar al monto a utilizar. Este crédito le permite deducir impuestos de estado o de condado. Para calcular el monto de crédito a ser utilizado este año, utilice los siguientes pasos:



- Paso 1** Anote el impuesto de condado de la línea 16 del IT-40 A _____
- Paso 2** Anote el total de la suma de las líneas 1 y 2 del Anexo 2..... B _____
- Paso 3** Reste la línea B de la línea A (si es menor de cero, coloque cero) C _____
- Paso 4** Anote el monto del crédito de Mejoramiento y Rehabilitación de Distrito D _____

El monto de la línea 3 del Anexo 2 deberá ser el monto menor de la línea C o D. También, vea las instrucciones de la línea 11 del Crédito de Mejoramiento y Rehabilitación de Distrito en la página 28.

Para más información, comuníquese con el Departamento de Comercio al (317) 232-8898.

Limitación: Hay una última limitación si usted ha anotado algo en las líneas 1, 2 y/o 3 del anexo 2. Estos tres créditos, cuando se suman, no pueden ser mayores que el impuesto de condado que aparece en la línea 16 del IT-40; si son mayores, ajuste los montes antes de anotarlos. Vea el ejemplo siguiente:

Ejemplo:

- La línea del crédito local de impuestos locales pagados fuera de Indiana de \$100, más la línea 2 del crédito de condado para ancianos es \$20, es igual a \$120.
- El impuesto de condado de la línea 16 de su IT-40 es \$115.
- Como su crédito combinado es de \$5 más el impuesto de condado debido, reste \$5 de su última anotación para llegar a \$15 (\$20 crédito de condado para ancianos menos \$5).
- Anote \$15 en la línea 2, e incluya una explicación que muestre sus cálculos.

Línea 4 – Crédito Universitario

Si usted ha donado moneda o propiedad a un colegio o universidad de Indiana, puede tomar un crédito que sea hasta \$100 en una declaración singular o \$200 en una declaración adjunta. Para reclamar este crédito usted deberá completar e incluir el Anexo CC-40. Comuníquese con el Departamento para obtener más información sobre el anexo CC-40.

Importante: Usted deberá guardar los documentos que respalden su declaración ya que el Departamento podría pedirle que presente dicha información.

Nota: Los derechos de matrícula pagados a un instituto técnico o una universidad no son contribuciones y no califican para beneficiarse de este crédito.

Línea 5 – Créditos por Impuestos Pagados a Otros Estados

Si usted recibió un ingreso proveniente de otro estado mientras fue residente de Indiana, usted deberá declarar dicho ingreso en su declaración de impuesto de Indiana. Usted podrá beneficiarse de un crédito por concepto de pago de impuestos a otro estado. Si usted tuvo un ingreso proveniente de otro estado y tuvo que pagar impuestos a dicho estado, lea las instrucciones siguientes cuidadosamente. Si usted fue residente de Indiana durante una parte o durante todo el año 2004 y tuvo un ingreso de uno de los estados del Grupo A, usted deberá averiguar cuáles son las normas del otro estado aplicables a su declaración de impuestos.

Grupo A

No hay acuerdo (Crédito tomado en la declaración del residente)

Alabama	Maine	New York
Arkansas	Maryland	North Carolina
Colorado	Massachusetts	North Dakota
Connecticut	Minnesota	Oklahoma
Delaware	Mississippi	Rhode Island
Georgia	Missouri	South Carolina
Hawaii	Montana	Tennessee*
Idaho	Nebraska	Utah
Illinois	New Hampshire*	Vermont
Iowa	New Jersey	Virginia
Kansas	New Mexico	West Virginia
Louisiana		

Cualquier otro país o posesiones de los EE.UU.

*(Ganancias de capitales, intereses, y dividendos solamente)

Hoja de Cálculo del Grupo A

- A. Anote el monto de impuesto pagado al otro estado. (Esto no implica el impuesto retenido por su sueldo, sino el impuesto calculado en la declaración de impuesto del otro estado) A _____ 
- B. Multiplique el monto de ingreso del otro estado (que está sujeto a impuestos de Indiana) por 3.4% (.034) B _____
- C. Anote el monto de impuesto sobre el ingreso de Indiana en la línea 15 del Formulario IT-40 C _____

El monto permitido de créditos de impuestos pagados a otros estados, es el monto menor de las cantidades que aparecen en A, B, o C. Usted **deberá** incluir una copia de la declaración de impuesto sobre el ingreso de otros estados para reclamar este crédito (no sólo los formularios W-2). Si no

incluye la declaración del otro estado, no se le permitirá reclamar este crédito. De la misma forma, si usted tiene un crédito de impuesto de otro país, complete la Hoja de Cálculo del Grupo A e incluya el Formulario Federal 1116. Si el Formulario Federal 1116 no debe ser presentado, incluya los Formularios 1099-INT y/o 1099-DIV (o una declaración que lo substituya) para verificar el impuesto extranjero y el monto de ingreso tributado.

Excepción: Ganancias por juegos de otros estados. Si usted no está requerido a presentar una declaración de impuesto sobre ingresos para otro estado para reportar ganancias de juegos de ese estado, adjunte el Formulario W-2G publicado por ese estado. Use la cantidad de impuestos estatales retenidas por ese estado en Línea A de la Hoja de Trabajo Grupo A.

Grupo B

Acuerdos de Reciprocidad (Sueldo, Salarios, Propinas y Comisiones Solamente)
Kentucky, Michigan, Ohio, Pennsylvania y Wisconsin

Si usted fué residente de Indiana durante 2003 y tuvo un ingreso de uno de los estados alistados en el Grupo B, usted está cubierto por un acuerdo de reciprocidad. Sin embargo, este acuerdo sólo se aplica a los sueldos, salarios, propinas y comisiones. Si usted tuvo otro tipo de ingreso de estos estados (como ingresos comerciales, agropecuarios, etc.), utilice la Hoja de Cálculo A para calcular su crédito.

Normalmente, los empleadores en estos estados retendrán los impuestos de Indiana de sus sueldos debido al acuerdo de reciprocidad. Sin embargo, si el impuesto del estado retenido no es Indiana, usted deberá presentar una declaración en ese estado para reclamar el reembolso. De todas formas, usted deberá presentar este ingreso en su declaración de Indiana y pagar impuestos de Indiana. Usted obtendrá el reembolso por los impuestos pagados a otro estado presentando una declaración en dicho estado.

Nota: Las ganancias de los casinos fluviales no son elegibles para el acuerdo de reciprocidad.

Atención: Quizás usted deba calcular los pagos de impuesto a Indiana. Si el estado recíproco no retuvo los impuestos de Indiana sobre su ingreso por sueldo, vaya a la página 30 para más información sobre cómo calcular y pagar los impuestos estimados. Si usted fué un residente durante un año de uno de los estados que tienen reciprocidad y su ingreso de Indiana provino de sueldos, salarios, propinas y comisiones, usted deberá utilizar el Formulario IT-40RNR, Declaración de Impuesto sobre el Ingreso de No Residentes. Si usted fué residente de uno de los estados que tienen reciprocidad y tuvo otro tipo de ingreso de Indiana, usted tendrá que utilizar el formulario IT-40PNR.

Grupo C

Crédito Invertido (Crédito tomado en declaraciones de no residentes)
Arizona, California, Oregon y Washington D.C.

Si usted fué residente de Indiana en 2003 y tuvo un ingreso de uno de los estados del Grupo C, usted deberá pagar impuestos de Indiana sobre todo su ingreso. Usted también deberá llenar una declaración de no residente en el otro estado y reclamar un crédito por los impuestos pagados en Indiana. Nota: Los contribuyentes residenciados en Washington, D.C. deberán comunicarse con el Departamento para que le manden el Boletín Informativo 28.

Instrucciones del Anexo 2 (continuación)

Existe una excepción sobre este crédito para aquellos residentes de Washington, D.C. de la cual deberá estar al tanto cuando calcule este crédito.

Grupo D

No hay Impuesto sobre el Ingreso del Estado (No hay crédito) Alaska, Florida, Nevada, South Dakota, Texas, Washington y Wyoming

Si usted fué residente de Indiana en 2004 y recibió un ingreso de uno de los estados del Grupo D, usted no podrá reclamar este crédito. Estos estados no tienen impuesto sobre el ingreso. Usted deberá llenar una declaración de impuesto de Indiana y pagar impuestos sobre todos sus ingresos.

Línea 6 – Crédito por Gastos de Investigación

Indiana tiene un crédito por gastos de investigación. Este crédito es similar al crédito por gastos de investigación y experimentación federal pagados mientras realiza actividades comerciales o de intercambio comercial en Indiana.

Las corporaciones S y las asociaciones podrán beneficiarse de este crédito y pasar cualquier parte no utilizada a los accionistas y socios.

Usted deberá llenar el Formulario IT-20REC e incluir una copia con su declaración para reclamar este crédito. Para más información sobre este crédito, contacte el Departamento.



Nota: Este crédito se ha hecho permanente.

Línea 7 – Crédito de Asistencia al Vecindario

Si usted hizo una contribución o realizó actividades de moramiento de zonas de Indiana, usted podrá reclamar un crédito por esta asistencia. Este crédito es administrado por el Departamento de Comercio. Usted deberá incluir el formulario NC-20 para reclamar este crédito. Las corporaciones S y las asociaciones podrán beneficiarse de este crédito y pasar cualquier parte no utilizada a sus accionistas y socios.

Para más información sobre este crédito, comuníquese con el Departamento y solicite el Formulario NC-20, y el Boletín de Información sobre el Impuesto sobre el Ingreso No. 22.

Línea 8 – Créditos por Zona de Empresa/Crédito por Zona de Desarrollo de Aeropuerto

Algunas áreas de Indiana han sido designadas como zonas de empresas. Las zonas de empresas han sido establecidas para promover las inversiones y el empleo en zonas urbanas con dificultades. Las zonas de empresas establecidas están ubicadas en algunos lugares de las siguientes ciudades/zona:

Bedford	Grissom Aeroplex	Mitchell
Bloomington	Hammond	New Albany
Connersville	Indiana Army Ammo	Portage
East Chicago	Indianapolis	Richmond
Elkhart	Jeffersonville	Salem
Evansville	Kokomo	South Bend
Fort Harrison	Lafayette	Terre Haute
Fort Wayne	LaPorte	Vincennes
Frankfort	Marion	
Gary	Michigan City	

Actualmente, existe una zona de desarrollo del aeropuerto dentro de la Ciudad de Gary. Algunas áreas de la Ciudad de Terre Haute y del Condado de Allen también son elegibles para designar zonas de desarrollo del aeropuerto.

Empresas Individuales que operan o invierten en negocios ubicados en una zona puede ser elegibles para los siguientes créditos: Crédito por Intereses de Préstamo de la Zona de Empresa y de la zona de Desarrollo del Aeropuerto (Anexo LIC); Crédito de Gastos de Empleo (anexo EZ, Parte 1, 2 y 3) y Costo del Crédito de la Zona de Empresas y Zona de Desarrollo de Aeropuerto. (Nota: Estos formularios también pueden ser utilizados para los créditos de la zona de desarrollo de Aeropuerto a pesar de que el título del anexo sólo se refiera a la zona de empresas.

Las empresas organizadas en asociaciones, corporaciones S y fiduciarias son elegibles para pasar créditos de zonas de empresa a sus socios y accionistas. Además, una asociación, una sociedad de responsabilidad limitada, una empresa de responsabilidad limitada y una corporación S tienen derecho a un crédito de costo de inversión en una zona de empresa hecha dentro de una zona designada en el Condado de Vigo, Indiana. Si la organización no tiene obligaciones tributarias de ingreso bruto ajustados, entonces los socios y/o accionistas pueden reclamar su parte del crédito en la declaración individual de impuestos.

El Boletín de Información de Impuestos No.66, el Anexo EZ, y el Anexo LIC le proporcionarán información adicional sobre estos créditos. Usted podrá obtener los boletines de información y los formularios contactando el Departamento de Impuestos. El Departamento de Comercio le podrá dar más información acerca del Crédito sobre el Costo de Inversión en la Zona de Empresas. Usted puede contactar el Departamento de Comercio al: Indiana/department of Commerce, Community Development Division, One North Capitol, Suite 600, Indianapolis, IN 46204, o por teléfono al (317) 232-8911.

Línea 9 – Crédito por Empleo de Profesor de Verano

Si usted contrató profesores de matemáticas y ciencias durante las vacaciones de verano, usted podrá beneficiarse de un crédito. Estas personas deberán ser certificadas por el Departamento de Educación, y el certificado deberá adjuntarse a la declaración de impuesto antes de que el crédito sea aprobado.

Contacte el Departamento de Educación al (317) 232-6676 para más información acerca de este crédito. Para más información visite el sitio web del Departamento de Educación a www.doe.state.in.us/legal.

Línea 10 – Crédito por el Progr. de Becas Siglo Veintiuno

Se permitirá reclamar un crédito de impuesto por contribuciones hechas al Programa de Becas Siglo Veintiuno. El crédito equivale al 50% de las contribuciones hechas durante el año y por un máximo de \$100 por una declaración individual y de \$200 por una declaración conjunta. Para reclamar un crédito usted deberá completar e incluir el Anexo TCSP-40. Comuníquese con el Departamento para obtener el Anexo TCSP-40.

Para obtener más información sobre la inscripción y administración del programa de becas, llame a la oficina del Programa de Becas Siglo Veintiuno al (317) 233-2100.

Nota: Este crédito no es el mismo que el Crédito Universitario.

Anexo 2, Créditos (continuación)

NEW

Línea 11- Crédito por Productos de la Combustión del Carbón

Un fabricante que use productos (subproducto resultando de la combustión del carbón en una facilidad de Indiana) para fabricar componentes reciclados y que sea un negocio nuevo puede ser elegible para este crédito. “Pass-through” entidades son elegibles para este crédito. **Nota:** Un contribuyente que obtiene una deducción por el impuesto sobre la propiedad por propiedad para invertir comprada por el fabricante de productos de la combustión del carbón no está elegible para este crédito.

Línea 12 - Otros Créditos

A continuación encontrará una lista de otros créditos disponibles para la declaración individual de impuesto de Indiana.

NEW

Crédito de Impuesto “biodiesel”

Créditos están disponibles para contribuyentes que producen biodiesel y/o biodiesel combinado en una facilidad de Indiana, y para comerciantes que operan estaciones de servicio que venden biodiesel combinado por surtidores equipados con contador. “Pass-through” entidades están elegibles para este crédito.

Crédito por Inversión de Capital

Una empresa que pueda pasar impuesto podría ser elegible para beneficiarse de un crédito de deducción de impuesto por los costos de inversión de capital. Este crédito está basado en algunas inversiones de capital calificadas hechas en el Condado de Shelby.

Para obtener información sobre las definiciones, procedimientos y calificaciones para obtener este crédito, contacte: Departamento de Comercio de Indiana, División de Desarrollo Financiero, One North Capitol, Suite 700, Indianapolis, IN 46204, o llame al (317) 234-0616.

Crédito de Mejoramiento y Rehabilitación Comunitaria de Distrito

Vea las instrucciones de la línea 3 del Anexo 2 para más detalles sobre este crédito. Este crédito está disponible para disminuir sus obligaciones tributarias del estado y del condado ambos, y toda parte no utilizada se podrá utilizar en los próximos años fiscales.

Utilice los siguientes pasos para calcular su crédito.

- Paso 1** Anote el ingreso bruto ajustado de la línea 15 del IT-40 A _____
- Paso 2** Anote el total de los créditos de las líneas 4 a 12 (sin incluir este crédito) de Anexo 2 B _____
- Paso 3** Reste la línea B de la línea A (si es menor de cero, coloque cero) C _____
- Paso 4** Anote el monto total del Crédito de Mejoramiento y Rehabilitación Comunitaria de Distrito D _____
- Paso 5** Anote el monto de la línea 3 del Anexo 2 E _____
- Paso 6** Reste E de D y anote el resultado F _____

El monto que debe anotar en la línea 11 del Anexo 2 es el monto menor entre la línea C y F.

Nota: Si usted no utilizó todo el crédito de Mejoramiento y Rehabilitación Comunitaria de Distrito, la parte no utilizada este año la podrá utilizar el próximo año. El monto disponible para utilizar el año que viene es la línea D menos el monto menor entre la línea C y F, menos el monto de la línea 3 del Anexo 2.

Guarde una copia de esta hoja de cálculo para sus archivos.

Para información adicional sobre los procedimientos para obtener el crédito, contacte al Departamento de Comercio de Indiana, División de Desarrollo Comunitario, One North Capitol, Suite 600, Indianapolis, IN 46204, o por el (317) 232-0616.

NEW

Crédito de Impuesto por la Producción de Etanol

Una facilidad de Indiana con la capacidad para producir cuarenta millón galones de etanol anualmente puede ser elegible para este crédito. Una prueba de la información para calcular el crédito más una copia del Certificado de Facilidad Cualificada publicado por el Consejo para Desarrollar el Reciclaje y Energía de Indiana han de ser adjuntas para verificar este crédito. “Pass-through” entidades están elegibles para este crédito.

Crédito de Impuesto por Rehabilitación Histórica

Un Crédito por Rehabilitación Histórica está disponible para la rehabilitación o preservación de edificios históricos que están inscritos en el Registro de Sitios y Estructuras Históricas de Indiana, que tienen por lo menos 50 años y producen un ingreso. El costo de rehabilitación y preservación debió haber sido de más de \$10,000. El crédito que podrá deducirse de su obligación tributaria personal podrá ser de un 20% del costo por la rehabilitación o preservación calificada. Cualquier parte remanente de dicho crédito podrá utilizarse en los próximos por 15 años fiscales.

Las personas que pueden reclamar este crédito pueden ser individuos, corporaciones S, asociaciones, compañías de responsabilidad limitada, asociaciones de responsabilidad limitada, organizaciones sin fines de lucro o negocios en participación.

Para beneficiarse de este crédito, usted deberá obtener un certificado de la División de Preservación Histórica y Arqueología del Departamento de Recursos Naturales de Indiana. Para obtener información adicional, usted puede llamar el Departamento de Recursos Naturales a (317)232-1646, o visitar en línea a www.in.gov/dnr/historic.

Crédito de Impuesto por Inversión en Negocio “Hoosier”

Este crédito es para inversiones calificadas, que incluye la compra de equipo nuevo de telecomunicaciones, producción, manufacturar, fabricación, procesamiento, refinamiento, o equipo de acabar para los años fiscales empezando a partir del 31 diciembre de 2003. Este crédito está administrado por el Consejo EDGE (Departamento de Comercio). “Pass-through” entidades están elegibles para este crédito.

Crédito de Cuenta de Desarrollo Individual

Usted también dispone de un crédito por las contribuciones hechas a una corporación de desarrollo comunitario que participe en un programa de Cuenta de Desarrollo Individual (IDA). El programa IDA ha sido diseñado para asistir a los residentes de bajos ingresos a acumular ahorros y desarrollar habilidades financieras personales. La organización debe tener un número de programa aprobado or el Departamento de Comercio de Indiana antes de que una contribución califique.

Anexo 2, Créditos (continuación)

El crédito es igual a 50% de la contribución, el cual no debe ser menor de \$100 y no mayor de \$50,000.

Las corporaciones S y las asociaciones pueden beneficiarse de este crédito y pasar cualquier parte no utilizada a sus accionistas y socios.

Las demandas para estos créditos se deben hacer a través de la corporación de desarrollo comunitario utilizando el Formulario IDA-10/20. Usted deberá incluir un Formulario IDA-20 a su declaración si reclama este crédito.

Para pedir más información adicional sobre las definiciones, procedimientos y requisitos para obtener este crédito, contacte al Departamento de Comercio de Indiana, División de Desarrollo Comunitario, One North Capitol, Suite 600, Indianapolis, IN 46204, o por el (317) 232-8911.

Crédito de Recuperación Industrial

Este crédito está basado en las inversiones calificadas del contribuyente en un edificio industrial vacío ubicado en una zona de recuperación industrial. Si el consejo de zona aprueba la demanda y el plan de rehabilitación, usted podrá beneficiarse del crédito basado en la "inversión calificada". Pida información adicional sobre los procedimientos para obtener el crédito al Departamento de Comercio de Indiana, División de Desarrollo Comunitario, One North Capitol, Suite 600, Indianapolis, IN 46204, o por el (317) 232-8911.

Crédito de Maternidad en el Hogar

Un crédito de impuesto sobre el ingreso por maternidad en el hogar es permitido a los propietarios de hogares que proporcionan una residencia temporal a mujeres embarazadas por un mínimo de 60 días consecutivos durante su embarazo. El propietario del hogar de maternidad deberá llenar una solicitud anualmente en el Departamento de Salud para poder reclamar este crédito. También deberán incluir una copia de la demanda aprobada con la declaración de impuesto para poderse beneficiar de dicho crédito. Comuníquese con la División de Maternidad y Salud de Niños al (317) 233-1253 para obtener una solicitud y más información acerca de este crédito.

Crédito de Recuperación de Base Militar

El contribuyente que es propietario o tiene a su cargo la recuperación de una base militar, podría beneficiarse de un crédito si invierte en la rehabilitación de una propiedad ubicada dentro una base militar sujeta a recuperación siguiendo un plan aprobado por la Comisión de la Zona de Empresas. Para más información sobre este tema, comuníquese con el Departamento de Comercio de Indiana, General Counsel, División de Desarrollo, One North Capitol, Suite 600, Indianapolis, IN 46204, o por el (317) 232-8911.

Actualización del Crédito por Inversión en las Prisiones

Se permite un crédito por los montos invertidos en las prisiones de Indiana para crear empleo para los prisioneros. El monto se limita a 50% de lo invertido en un proyecto aprobado por el Departamento de Correcciones, más 25% de los salarios pagados a los prisioneros. Las entidades de paso son elegibles para este crédito.

Crédito de Impuesto por Instalación de Aceite de Lubricación

A partir del 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2005, una empresa de paso podrá ser elegible, de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Comercio de Indiana, para una deducción de impuesto sobre sus obligaciones de impuesto de venta y uso. El crédito está basado en el porcentaje de impuesto sobre la propiedad real y personal pagado como entidad que re-refina aceite de lubricación. Para más información sobre las definiciones, procedimientos y calificaciones para obtener este crédito, comuníquese con el Departamento de Comercio de Indiana, División de Desarrollo Financiero, One North Capitol, Suite 700, Indianapolis, IN 46204, o llame al (317) 234-0616.

Crédito por Rehabilitación Residencial Histórica

Un crédito está disponible para la reparación y rehabilitación de una propiedad residencial histórica que tiene por lo menos 50 años y que será utilizada como su residencia principal. Para más información sobre este crédito, comuníquese con el Departamento y pida el Boletín No. 87A del Income Tax Information.

Crédito por Construcción de Bote Fluvial de Casino

Un crédito de Impuesto ha sido establecido para los individuos o empresas que fabrican o restauran un bote fluvial con licencia para la explotación de juegos de azar legales en Indiana. Este crédito es igual al 15% de la inversión calificada y puede utilizarse en los años fiscales siguientes. El Departamento de Comercio debe aprobar el costo de las inversiones calificadas ANTES de incurrir dichos gastos. Para más información sobre este crédito, comuníquese con el Departamento de Comercio al (317) 234-0616.

Crédito de Impuesto por la Inversión de Capital de Empresa

 Un contribuyente que provee capital cualificado para la inversión a un negocio cualificado de Indiana puede ser elegible para este crédito. Certificación para este crédito se ha de obtener del Departamento de Comercio.

Crédito de Remedio voluntario

Un crédito de remedio voluntario está disponible para aquellas inversiones relacionadas con la recuperación de tierras contaminadas. El Departamento del Manejo del Ambiente de Indiana y la Autoridad del Desarrollo Financiero de Indiana deberán determinar y certificar que el gasto incurrido en un remedio voluntario califican como inversión. Una vez aprobados, el crédito podrá ser utilizado para reducir el ingreso bruto ajustado y el impuesto de venta y uso.

Limitación: Existe una última limitación si usted tiene más de un monto en las líneas 4 a 12 del Anexo 2. Estos créditos, cuando se suman no pueden ser mayores que el impuesto sobre el ingreso bruto ajustado que aparece en la línea 15 del IT-40; si este es el caso, ajuste los montos antes de anotarlos. Vea el siguiente ejemplo:

Ejemplo:

- El crédito universitario de la línea 4 de \$200 más el crédito pagados a otros estados de la línea 5 de \$300 es igual a \$500 en créditos.
- El impuesto sobre ingreso bruto ajustado de la línea 15 de su IT-40 es \$360

- Como la suma de su crédito es de \$140 más que el de impuesto del estado debido, reduzca el último monto (el crédito de impuesto de \$300 pagado a otros estados) a \$160 (\$300 - \$140).
- Anote \$160 en la línea 5, e incluya una explicación mostrando sus cálculos.

Línea 13 - Total de Créditos

Sume los créditos de las líneas a la 12 (tomando en cuenta las limitaciones) y anote el total aquí. Lleve este monto a la línea 27 del Formulario IT-40.

Instrucciones de la Página Posterior del IT-40

Línea 31 – Sobre pago

Si el total de la línea 30 de los créditos totales es mayor que el monto de la línea 29, usted ha pagado de más. Anote aquí la diferencia entre estos dos montos.

Una nota sobre el reembolso...

La ley de Indiana exige que el dinero que usted le debe al estado, sus organizaciones y ciertas organizaciones federales se deduzcan de su reembolso o crédito antes de que se genere un reembolso. Esto incluye dinero debido por impuesto anteriores no pagados, préstamos de estudiantes, pensión para hijos menores, cupones para alimentos o recaudación de impuestos del IRS. Si el Departamento le deduce de su reembolso un monto por alguno de estos conceptos, usted recibirá una carta explicando la situación.



Línea 32 – Contribución al Fondo para la Fauna en Peligro

La Sección para la Diversidad de la Fauna de Indiana ofrece la oportunidad de jugar en papel importante en la conservación de la fauna de Indiana. El dinero donado al fondo va directamente a la protección y administración de más de 550 especies de la fauna de Indiana, desde aves cantoras y tortugas manchadas hasta águilas de cabeza blanca y nutrias de ríos. Tan sólo anote el monto de reembolso que usted quiere donar al Fondo para la Fauna en Peligro en la línea 32. Las donaciones deben ser por un mínimo de \$1.00.

Aprenda más sobre la Sección para la Diversidad de la Fauna de Indiana y cómo las donaciones han ayudado a la fauna en peligro de Indiana en Internet a www.wildlife.in.gov/endangered.

Si usted no recibe un reembolso pero desea contribuir al Programa de la Fauna en Peligro, no cambie su declaración de impuesto. Usted puede enviar donaciones directamente al Fondo llenando el formulario que se encuentra al final de este folleto.

Nota: El Departamento puede examinar su declaración y encontrar que el sobre pago o reembolso actual está menos de lo que usted ha calculado. Si usted ha entregado una donación al Fondo para la Fauna No Cazada de Indiana (Indiana Nongame Wildlife Fund) y quiere aplicar un pago a su cuenta de impuesto estimada para 2005, el sobre pago será aplicado primero al fondo de la fauna y entonces al pago estimado de impuesto. Cualquiera cantidad que sobre será reembolsado a usted.

Línea 34 – Monto a Ser Asignado a Su Cuenta Estimada de Impuestos de 2005

Si usted espera recibir un ingreso en el año fiscal 2005 que:

- No tendrá una retención de impuestos de Indiana, o
- Si usted cree que el monto retenido no será suficiente para pagar las obligaciones fiscales, y
- Usted espera deber más de \$400 cuando declare sus impuestos, entonces usted deberá pagar impuestos estimados.

Existen varias formas de calcular pagos de impuestos. Primero, utilice la hoja de cálculo de la página 37 para determinar cuánto debe. Entonces, si usted desea colocar un monto estimado de impuestos en la declaración, coloque el monto de la línea 34 del formulario IT-40.

Usted podrá utilizar una parte o el total del monto que ha pagado de más que aparece en la línea 33 como pago asignado. Usted también podrá enviar un pago con su declaración de impuesto para cancelar o aumentar el monto de la cuenta estimada de impuestos. Por ejemplo, en la línea 33 aparece que usted ha pagado \$80 de más. En vez de recibir un reembolso, usted podría depositar los \$80 para pagar su cuenta estimada de impuestos, agregar \$20 más hasta llegar a un total de \$100. Coloque \$100 en la línea 34 y pague los \$20 adicionales que debe en la línea 38.

Importante: Cualquier pago asignado anotado en la línea 34, se considera debido para la fecha en que usted presentó la declaración de impuestos (fecha sellada del correo). Por ejemplo, un monto asignado que aparece en la declaración el 15 de abril 2005 se considerará como la fecha del primer pago debido; el 3 de junio como la fecha del segundo pago; y el 22 de julio de 2005 la fecha del tercer pago. **Nota:** si usted está declarando después de el 15 de enero de 2006, usted no podrá colocar ningún monto en esta línea.

Si usted no quiere hacer ningún pago estimado en esta declaración de impuesto, utilice los formularios ES-40 de la página 37 de este folleto para hacer los pagos. Si usted calculó el pago de impuestos debidos al Departamento el año pasado, quizás usted ya recibió una libreta de cupones. También se puede hacer pagos en línea, por tarjeta de crédito o cheque, a www.in.gov/dor/epay. Ver las instrucciones en la línea 41 en la página 32 para detalles sobre el uso de IN-ePay.

Por favor, utilice un sólo método para hacer depósitos de pago a su cuenta estimada de impuestos (ej. No coloque un monto en la línea 34 y, a la vez, adjunte un Formulario ES-40).

Nota: El monto de su reembolso disminuirá o el monto debido aumentará si usted anota un monto en esta línea.

Para más información sobre los impuestos estimados, comuníquese con el Departamento para obtener el Boletín de Impuestos No.3.

Instr. De la Página Posterior del IT-40, (continuación)

Línea 35 – Multa por Pago Menor al Monto Estimado de Impuesto

Usted quizás deba pagar una multa por hacer un pago menor al estimado si no le retuvieron impuestos sobre su ingreso y/o no pagó suficientes impuestos durante el año.

De hecho, no haber pagado a los impuestos estimados es uno de los errores más comunes a la hora de declarar impuestos en Indiana.

Generalmente, si usted debe \$400 o más en impuestos del estado o del condado para el año no cubierto por la retención de impuestos, usted deberá realizar pagos estimados de impuestos.

Usted deberá pagar esta multa si:

- a) El total del pago a tiempo estimado de impuestos (más los otros créditos) no es por lo menos el 90% del impuesto debido para este año o 100% del impuesto debido el año pasado; ** ○
- b) Usted pagó una cantidad menor a la debida por uno o más períodos de pago.

Si uno de estos casos se le aplica a usted, complete el Anexo IT-2210 (o IT-2210A si su ingreso fué temporal) para verificar si debe pagar una multa o si se le aplica una excepción. Si usted debe una multa, incluya el anexo IT-2210 o IT-2210A a la declaración de impuesto y anote el monto de su multa en la línea 35 del Formulario IT-40.

* Usted debió haber pagado a tiempo el 100% de impuestos de las líneas 15 y 16 de su IT-40 del 2003. Nota: Si los impuestos brutos **ajustados del año pasado** fueron más de \$150.000 (\$75.000 para aquellos casados que declaran separados), usted deberá pagar 112% de los impuestos del año pasado (en vez de 100%).

** Los pescadores y granjeros deberán ver las instrucciones especiales en la página 33.

¿Qué Anexo Utilizar, el IT-2210 o el IT-2210A? El Anexo IT-2210 deberá ser utilizado por las personas que reciben ingresos no sujetos a retención de impuestos de una forma regular durante el año. Este anexo le ayudará a determinar si debe una multa, o si se beneficia de una excepción a la multa. Ejemplo: Jim y Sarah juntos recibieron \$1,000 al mes por ingreso de pensión. Como ellos reciben esta pensión de forma regular, ellos deberán utilizar el Anexo IT-2210 para calcular su multa o excepción.

El Anexo IT-2210A deberá ser utilizado por las personas que reciben ingreso esporádico. Ejemplo; Bill vende madera para chimenea en junio y julio. Él deberá calcular la multa que debe usando el Anexo IT-2210A, el cual podría ayudar a exonerar el pago de impuestos debidos para el primer pago el 15 de abril de 2004.

Comuníquese con el Departamento para obtener los anexos IT-2210 y IT-2210A.

Línea 36 - Usted recibirá un reembolso si el monto de la línea 33 es mayor que la suma de las líneas 34 y 35. Sin embargo, si la suma de las líneas 34 y 35 es *mayor* que la línea 33, usted no recibirá un reembolso. Por lo contrario, usted deberá impuestos. Anote el monto en la línea 38 y deje la línea 36 en blanco.

Por favor espere doce (12) semanas antes de contactar el Departamento sobre su reembolso.

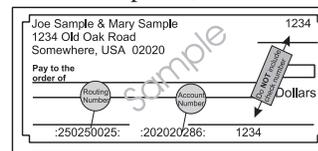
Nota: Existen limitaciones para presentar reclamos de reembolsos. Cuando presente su declaración de impuestos de 2004, un reclamo de reembolso por exceso de retención deberá ser presentado antes del 15 de abril de 2007. Un reclamo de reembolso de los otros pagos en exceso y créditos reembolsables deberá ser hecho antes del 15 de abril de 2008. (La fecha sellada por el correo se considerará como la fecha del reclamo).

Direct Deposit **Línea 37 – Depósito Directo**

Usted puede elegir que su reembolso sea depositado en su cuenta de ahorros o cheques, o su Hoosier Works MasterCard. Vea las instrucciones más abajo sobre cómo hacerlo.

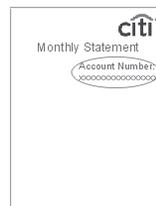
Si usted desea que su reembolso sea depositado directamente a su cuenta de banco, complete las líneas 37a, b y c.

- a) El número de envío está compuesto de de nueve dígitos, el cual los dos primeros empiezan con el 01 al 12 o del 21 al 32. No use un formulario de depósito para verificar el número porque éste puede contener códigos internos como parte del envío. A continuación de esta explicación aparece un cheque impreso donde se identifica el número de envío.
- b) El número de cuenta puede tener hasta 17 dígitos. Elimine todos los guiones, acentos y símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha y deje en blanco los cuadros que no use. El número de cuenta está identificado en el cheque que está impreso a continuación.
- c) Verifique el cuadro apropiado del tipo de cuenta que usted está usando para hacer el depósito, o sea de ahorro o de cheque.



Nota: El número de envío y de cuenta pueden aparecer en distintos lugares de su cheque.

Si usted actualmente tiene un **Hoosier Works MasterCard** y desea tener su depósito depositado directamente a su cuenta, anote su número de cuenta de 12 dígitos en la línea 37b, donde está escrito “Número de cuenta” (no escriba nada en la línea 37a “Número de Envío”).



Usted podrá encontrar su número de cuenta de 12 dígitos en la parte superior a la derecha de su informe mensual.



Nota: NO utilice su número de cuenta de Mastercard de 16 dígitos.

Asegúrese de marcar la línea 37c del cuadro de “Hoosier Works MC”.

Tipo de cuenta: Cheque Ahorro Hoosier Works MC

Para más información acerca del depósito directo, por favor vea “¿Dónde está Su Reembolso?” en la página 5.

Instruc. de la Página Posterior del IT-40 (cont.)

Línea 38 -

- Si la línea 36 es menor de cero, usted debe dinero. Anote el monto aquí como un número positivo y vaya a la línea 39.
-
- Si la línea 29 es mayor que la línea 30, complete los siguientes pasos:
- 
- A. Reste la línea 30 de la línea 29 y anote el total aquí A _____
 - B. Anote el monto de la línea 34 B _____
 - C. Anote el monto de la línea 35 C _____
 - D. Sume las líneas A + B+ C. Anote el total aquí y en la línea 38 D _____

Línea 39 – Multa

Si su declaración es presentada después de la fecha límite del 15 de abril de 2005, y usted debe impuestos, probablemente usted también deberá pagar una multa. La multa es la cantidad mayor entre el 10% del monto debido (línea 38 menos líneas 34 y 35) ó \$5.00. Excepción: Si usted ha obtenido una extensión para presentar la de laración, está declarando antes de la fecha de vencimiento de la extensión, y ha pagado por lo menos un 90% del monto debido para el 15 de abril de 2005, fecha de vencimiento, entonces usted no pagará multa.

Línea 40 – Intereses

Si su declaración de impuesto ha sido presentada después del 15 de abril de 2005 y debe impuestos, usted también deberá intereses (incluso si ha pedido una extensión). Los intereses se calcularán sobre el resultado de restar la línea 38 menos las líneas 34 y 35. Comuníquese con el Departamento por el (317) 232-2240 para saber cuales son las tasas aplicables.

Visite sitio web www.in.gov/dor/reference para descargar aviso departamento #3.

Línea 41 – Monto Debido – Método de Pago

Existen varias formas de pagar los montos debidos.

Si envía cheques o giros postales, o cheques de gerencia, hágalo pagadero a: Indiana Department of Revenue. Incluya el pago con un clip en la parte inferior de la cara principal de la declaración. Si no tiene un clip, meta el cheque dentro del sobre. **No** lo engrape a la declaración. **No** envíe efectivo.

 **Nota:** Todos los pagos hechos al Departamento de Impuestos de Indiana deberán ser hechos en moneda de los Estados Unidos.

Usted podrá pagar el Monto Debido de la línea 41 con una de las principales tarjetas de crédito utilizando su teléfono de tono o en el Internet. Vaya a la siguiente dirección www.in.gov/dor/epay, ollame al número gratuito 1-866-729-4682, y utilice American Express,

Discover, MasterCard.

Se le corará por utilizar este servicio en la tarjeta de crédito basado en el monto que usted paga. Se le dirá que monto deberá pagar por el uso de este servicio y usted tendrá la opción de cancelar o continuar con la transacción de la tarjeta de crédito.

Usted puede pagar por el método de pago de **eCheck**, el cual utilice un cheque sin papel. Se puede utilizar este servicio para pagar el impuesto debido en su declaración de impuestos de Indiana, así como para pagar las facturas de impuestos emitidas por el Departamento de Impuesto de Indiana. Vaya a nuestro sitio Internet www.in.gov/dor/epay, y siga las instrucciones paso por paso para hacer su pago. Usted recibirá un número de confirmación y deberá guardarlo con sus copias de la declaración de impuestos. Este servicio cuesta \$100.

Nota: Usted no debe realizar pagos si su deuda es menor de \$1.00.

Cheques sin Fondos

Si su cheque no puede ser cobrado por la institución bancaria, se le cobrará una multa que equivaldrá a la cantidad mayor entre el diez por ciento (10%) del monto debido y \$5, más los intereses. El monto de impuestos debidos deberá ser pagado al recibir la notificación y deberá ser pagado con chques certificados, cheques de gerencia o giros postales. Si el pago no es recibido a tiempo, la multa equivaldrá a la cantidad menor entre el monto debido por impuestos y el cien por ciento (100%) de los impuestos no pagados. Los permisos y licencias ortogadas por el Departamento podrán ser revocadas si el monto no es pagado inmediatamente.

Información Adicional

Información Sobre el Ingreso Proveniente de Otro Estado

Si usted y/o su cónyuge trabajaron en Illinois, Kentucky, Michigan, Ohio, Pennsylvania y/o wisconsin, usted deberá indicar su ingreso por concepto de salario, sueldo, propinas y/o comisiones de esos estados en los cuadros apropiados. Nota: Estos montos sirven solamente como referencia y no cambiarán el monto del reembolso o el monto debido de impuestos.

Empresa Individual

Si usted o su cónyuge llenaron el Anexo C o C-ez (ganancia o pérdida de un negocio), seleccione el (los) cuadro(s) aprpriado(s).

Información de la Persona Fallecida

Si el contribuyente y/o su cónyuge fallecieron en 2004, y en esta declaración se incluye su nombre, asegúrese de que anotó el día y el mes de su fallecimiento en el cuadro indicado, el cual está en la parte posterior del IT-40. Por ejemplo, si la fecha de fallecimiento fue el 9 de enero de 2004, anóteselo así, 01/09. Para más información, vea las instrucciones en la página 7.

Nota: Si el contribuyente y/o su cónyuge falleció antes del 31 de diciembre de 2004, o después del 31 de diciembre de 2004, pero antes de declarar impuestos, no anote la fecha de su fallecimiento en este cuadro.

Instr. de la Página Posterior del IT-40 (continuación)

Granjeros y Pescadores

Los granjeros y pescadores se benefician de consideraciones especiales. Si dos tercios (2/3) del ingreso bruto proviene de la granja o la pesca, seleccione el cuadro que se encuentra en la parte posterior del formulario de impuesto. Esto le permitirá que no se le aplique la multa por falta de pago de impuestos estimados, siempre que haya cumplido con los siguientes requisitos:

- haber pagado todos los impuestos estimados antes del 18 de enero de 2005 y presentando su Formulario IT-40 antes del 15 de abril de 2005, o
- presentando su formulario IT-40 antes del 1 de marzo de 2005, y pagando todos los impuestos debidos hasta ese momento. Usted no deberá realizar pagos de impuestos estimados si usted usa esta opción. Si usted paga los impuestos debidos, usted no será multado por no haber pagado los impuestos estimados.

Importante: Si usted seleccionó el cuadro deberá incluir el Anexo IT-2210 o IT-2210A para probar su reclamo.

Para más información sobre estos Anexos, vaya a la página 31.

Sección de Autorización

Si otra persona llenó su declaración, usted podría darle permiso al Departamento para conversar sobre su declaración con dicha persona. Si este es el caso, seleccione en el cuadro apropiado, el cual se encuentra en la parte posterior de la declaración de impuestos. Usted también tendrá que anotar el número de identificación de dicha persona o el PTIN si fue preparado por un profesional. Si otra persona llenó la declaración de impuesto y usted no quiere que el Departamento converse de su declaración con dicha persona, seleccione el cuadro que dice "No".

Justo encima de la zona de firma hay una pregunta que usted deberá contestar. Usted deberá contestar sí o no a la pregunta: "Va a introducir su declaración federal de ingreso para el 2004?"

Sección de Firma

Si esta es una declaración conjunta, usted y su cónyuge deberán firmar y colocar la fecha en la declaración de impuesto. Coloque el número de teléfono diurno para comunicarnos con usted en caso de que tengamos alguna pregunta sobre su declaración.

Si una persona pagada preparó su declaración, ésta deberá llenar la sección que le corresponde. La persona pagada deberá dar el nombre y dirección de la empresa que representa. Además, deberá firmar y colocar la fecha en la parte posterior del Formulario y colocar el número de identificación (debajo de la firma). También le pedimos que incluya el teléfono diurno de dicha persona para comunicarnos con ella en caso de que nos autorice a conversar sobre su declaración.

Dirección de Correo Electrónico

Coloque su dirección de correo electrónico si desea que nos comuniquemos con usted por esta vía.

Firmar la Declaración de Impuesto de una Persona Fallecida

Si el cónyuge sobreviviente llena una declaración conjunta, dicha persona deberá escribir después de la firma: "Taxpayer and Surviving Spouse" ("Contribuyente y Cónyuge Sobreviviente").

Si llenó la declaración de una persona fallecida, el ejecutor o administrador de la herencia nombrado deberá llenar y presentar la declaración de impuesto (incluso si ésta no es la declaración final), indicando el tipo de relación después de la firma (ej. Administrador – administrador).

Si no se le ha nombrado un ejecutor o administrador, la persona que llene la declaración del fallecido deberá firmar y escribir el parentesco con el fallecido (ej. "John Doe, nephew"-"John Doe, sobrino")

Guarde una copia completa de su declaración.

¿Problemas No Resueltos?

Use el Representante del Contribuyente

Como está prescrito en la Carta de Derechos del Contribuyente, el Departamento de Impuesto dispone de un Representante del contribuyente cuya función es la de facilitar la resolución de reclamos y problemas complejos del contribuyente. Si usted tiene un problema complejo con los impuestos, primero ha de buscar resolución a través de vías normales, como contactar la División de Servicios para Constituyentes (317-232-2240), División de Colección (317-232-2165), etc.

Si aún no puede usted resolver su problema, o una evaluación de impuesto le pone una carga excesiva, usted puede recibir ayuda de la Oficina del Defensor del Contribuyente. Entregue información y documentos suplementarios a: Indiana Department of Revenue, Office of the Taxpayer Advocate, P.O. Box 6155, Indianápolis, IN 46206-6155.

Por favor mande por correo su declaración con todos sus anexos al:

Indiana Department of Revenue
P.O. Box 40
Indianapolis, IN 46206-0040



Sistema de Teléfono
Automatizado de Información
(317) 233-4018



Se averiguó el servicio Telefónico Automatizado de Información para contestar las cuestiones comunes. Este servicio telefónico está disponible de lunes a sábado; se pone al día en domingo.

Puede utilizar este servicio desde cualquier teléfono de tono. Este servicio lo permite acceder el estado de su reembolso, los saldos de las deudas de impuesto, y temas de impuestos pregrabados.

Distritos Escolares de Indiana

La lista que aparece a continuación contiene los distritos escolares de Indiana. Si usted no puede determinar cuál es su distrito escolar, comuníquese con el auditor de su condado para que lo asista. Por favor anote el número de 4 dígitos en la cara anterior de la declaración de Indiana.

Condado Número y Nombre del Distrito	Dearborn 1560 Sunman-Dearborn Comm 1600 South Dearborn Comm 1620 Lawrenceburg Comm	Gibson 2725 East Gibson Sch Corp 2735 North Gibson Sch Corp 2765 South Gibson Sch Corp	Huntington 3625 Huntington Co Comm
Adams 0015 Adams Central Comm 0025 North Adams Community 0035 South Adams Schools	Decatur 1655 Decatur Co Community 1730 Greensburg Community	Grant 2815 Eastbrook Community 2825 Madison-Grant United 2855 Mississinewa Community 2865 Marion Community 5625 Oak Hill United	Jackson 3640 Medora Community 3675 Seymour Community 3695 Brownstown Central Comm 3710 Crothersville Community
Allen 0125 M.S.D. Southwest Allen Co 0225 Northwest Allen County 0235 Fort Wayne Community 0255 East Allen County 9350 Timothy L Johnson Academy	DeKalb 1805 DeKalb County Eastern Community Sch Dist 1820 Garrett-Keyser-Butler Community 1835 DeKalb County Central United Sch Dist 7610 Hamilton Community	Greene 2920 Bloomfield School District 2940 Eastern School District 2950 Linton-Stockton Sch Corp 2960 MSD Shakamak Schools 2980 White River Valley School District	Jasper 3785 Kankakee Valley 3815 Rensselaer Central 6630 West Central Sch Corp 8535 Tri-County Sch Corp
Bartholomew 0365 Bartholomew Consolidated 0370 Flatrock-Hawcreek 4215 Edinburg Community	Delaware 1870 University Schools 1875 Delaware Community 1885 Harrison-Washington Community Sch Corp 1895 Liberty-Perry Community 1900 Cowan Comm Sch Corp 1910 Mt. Pleasant Township Community Sch Corp 1940 Daleville Community Schools 1970 Muncie Community Schools	Hamilton 3005 Hamilton Southeastern 3025 Hamilton Heights Sch Corp 3030 Westfield-Washington Schools 3055 Marion-Adams Schools 3060 Carmel Clay Schools 3070 Noblesville Schools 9325 Options Charter School	Jay 3945 Jay Sch Corp
Benton 0395 Benton Community 5995 South Newton 8535 TriCounty	Dubois 2040 Northeast Dubois County 2100 Southeast Dubois County 2110 Southwest Dubois County 2120 Greater Jasper Consolidated	Hancock 3115 Southern Hancock Co Community Sch Corp 3125 Greenfield Central Comm 3135 Mt Vernon Community 3145 Eastern Hancock County Community Sch Corp	Jefferson 3995 Madison Consolidated 4000 Southwestern Jefferson Consolidated
Blackford 0515 Blackford Community	Elkhart 2155 Fairfield Comm Schools 2260 Baugo Community Schools 2270 Concord Community Schools 2275 Middlebury Community Schools 2285 Wa-Nee Community Schools 2305 Elkhart Community Schools 2315 Goshen Community Schools	Harrison 3160 Lanesville Community 3180 North Harrison Comm 3190 South Harrison Comm 1300 Crawford Co Community	Jennings 4015 Jennings County Schools
Boone 0615 Western Boone County 0630 Zionsville Community Schools 0665 Lebanon Community Sch Corp 3055 Marion-Adams	Fayette 2395 Fayette County Sch Corp	Hendricks 3295 North West Hendricks 3305 Brownsburg Community 3315 Avon Community Sch Corp 3325 Danville Community 3330 Plainfield Community 3335 Mill Creek Community	Johnson 4145 Clark-Pleasant Comm 4205 Center Grove Community 4215 Edinburg Community 4225 Franklin Community 4245 Greenwood Community 4255 Nineveh-Hensley-Jackson United
Brown 0670 Brown County Sch Corp	Floyd 2400 New Albany-Floyd County Consolidated Sch Corp 9320 Community Montessori Inc	Henry 3405 Blue River Valley Schools 3415 South Henry Sch Corp 3435 Shenandoah School Corp 3445 New Castle Community 3455 C A Beard Memorial Sch Corp 6795 Union Sch Corp 8305 Nettle Creek Sch Corp	Knox 4315 North Knox Sch Corp 4325 South Knox Sch Corp 4335 Vincennes Community
Carroll 0750 Carroll Consolidated Sch Corp 0755 Delphi Community Sch Corp 1180 Rossville Consolidated 8565 Twin Lakes Sch Corp	Fountain 2435 Attica Consolidated Sch Corp 2440 Covington Community 2455 Southeast Fountain	Howard 3460 Taylor Community 3470 Northwestern Sch Corp 3480 Eastern Howard Comm 3490 Western Sch Corp 3500 Kokomo-Center Township Consolidated	Kosciusko 4345 Wawasee Community 4415 Warsaw Community 4445 Tippecanoe Valley 4455 Whitko Community 2285 Wa-Nee Community 5495 Triton Sch Corp
Cass 0815 Southeastern Sch Corp 0875 Logansport Community 0775 Pioneer Regional Sch Corp 2650 Caston Sch Corp	Franklin 2475 Franklin Co Community 6895 Batesville Community 7950 Union County		LaGrange 4515 Prairie Heights Comm 4525 Westview Sch Corp 4535 Lakeland Sch Corp
Clark 0940 West Clark Community 1000 Clarksville Community 1010 Greater Clark County	Fulton 2645 Rochester Community 2650 Caston Sch Corp 4445 Tippecanoe Valley 5455 Culver Community 6620 Eastern Pulaski		Lake 4580 Hanover Community 4590 River Forest Community 4600 Merrillville Comm Schls 4615 Lake Central Sch Corp 4645 Tri Creek Sch Corp 4650 Lake Ridge Schools 4660 Crown Point Community 4670 School City of East Chicago 4680 Lake Station Community 4690 Gary Community Sch Corp 4700 Griffith Public Schools 4710 School City of Hammond 4720 School Town of Highland 4730 School City of Hobart 4740 School Town of Munster 4760 Whiting School City 9300 Campagna Academy Charter School
Clay 1125 Clay Community Schools 2960 MSD Shakamak Schools			
Clinton 1150 Clinton Central Sch Corp 1160 Clinton Prairie Sch Corp 1170 Frankfort Community 1180 Rossville Consolidated			
Crawford 1300 Crawford Co. Community			
Daviess 1315 Barr-Reeve Community 1375 North Daviess Comm Sch 1405 Washington Community			

Distritos Escolares de Indiana (continuación)

Condado

Número y Nombre del Distrito

LaPorte

4770 Cass Township Schools
4790 Dewey Township Schools
4805 New Prairie United Sch Corp
4860 MSD New Durham Twp
4880 Prairie Township Schools
4925 Michigan City Area Schools
4940 South Central Community
4945 LaPorte Community
7150 John Glenn Sch Corp

Lawrence

5075 North Lawrence Comm
5085 Mitchell Community

Madison

5245 Frankton-Lapel Comm
5255 South Madison Comm
5265 Alexandria Community
5275 Anderson Community
5280 Elwood Community
2825 Madison-Grant United

Marion

5300 MSD Decatur Township
5310 Franklin Township Comm
5330 MSD Lawrence Township
5340 MSD Perry Township
5350 MSD Pike Township
5360 MSD Warren Township
5370 MSD Washington Township
5375 MSD Wayne Township
5380 Beech Grove City Schools
5385 Indianapolis Public Schools
5400 Sch Town of Speedway
9330 Irvington Comm School
9370 21st Century Charter School
9380 Christel House Academy
9390 Flanner House Elem School
9395 The Imani School for Excellence

Marshall

5455 Culver Community
5470 Argos Community Schools
5480 Bremen Public Schools
5485 Plymouth Community
5495 Triton Sch Corp
7150 John Glenn Sch Corp
7215 Union-North United

Martin

5520 Shoals Community
5525 Loogootee Community

Miami

5615 Maconaquah Sch Corp
5620 North Miami Consolidated
5625 Oak Hill United Sch Corp
5635 Peru Community Schools

Monroe

5705 Richland-Bean Blossom Community Sch Corp
5740 Monroe Co Community

Montgomery

5835 North Montgomery Comm
5845 South Montgomery Comm
5855 Crawfordsville Comm Schools

Morgan

5900 Monroe-Gregg Sch Corp
5910 Eminence Consolidated Comm Sch Corp
5925 MSD Martinsville Sch Corp
5930 Mooresville Con Sch Corp
4255 Nineveh-Hensley-Jackson United

Newton

5945 North Newton Sch Corp
5995 South Newton Sch Corp

Noble

6055 Central Noble Community
6060 East Noble Sch Corp
6065 West Noble Sch Corp
4535 Lakeland Sch Corp
8625 Smith-Green Comm Sch

Ohio

6080 Rising Sun-Ohio County Community

Orange

6145 Orleans Community Schools
6155 Paoli Community Sch Corp
6160 Springs Valley Comm

Owen

6195 Spencer-Owen Comm
6750 Cloverdale Community

Parke

6260 Southwest Parke Comm
6300 Rockville Community
6310 Turkey Run Community
1125 Clay Community Schools

Perry

6325 Perry Central Community
6340 Cannelton City Schools
6350 Tell City-Troy Township

Pike

6445 Pike County Sch Corp

Porter

6460 MSD Boone Township
6470 Duneland Sch Corp
6510 East Porter County
6520 Porter Township
6530 Union Township
6550 Portage Township Schools
6560 Valparaiso Community
4925 Michigan City Area

Posey

6590 MSD Mount Vernon
6600 MSD North Posey Co
6610 New Harmony Town and Township Con Sch

Pulaski

6620 Eastern Pulaski Comm
6630 West Central Sch Corp
5455 Culver Community
7515 North Judson-San Pierre

Putnam

6705 South Putnam Community
6715 North Putnam Community
6750 Cloverdale Community
6755 Greencastle Community

Randolph

6795 Union Sch Corp
6805 Randolph Southern
6820 Monroe Central
6825 Randolph Central
6835 Randolph Eastern

Ripley

6865 South Ripley Community
6895 Batesville Community
6900 Jac-Cen-Del Community
6910 Milan Community Schools
1560 Sunman-Dearborn Comm

Rush

6995 Rush County Schools
3455 C A Beard Memorial Sch Corp

St. Joseph

7150 John Glenn Sch Corp
7175 Penn-Harris-Madison
7200 Sch City of Mishawaka
7205 South Bend Community
7215 Union-North United Sch Dist
4805 New Prairie United Sch Corp
9360 Veritas Academy

Scott

7230 Scott Co Sch District No. 1
7255 Scott Co Sch District No. 2

Shelby

7285 Shelby Eastern Schools
7350 Northwestern Consolidated
7360 Southwestern Consolidated
7365 Shelbyville Central Schools
1655 Decatur Co Community

Spencer

7385 North Spencer County
7445 South Spencer County

Starke

7495 Oregon-Davis Sch Corp
7515 North Judson-San Pierre
7525 Knox Community Sch Corp
5455 Culver Community

Steuben

7605 Fremont Community Schools
7610 Hamilton Community Schools
7615 MSD Steuben County
1835 DeKalb County Central United Sch Dist
4515 Prairie Heights Comm

Sullivan

7645 Northeast Sch Corp
7715 Southwest Sch Corp

Switzerland

7775 Switzerland County

Tippecanoe

7855 Lafayette Sch Corp
7865 Tippecanoe Sch Corp
7875 West Lafayette Comm
0395 Benton Community
9340 New Community School

Tipton

7935 Northern Community Sch Tipton Co
7945 Tipton Community Sch Corp

Union

7950 Union County

Vanderburgh

7995 Evansville-Vanderburgh
9315 Signature Learning Center Inc

Vermillion

8010 North Vermillion Comm
8020 South Vermillion Comm

Vigo

8030 Vigo County Sch Corp

Wabash

8045 Manchester Community Schls
8050 MSD Wabash County
8060 Wabash City Schools

Warren

8115 MSD Warren County
0395 Benton Community Sch Corp
2440 Covington Community

Warrick

8130 Warrick County Sch Corp

Washington

8205 Salem Community Schools
8215 East Washington Sch Corp
8220 West Washington Sch Corp

Wayne

8305 Nettle Creek Sch Corp
8355 Western Wayne Schools
8360 Centerville-Abington Community Schools
8375 Northeastern Wayne
8385 Richmond Community

Wells

8425 Southern Wells Comm
8435 Northern Wells Comm
8445 MSD Bluffton-Harrison

White

8515 North White Sch Corp
8525 Frontier Sch Corp
8535 Tri-County School Corp
8565 Twin Lakes Sch Corp
0775 Pioneer Regional Sch Corp

Whitley

8625 Smith-Green Comm Schls
8665 Whitley Co. Con Schools
4455 Whitko Community Sch Corp



**Demanda de Extensión Automática para
Presentar el Formulario IT-40 o IT-40PNR 2004**

No Envíe si usted no debe un pago (Vea **Importante** bajo las instrucciones de la línea 12)

Nota: El Formulario IT-9 es una extensión automática para declarar impuesto hasta el 15 de junio de 2005. Esta **NO ES** una extensión para pagar impuestos estatales y/o de condado recibidos.

El propósito del formulario IT-9: El IT-9 le otorga una extensión automática de 60 días para presentar la Declaración de Impuesto sobre el Ingreso Personal de Indiana de Residente por un Año –IT40, o la Declaración de Impuesto sobre el Ingreso Personal de los No Residentes Temporales de Indiana –IT-40PNR.

Quién debería presentar el Formulario IT-9: Usted deberá llenar este formulario y pagar los impuestos si usted no puede presentar la declaración de impuestos (IT-40 o IT-40PNR) antes del 15 de abril de 2004 y cree que va a deber impuestos adicionales.

Multa e Intereses: Indiana aceptará la fecha de extensión federal, y además le otorgará 30 días adicionales. Sin embargo, usted deberá pagar 90% de los impuestos de Indiana antes del 15 de abril de 2005. Si usted no los paga, la extensión no será válida y la multa e intereses serán cargadas al monto debido. **Nota:** Los intereses se deben sobre el monto debido el 15 de abril de 2005.

Cómo Declarar: Complete esta hoja de cálculo para determinar cuánto deberá pagar. **Nota:** Si no debió colocar un monto en la línea 12, no envíe el Formulario IT-9. No necesita una extensión.

Hoja de Cálculo de Impuestos Estimados (ver las instrucciones abajo)	
1. Ingreso en 2004: anote el ingreso total estimado o actual para 2004	1 _____
2. Total de exenciones (ver instrucciones abajo)	2 _____
3. Ingreso tributable: línea 1 menos línea 2	3 _____
4. Impuesto sobre el ingreso bruto ajustado: línea 3 x 0.034	4 _____
5. Impuesto de condado sobre el ingreso: línea 3 x tasa del cuadro de impuesto de condado en la página 21	5 _____
6. Total de Impuestos: Sumar líneas 4 y 5 y anote el resultado aquí	Impuesto ▶ 6 _____
7. Subtotal: multiplicar línea 6 por 90% (.90) e incluya el resultado aquí.....	90% del Impuesto ▶ 7 _____
8. Impuestos retenidos del Estado y del condado (ver instrucciones)	8 _____
9. Pagos de impuestos estimados para 2004 (ver instrucciones)	9 _____
10. Otros créditos: (ver instrucciones)	10 _____
11. Créditos totales: Sumar líneas 8, 9 y 10 y escriba el resultado aquí	Créditos ▶ 11 _____
12. Pago mínimo requerido: lín. 7 menos lín. 11(anote cero si es menor de cero)	Monto a Pagar ▶ 12 _____

Línea 1: Ingreso en 2004 – Anote el ingreso total o estimado para el 2004. si está declarando conjuntamente, incluya el ingreso de su cónyuge.

Línea 2: Exenciones- Utilice el número de exenciones indicado en la declaración de impuesto federal (si no completó una declaración federal, usted podrá pedir una exención por su persona.) Multiplique este número por \$1,000. Usted también será elegible para reclamar algunos menores como exenciones adicionales (\$1,500 por cada hijo calificado). Para más información, vea la página 16 del folleto de la Declaración de Impuesto sobre el Ingreso Personal de 2004.

Líneas 8, 9 y 10: Anote el monto de impuestos estatales de Indiana y de condado con aparecen en su W-2; pago de impuestos estimados por su ingreso pagados en el 2004; y otros créditos, que pueden incluir Créditos Universitarios, Impuesto Unificado para Ancianos, etc.

Línea 12: Monto que deberá pagar – Reste la línea 11 de la línea 7 y anótelos aquí. Pague este monto con el Formulario IT-9 “Comprobante de Extensión Automática” el 15 de abril de 2005 o antes. Incluya su cheque o giro postal

pagadero a *Indiana Department of Revenue*. Escriba su número de seguro social en el cheque o giro postal. Nota: Todos los pagos deberán ser hechos con dinero de los EE.UU.

Además, usted podría pagar usando las tarjetas de crédito de AmericanExpress, Discover, MasterCard o Visa en el Internet en www.in.gov/dor/epay, o llame al: 1-866-729-4682 (llamada gratuita). Un monto pequeño será aplicado por su procesador de la tarjeta crédito basado en el monto que usted está pagando. Se le díaa a usted cuánto es y usted tendrá la opción de negar la transacción o continuar con ella. **Nota:** **No envíe** el comprobante (abajo) si está pagando con una tarjeta de crédito.

Importante: Si la línea 12 refleja un balance debido, usted no deberá presentar este formulario, a menos que usted esté reclamando un Crédito de Impuest Unificado para Ancianos despu és del 30 de junio de 2005.

Su extensión de pago deberá ser reclamada como un crédito en la línea 23 del IT-40 o línea 20 del IT-40PNR

Personal Militar en una zona declarada por el Presidente deberá ver las instrucciones de la página 9 del folleto del IT-40.



Formulario IT-9
Formulario Estatal 21006
R 3/8-04

Departamento de Impuestos de Indiana
Comprobante de Extensión Automática para el Año Fiscal 2004

NO ENVIE si no debe un pago

Fecha de vencimiento: 15 de Abril de 2005

Número de Seguro Social

Su Primer Nombre e Inicial

Apellido

--	--	--

--

Número de Seguro Social del Cónyuge

Primer nombre e Inicial del Cónyuge

Apellido

--	--	--

--

Período Terminando: 31 de diciembre de 2004

Fecha de Vencimiento: el 15 de abril de 2005

Dirección		
Ciudad	Estado	Código Postal

\$
Envíe a: Indiana Dept. of Revenue P.O. Box 6117 Indianapolis, IN 46206-6117



Departamento de Impuesto de Indiana
Pago Estimado de Impuesto para 2005

Si usted espera recibir un ingreso durante el año fiscal de 2005 que:

- No estará sujeto a retención de impuesto de Indiana, o
- Si usted cree que el monto retenido no será suficiente para pagar sus impuestos, y
- Usted cree que deberá más de \$400 cuando declare sus impuestos,

Entonces usted deberá pagar impuestos estimados. Utilice la hoja de cálculo que se encuentra abajo para determinar cuánto deberá.

Hoja de Impuesto Estimado	
A. Total estimado de ingreso de 2005, menos las deducciones de Indiana	A
B. Total de exenciones: Ver página 16 del folleto	B
C. Monto sujeto a impuesto sobre el ingreso (línea A menos línea B)	C
D. Monto de impuesto del estado debido (línea C x .034)	D
E. Monto de impuesto del condado debido (línea C x la tasa de su condado de la p. 21)	E
F. Total estimado de impuesto sobre el ingreso para 2005 (línea D + línea E)	F
G. a) Impuesto Estimado del Estado y Condado retenido _____	G
b) Total de otros créditos _____ a + b	
H. Monto de la Declaración (línea F menos la línea G)	H
I. Monto de cada pago para 2005 (línea H dividida por 4)	I

Si usted no desea hacer su primer pago de los impuestos estimados para 2005 en la declaración de impuestos IT-40 o IT-40PNR, usted podrá utilizar el Formulario ES-40 al fondo de esta página para hacer el pago. Las fechas de pago están indicadas en el formulario. Sugerimos que los contribuyentes que calculan los impuestos estimados por primera vez, saquen una copia del formulario en blanco. Esto le servirá en caso de que los comprobantes generados automáticamente (depués de que recibamos su primer pago) no lleguen antes de la siguiente fecha de pago. Para más información sobre los pagos de impuestos estimados, comuníquese con el Departamento para recibir el Boletín de Impuesto No.3.

Pague el monto de la línea 1 antes de la fecha de vencimiento del pago. Incluya su cheque o giro postal pagadero a: Indiana Department of Revenue. Escriba su número de seguro social en el cheque o giro postal. Nota: todos los pagos deberán de ser hechos con dólares americanos.

Además, usted podría pagar usando las tarjetas de crédito de AmericanExpress, Discover, MasterCard o Visa en el Internet en www.in.gov/dor/epay, o llame al: 1-866-729-4682 (llamada gratuita). Un monto pequeño será aplicado por su procesador de la tarjeta crédito basado en el monto que usted está pagando. Se le díaa a usted cuánto es y usted tendrá la opción de negar la transacción o continuar con ella. Nota:

Nota: No envíe el Formulario ES-40 si está pagando con una tarjeta de crédito.

Corte a lo largo de la línea punteada

<p>FORMULARIO ES-40 Formulario Estatal 46005 R 3 / 8-04</p>	<p>Departamento de Impuestos de Indiana Pago Estimado de Impuesto para 2005</p>	
Número de Seguro Social	Su Primer Nombre e Inicial	Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de Seguro Social del Cónyuge	Primer nombre e Inicial del Cónyuge	Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección		<p>\$</p> <p>Envíe a: Indiana Dept. of Revenue P.O. Box 6102 Indianapolis, IN 46206-6102</p>
Ciudad	Estado Código Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Marque la casilla para mostrar cuál pago está haciendo:

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Primer Pago
Debido el 15 De
abril de 2005 | <input type="checkbox"/> Segundo Pago
Debido el 15 De
junio de 2005 | <input type="checkbox"/> Tercer Pago
Debido el 15 De
septiembre de 2005 | <input type="checkbox"/> Cuarto Pago
Debido el 17 De
enero de 2006 |
|---|--|--|---|

Oficinas de Distrito del Departamento de Impuesto de Indiana

★ Indianapolis (Oficina Principal)

Indiana Government Center North, Rm N105
100 N. Senate Avenue
Indianapolis, IN 46204
(317) 232-2240

1 Oficina de Distrito de Bloomington

410 Landmark Ave.
Bloomington, IN 47403
(812) 339-1119

2 Oficina de Distrito de Clarksville

1446 Horn Street
Clarksville, IN 47129
(812) 282-7729

Dirección postal: P.O. Box 3249
Clarksville, IN 47131-3249

3 Oficina de Distrito de Columbus

3138 N. National Rd.
Columbus, IN 47201
(812) 376-3049

4 Oficina de Distrito de Evansville

500 S. Green River Road
Suite 202, Goodwill Building
Evansville, IN 47715
(812) 479-9261

5 Oficina de Distrito de Fort Wayne

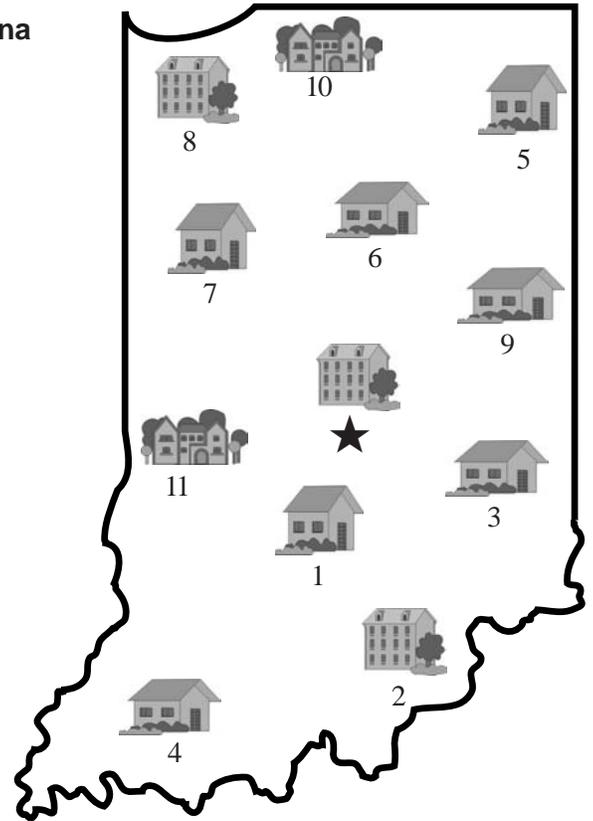
1415 Magnavox Way Suite 100
Fort Wayne, IN 46804
(260) 436-5663

6 Oficina de Distrito de Kokomo

117 East Superior Street
Kokomo, IN 46901
(765) 457-0525

7 Oficina de Distrito de Lafayette

100 Executive Drive, Suite B
Lafayette, IN 47905
(765) 448-6626



8 Oficina de Distrito de Merrillville

8368 Louisiana Ave., Suite A
Merrillville, IN 46410
(219) 769-4267

¡Sujeto a cambios!

Llame a la oficina para detalles.

9 Oficina de Distrito de Muncie

3640 N. Briarwood Lane, Suite 5
Muncie, IN 47304
(765) 289-6196

10 Oficina de Distrito de South Bend

1025 Widener Lane
South Bend, IN 46614
(574) 291-8270

11 Oficina de Distrito de Terre Haute

30 N. 8th Street, 3rd Floor
Terre Haute, IN 47807
(812) 235-6046

Red de Acceso a la Información de Indiana

Usted podrá encontrar información detallada sobre el Gobierno del Estado de Indiana, incluyendo consejos en caso de emergencia, en el sitio Internet Oficial del Estado Red de Acceso a la Información de Indiana en el:

www.in.gov/

Las horas de operar de la oficina del distrito generalmente son 8:00 a.m. hasta 4:30 p.m., lunes hasta viernes.

Llame a la oficina para las horas exactas.

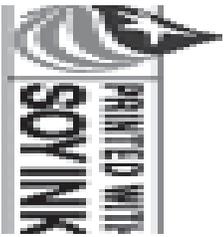
Dirección y/o números de teléfono están sujetos a cambios. Chequear su lista de información local.

Índice Temático

Tema	Página
Asistencia en Preparar	4
Audiencia Pública	5
Calculaciones del Impuesto	
Impuesto del Condado	16
Impuesto sobre Empleados en Casa	20
Cambio de domicilio	5
Cambios para 2004	3,4
Casado Declarando Separadamente	6
Compensación por Desempleo	13
Contribuyentes Ancianos	
Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos	22
Crédito del Condado por los Ancianos o Permanentemente Minusválidos	25
Deducción por Servicios Humanos	14
Exenciones- 65 Años de Edad o Mayor	16
Impuesto del Condado sobre el Ingreso- Personas Pensionadas	17
Impuesto Estimado	20,30,37
Pagos de Seguro Social/Pagos de Pensión de Ferrocarriles	11
Contribuyentes Fallecidos	7,32
Créditos	
Crédito de Asistencia al Vecindario	27
Crédito de Gastos para la Investigación	27
Crédito de Impuesto por Biodiesel	28
Crédito de Impuesto por Capital Invertido en una Empresa	29
Crédito de Impuesto por Inversión del Capital	28
Crédito de Impuesto por Inversión en Negocio "Hoosier"	28
Crédito de Impuesto por Productos de la Combustión del Carbón	28
Crédito de Impuesto por Recuperación de Base Militar	29
Crédito de Impuesto Unificado para Ancianos	22
Crédito de Maternidad en el Hogar	29
Crédito de Mejoramiento y Rehabilitación Comunitaria del Distrito	25,28
Crédito del Condado por los Ancianos o Permanentemente Minusválidos	25
Crédito para Zona de Desarrollar un Aeropuerto	27
Crédito por Colegio	26
Crédito por Construcción de Bote Fluvial de Casino	29
Crédito por Desarrollar una Cuenta Individual	28
Crédito por el Progreso de Becas Siglo Veintiuno	27
Crédito por Empleo de Profesor de Verano	27
Crédito por Facilidad de Re-refinar Aceite de Lubricación	29
Crédito por Impuesto sobre Ingreso Residencial de Condado Lake	22
Crédito por Impuestos Locales Pagados Fuera de Indiana	23
Crédito por Impuestos Pagados a Otros Estados	26
Crédito por Ingreso Ganado	22
Crédito por Inversión en las Prisiones	29
Crédito por la Producción de Etanol	28
Crédito por Recuperación Industrial	29
Crédito por Rehabilitación Histórica	28
Crédito por Rehabilitación Residencial Histórica	29
Crédito por Remediación Voluntaria	29
Créditos por Zonas de Empresa	27
Cuándo declarar	8
Deducción de Sección 179 de Re-añadir	9
Deducciones	
Deducción de Impuesto sobre Propiedad Residencial de Dueño de casa	10
Deducción por Alquiler	19
Deducción por Cuenta de Ahorros Médicos de Indiana	16
Deducción por el Seguro de Cuidado a largo plaza de Indiana	15
Deducción por Empleados en Zona de Empresa	14
Deducción por Insolación	12
Deducción por la Compensación por Desempleo	13
Deducción por Pensión de Minusvalía	12
Deducción por Pérdida Neta por Operaciones	13
Deducción por Recompensa por Ayuda al Cumplimiento de la Ley	15
Deducción por Servicio Civil	13
Deducción por Servicio Militar	11
Deducción por Servicios Humanos	14

Tema	Página
Deducción por Zona de Desarrollar un Aeropuerto	15
Deducciones por Ingresos Ocurredos Fuera de Indiana	12
Ganancias de Lotería (Indiana)	13
Pagos de Pensión de Ferrocarriles/ Pagos del Seguro Social Tributable	11
Pagos de Seguro Social/ Pagos de Pensión de Ferrocarriles	11
Recuperación de Deducciones	14
Reembolso del Impuesto Estatal Reportado Declarado al Gobierno Federal	11
Tipo sobre Obligaciones del Gobierno E.E.U.U.	11
Defensor del Contribuyente	33
Depósito Directo	31
Depreciación Extra de Re-añadir	9
Dirección de Internet	4,38
Distribución de MontoTotal	9
Dónde Enviar su Declaración	33
Exenciones	
65 Años de Edad o Mayor	16
Ciego	16
Dependientes	16
Personal	16
Extensiones	8,36
Firmando la Declaración de Impuestos	7,33
Fondo para Fauna No Cazada	30
Formularios de Impuesto	4
Formularios: Dónde Obtenerlos	
Oficinas del Distrito	38
Dirección de Internet	4,38
Oficinas Postales y Bibliotecas	4
Sistema de Impuestos Fax	4
Granjeros y Pescaderos	33
Impuesto de Uso	19
Impuesto del Condado sobre el Ingreso	
Condado Donde Trabajaba	17
Condado Donde Vivía	17
Crédito para los Ancianos del Condado	25
Números de Código (2-cifras)	21
Personal Militar	17
Personas Pensionadas, Amas de casa, o Desempleados	17
Tasas de Impuesto del Condado	21
Intereses por Pagos Retrasados	32
Librete de IT-40 de Letra Grande	4
Métodos de Declarar	
Declarar en Ordenador Personal	4
Programa de Declarar Electrónicamente	5
Multas	
Cheques Sin Fondos	32
Multas por Pago Menor al Monto de Impuesto Estimado	31
Multas por Pago Retrasado	32
No Residentes Por un Año Completo	7
Números de Distrito Escolar	6,34,35
Oficinas del Distrito	38
Opciones de Pago	32
Pago Adelantado de Indiana de Crédito de Ingresos por Trabajo	20
Personal Militar	
Condado de Residencia	17
Deducción por Servicio Militar	11
Estado de Residencia	8
Extensión del Tiempo para Declarar	8
Quién Debe Declarar	7
Re-añadir de Impuesto	9
Redondear	6
Reembolsos	
Contribuyentes fallecidos	7
Estatuto de Limitaciones	31
Información General	5,6
Transferencia de Dinero Debido	30
Residencia	7
Residentes Por un Año Completo	7
Residentes Temporales	7
Sección de Autorización	33
Versión en Español del folleto IT-40 con formularios	5

Indiana Department of Revenue
100 North Senate Avenue
Indianapolis, IN 46204-2253



2004 IT-40

- Este folleto contiene:
- **El Formulario IT-40 e instrucciones**
 - Los Anexos 1 y 2, Deducciones y Créditos
 - El Anexo CT-40, Impuesto de Condado
 - El Anexo IN-EIC, Crédito por Ingreso de Trabajo
 - El Formulario ES-40, Comprobante de Pago por Impuestos Calculados
 - El formulario IT-9, Extensión del Período de Declaración
 - Un Sobre para el IT-40

Contribuciones al Fondo para La Fauna De Indiana



Las donaciones al Fondo para la Fauna de Indiana ayudan al Departamento de Recursos Naturales de Indiana a manejar y proteger más de 550 especies de fauna en Indiana. Sus contribuciones al Fondo han ayudado a que muchos especíes como el Águila de Cabeza Blanca han vuelto a nuestros terrenos y aguas.

Estos programas tanto como muchos otros programas recuperativos, manejadores, y educacionales implementados por el Programa de Fauna Diversificada dependen de las donaciones de individuos como usted. El Programa está fundado casi exclusivamente por donaciones de los impuestos de "check-off" de Indiana y de las donaciones.

Si usted desea hacer una contribución al fondo, usted podría donar todo o una porción de su reembolso en la línea 32 del IT-40. Para hacer una contribución directa, usyed podrá llenar el formulario abajo y enviarlo con un cheque o un giro postal pagadero a: Nongame Wildlife Fund, Division of Fish and Wildlife, W-273, 402 West Washington St., Indianapolis, IN 46204

Usted podrá saber más acerca del la Sección para la Diversidad de la Fauna de Indiana a www.wildlife.in.gov/endangered



Deseo(Deseamos) donar \$ al Fondo de Fauna en Peligro de Indiana

Nombre(s)	
Dirección	
Ciudad	Estado
	Código Postal

Enviar a: **Nongame Wildlife Fund, Division of Fish and Wildlife, W-273, 402 West Washington St., Indianapolis, IN 46204**